REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES



Nombre del proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN
NOVIEMBRE 2025

Contenido

LISTA DE TABLAS 4
LISTA DE ILUSTRACIONES 4
CAPITULO I 5
1. IDENTIFICACIÓN 5
1.1. Datos Básicos del Proyecto 5
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
3. ANTECEDENTES 6
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA 7
4.1 Identificación de problemática 7
4.2 Definición del problema 11
4.2.1 Problema Central 11
4.2.2 Descripción de la situación existente 12
4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base 14
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 15
5.1 Análisis de participantes 16
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 17
6.1 Localización especifica del proyecto 18
6.2 Población objetivo de la intervención 19
6.2.1 Características demográficas de la población objetivo 20
6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo 20
7. OBJETIVOS 21
7.1 Objetivo general 22
7.2 Indicadores para medir el objetivo general 22
7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos 22
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 23
8.1. Evaluaciones a realizar 23
9. JUSTIFICACION 23
10. MARCO LEGAL 24
CAPITULO II 28
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA 28
11.1 Estudio de necesidades 30
11.2 Análisis técnico de la alternativa 33

11.2.1 Resumen de la Alternativa 34
11.3 Localización de la alternativa 35
11.3.1 Factores analizados 35
11.4 Cadena de valor 36
11.4.1. Costo total de la alternativa 37
12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA 38
12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1 39
12.1.1 ACTIVIDAD 1.1 77
12.1.2 ACTIVIDAD 1.2 86
12.1.3 ACTIVIDAD 1.3 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
12.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 2 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
12.2.1 ACTIVIDAD 2.1 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
12.2.2 ACTIVIDAD 2.2 94
12.2.3 ACTIVIDAD 2.3 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
13. RIESGOS 97
13.1 Análisis de riesgos 97
14. INGRESOS Y BENEFICIOS 100
14.1 Ingresos/beneficios 100
CAPITULO III 101
15. PROGRAMACIÓN 101
15.1 Programación de productos 101
15.2 Programación de indicadores de gestión 101
15.3 Fuentes de financiación 102
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN 102
18. ANEXOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis del proyecto 5
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 5
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental 5
Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos 11
Tabla 5. Identificación de participantes 15
Tabla 6. Población afectada por el problema 17
Tabla 7. Localización del Proyecto 18
Tabla 8. Población Objetivo 19
Tabla 9. Localización Específica 19
Tabla 10. Caracterización de población afectada 20
Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general 22
Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos 22
Tabla 13. Alternativas de solución 23
Tabla 14. Estudio de necesidades 31
Tabla 15. Análisis de Riesgos 97
Tabla 16. Ingresos/beneficios 100
Tabla 17. Indicador de Producto 101
Tabla 18. Indicador de gestión 101
Tabla 19. Fuentes de Financiación 102
Tabla 20. Matriz de Marco Lógico 102

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas 10
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización 18
Ilustración 3. Árbol de objetivos 21

CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1. Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del envejecimiento activo de los adultos mayores del departamento del cauca
FECHA DE PRESENTACIÓN:	04-11-2025
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 11.400.402.322
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	FUENTE DE RECURSOS REC. PROPIOS - CONTRAPARTIDA Vigencia 2025 - $ 1.597.943.260 - $ 486.377.680 Vigencia 2026 - $ 3.834.815.312 - $1.142.511.310 Vigencia 2027 - $ 3.336.781.675 - $ 1.001.973.085
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Gobernación del Cauca – Propios y Contrapartida
OBJETIVO GENERAL:	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca
BENEFICIARIOS DIRECTOS	29.372 adultos mayores del Departamento del Cauca
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	26 meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	7. Actores Diferenciales para el Cambio
PILAR:	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas
CATALIZADOR	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas
COMPONENTE	2. Estabilización socioeconómica para las víctimas
PROGRAMA	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo".
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la Vida
SECTOR DE INVERSIÓN:	Inclusión Social y Reconciliación.
PROGRAMAS:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
METAS:	324, 325, 326.

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca - 2024-2027

3. ANTECEDENTES

La oficina de Gestión Social y Asuntos poblaciones en su cumplimiento para la atención integral de las personas mayores, formulo e implemento el proyecto "implementación de los servicios de atención y protección integral para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del Cauca" con su número BPIN 2021003190032, por un presupuesto para la vigencia 2021 de $5,750,988,885, donde se alcanzó una ejecución financiera del 14,96% debido a retrasados en la asignación de recursos por parte de la entidad territorial y en el trámite contractual para dar inicio a la ejecución del proyecto. Sin embargo, en considerando a lo anterior y la necesidad de la dependencia de efectuar la entrega de kits nutricionales, familiares, semillas, habitacional, campañas de salud oral y acompañamiento profesional a los adultos mayores se efectuaron dos adiciones presupuestales que ascendieron a los $ 4,890,362,778,00 a la vigencia 2022 para la atención de los adultos mayores.

En el año 2022 se ejecuta el proyecto "Implementación de los servicios de atención y protección integral para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del Cauca" haciendo presencia en los 42 municipios, atendiendo a 8098 adultos mayores, 7.848 adultos con recursos del 70% y 250 con recursos del 30% de estampilla, a esta población se les acompaña con servicios de la canasta básica contemplados en la ley 1276 de 2009 articulo 11, proyecto viabilizado el 28 de diciembre de 2021, por un valor de $ 6,123,39,553, tiempo de ejecución 7 meses, iniciando labores desde el 26 de enero del 2022, vinculando a 22 profesionales en psicología o trabajo social, 22 técnicos de actividad física, 17 técnicos en ciencias agropecuarias. Lo anterior con la finalidad de prestar servicios asistenciales para las personas mayores contempladas en el proyecto.

En la vigencia 2023, se ejecutó el proyecto "Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas adultas mayores en el departamento del Cauca" cuyo objetivo general fue incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca, viabilizado el 9 de diciembre del 2022, con código BPIN: 2022003190111, con recursos de estampilla de adulto mayor; beneficiando a 11.273 adultos de los 42 municipios. La meta del plan de desarrollo 2020-2023 era atender a 4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales del nivel municipal en centros vida y centros día.

Con recursos del 70% se beneficiaron a 11.029 adultos y con recursos del 30% se impactan a 250 adultos mayores que hacen parte de los centros día. Proyecto que tuvo un valor de $22.096.709.834 con una durabilidad de diez (10) meses e implementado en la vigencia 2023. Este proyecto tuvo un ajuste 2, que fue aprobado el 26 de junio de 2023, ascendiendo el presupuesto a $31.246.093.872; de los cuales obtuvo una apropiación definitiva de

$29.793.993.849 y de ellos se comprometieron $12.630.494.855 y pagos por un valor de $12.611.111.855,38. El proyecto tuvo una ejecución física del 100% y financiera 40,36%. Este proyecto priorizo su ejecución en 4 municipios principalmente, estos fueron miranda, piendamo, Santander de Quilichao y Timbío e impactó en cinco (5) centro de protección o ancianatos del Departamento.

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El proyecto fue evaluado mediante la metodología de marco lógico. Con este método, el desarrollo del árbol de problemas o análisis situacional facilitó la tarea de mapear y entender el problema al detallar las condiciones adversas detectadas en relación con una necesidad particular.

El proyecto parte de la identificación de un problema central fundamental en el departamento **"INSUFICIENTE GESTIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** toda vez que, en el departamento del Cauca, los adultos mayores representan cerca del 10 % de la población, con un índice de envejecimiento del 44 % que refleja una alta dependencia social y económica respecto de la población en edad productiva (ASIS Cauca 2023)[1]. Sin embargo, las condiciones necesarias para garantizar un envejecimiento activo y saludable resultan insuficientes debido a factores estructurales, sociales y económicos que afectan de manera directa su bienestar. Problemática que influye en el 46,70% de la incidencia de la pobreza monetaria en el departamento.

4.1 Identificación de problemática

La problemática identificada "INSUFICIENTE GESTIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" se evidencia en el deterioro de su calidad de vida, el aumento en el índice de enfermedades por mal nutrición y las limitaciones en la prestación de servicios de bienestar integral. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2024), el departamento cuenta con aproximadamente 90.000 adultos mayores, equivalente al 11% de su población total, de esta población, un significativo porcentaje reside en áreas rurales dispersas, donde sus condiciones de bienestar, salud y seguridad alimentaria son precarias. Estas condiciones se deben a factores como la deficiente asistencia integral, el limitado acceso a alimentos saludables, el deterioro de las condiciones habitables, entre otros.

La escasez de estos servicios genera diversas consecuencias negativas, entre ellas el deterioro acelerado de la salud mental y física de los adultos mayores, la vulneración de los derechos fundamentales, la pérdida de autonomía, habilidades y participación de los adultos mayores en la sociedad, aumento en el índice de enfermedades por mal nutrición y la reducción en la calidad de la atención prestada en los centros.

A pesar de la Política Pública "Por una vejez digna y humanizada" y el programa "Envejecimiento Positivo", la cobertura municipal de espacios físicos adecuados para adultos mayores es limitada, especialmente en la zona Pacífica, donde se concentran los indicadores más altos de pobreza. Las auditorías a los centros de atención han identificado deterioro estructural, barreras de accesibilidad y falta de dotación sociosanitaria. Durante el 2024, apenas el 12 % de adultos

[1] https://es.scribd.com/document/852831048/ASIS-CAUCA-2023-OK?

mayores participó en actividades que promueven envejecimiento activo, aunque se han organizado encuentros municipales y consejos departamentales en más de 20 municipios, dichos espacios aún no garantizan oportunidades estables y equitativas en recreación, cultura o educación activa. Proyectos como "Fortalecimiento de la atención integral a adultos mayores en el departamento del Cauca" benefician aproximadamente a 10.000 personas mayores con alimentos a base de quinua, sin embargo, estos esfuerzos no han alcanzado cobertura suficiente ni impacto sostenible en la seguridad alimentaria del grupo poblacional objetivo.

El conflicto armado activo en la cordillera occidental y la franja pacífica ocasiona desplazamientos y limita la movilidad para recibir atención social y sanitaria, agravando la inseguridad y la soledad en comunidades rurales. La prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave a nivel nacional descendió levemente a 25,5 % en 2024, pero las zonas rurales del Cauca superan el 34 %. El boletín FIES 2024 muestra que los hogares encabezados por personas mayores siguen reportando déficits cualitativos y cuantitativos en su dieta.[2]

El departamento cuenta con Centros de Protección (Centros de larga estancia) distribuidos de forma desigual; ya que solo cuatro están en la costa pacífica donde se concentran los indicadores más altos de pobreza. Una auditoría de la Secretaría de Salud (2022) encontró que más del 50 % de estas sedes presentaba deterioro estructural, barreras de accesibilidad y déficit de dotación sociosanitaria[3]

Por otro lado, la oferta de servicios orientados al envejecimiento activo se ha limitado principalmente a la prestación de servicios integrales establecidos en la Ley 1276 de 2009, tanto a nivel departamental como municipal. Sin embargo, menos de uno de cada cinco municipios financia talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de habilidades y competencias dirigidos a adultos mayores. De acuerdo con los reportes de los Comités de Adulto Mayor (2024), la cobertura de programas recreativos y culturales a nivel departamental alcanza apenas el 12 % de esta población, lo que evidencia una oferta insuficiente y desigual.

Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV, 2023), solo el 25% de los adultos mayores del Cauca cuenta con acceso frecuente a espacios comunitarios de recreación y participación, mientras que menos del 20% recibe atención psicosocial especializada, por otro lado, solo 22 % de los hogares mayores mantiene huerta lo que evidencia sus bajos ingresos y cultivos de autoconsumo insuficientes, debido a factores como los altos costos de transporte de alimentos y la reducción de tierras productivas por la violencia y el cambio climático.

Adicionalmente, la oferta insuficiente de actividades orientadas a fortalecer habilidades físicas, cognitivas y sociales, así como espacios para la expresión cultural y artística, limita considerablemente las oportunidades para el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayores del Departamento. Esto se traduce, en mayores tasas de dependencia familiar y comunitaria, sobrecargando especialmente a hogares con condiciones socioeconómicas ya precarias.

[2] Boletín técnico Inseguridad alimentaria. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2024.pdf

[3] https://www.cauca.gov.co/Prensa/SaladePrensa/Paginas/La-protecci%C3%B3n-y-el-cuidado-de-los-adultos-mayores-es-una-prioridad-para-el-Gobierno-Departamental.aspx

En el departamento del Cauca, la situación de los adultos mayores revela notables desigualdades sociales, manifestadas en una baja calidad de vida, pobreza, deficiencias nutricionales, enfermedades, depresión, limitaciones físicas, discapacidad, soledad y otros problemas relacionados con el envejecimiento. Según el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo 2024-2027, el Cauca presenta una incidencia del 46,70% en pobreza monetaria, que mide el porcentaje de la población incapaz de cubrir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes esenciales, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022 del DANE.

Para el cuatrienio en curso, se propone reducir la incidencia de pobreza monetaria en el Cauca al 41,7%. Esto se logrará mediante un proyecto que buscará reducirla en un 1,25% en 2024 y otro 1,25% en 2025, de manera que la incidencia pase del 46,70% actual a un 44,2% en las dos vigencias proyectadas.

Aunque en los últimos años se han implementado esfuerzos institucionales significativos para atender las necesidades de las personas mayores incluyendo acciones en promoción, prevención, cultura, recreación y asistencia psicosocial, esta atención se ha centrado principalmente en cumplir con lo estipulado por la Ley 1276 de 2009, sin trascender hacia un modelo de intervención que genere capacidades sostenibles a nivel individual, familiar y comunitario. Es decir, se trata de una atención integral en su dimensión mínima, pero aún insuficiente para lograr que las personas mayores del Cauca vivan una vejez autónoma y activa. La limitada oferta de actividades complementarias que fortalezcan la autosuficiencia, el empoderamiento productivo, la formación en autocuidado y el bienestar emocional de los adultos mayores, así como de sus cuidadores, ha contribuido al aislamiento social, al deterioro de su salud física y mental, y a la pérdida de sus roles comunitarios. A su vez, se evidencia la urgencia de mejorar y adecuar la infraestructura física de los centros de protección social, que en muchos casos no cumplen condiciones óptimas de dignidad, accesibilidad y funcionalidad.

En definitiva, la baja oferta de servicios complementarios que promuevan el desarrollo integral de los adultos mayores del Cauca compromete seriamente su bienestar general, salud integral, inclusión social y la garantía efectiva de sus derechos fundamentales, generando un desafío urgente que requiere acciones articuladas y sostenidas desde el ámbito gubernamental y comunitario.

Problema central:
Insuficiente gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca

Causa Directa:

- Deficiente asistencia integral a los adultos mayores.
- Limitado acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.
- Deterioro de las condiciones habitables en los centros de bienestar

Causas Indirectas:

- Pocos mecanismos de salud y bienestar social.
- Baja disponibilidad de alimentos para los adultos mayores.
- Inadecuado estado físico de los centros de bienestar.
- Poca disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores.
- Insuficiente asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada.

- Insuficiente acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar.

Efectos Directos:

- Deterioro de la calidad de vida de los adultos mayores.
- Incremento en los niveles de desnutrición en la población adulto mayor.
- Disminución del bienestar, seguridad y confort en los centros de bienestar.

Efecto Indirectos:

- Deterioro en la salud física y mental de los adultos mayores.
- Vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores.
- Limitación para la atención de adultos mayores en los centros de bienestar.
- Pérdida de autonomía, habilidades y participación activa de los adultos mayores en la sociedad.
- Aumento en el índice de enfermedades por mal nutrición en los adultos mayores.
- Reducción en la calidad de la atención prestada en los centros.

Ilustración 1. Árbol de problemas

Efectos indirectos	Pérdida de autonomía, habilidades y participación de los adultos mayores en la sociedad.	Aumento en el índice de enfermedades por mal nutrición en los adultos mayores	Reducción en la calidad de la atención prestada en los centros.
Efectos indirectos	Deterioro en la salud física y mental de los adultos mayores	Vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores	Limitación para la atención de adultos mayores en los centros de bienestar
Efectos directos	Deterioro de la calidad de vida de los adultos mayores	Incremento en los niveles de desnutrición en la población adulto mayor	Disminución del bienestar, seguridad y confort en los centros de bienestar.
PROBLEMA	Insuficiente gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca		
Causas directas	Deficiente asistencia integral a los adultos mayores	Limitado acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	Deterioro de las condiciones habitables en los centros de bienestar
Causas indirectas	Pocos mecanismos de salud y bienestar social	Baja disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	Inadecuado estado físico de los centros de bienestar

Causas indirectas	Poca disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	Insuficiente asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	Insuficiente acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar

Fuente: Elaboración propia 2025

4.2 Definición del problema

En el departamento del Cauca, el 46,7 % de la población vive en condición de pobreza monetaria (Matriz del Plan de Desarrollo 2024-2027). Según informes del DANE, el Cauca se encuentra consistentemente entre los territorios con las líneas de pobreza más bajas, situadas en alrededor de $348.070 por persona para hogares de referencia. Esta situación económica limita de manera directa la capacidad tanto del Estado como de las familias para garantizar condiciones adecuadas de salud, bienestar social, cultura, recreación y seguridad alimentaria. En particular, los adultos mayores, quienes conforman un porcentaje creciente de la población del Cauca, se encuentran altamente expuestos a esta vulnerabilidad estructural. La alta incidencia de pobreza reduce su acceso a servicios integrales y a entornos favorables que promuevan un envejecimiento activo, autónomo y saludable, y, que, como resultado, se convierte en un factor estructural que agrava el deterioro de su calidad de vida y limita el ejercicio pleno de su derecho a una vejez digna.

En consecuencia, las condiciones que favorecen un envejecimiento digno y funcional son claramente insuficientes en el Cauca: la pobreza monetaria estructural repercute en deterioro físico, mental y social, restringe oportunidades de participación y aumenta la dependencia. Esto evidencia que la **falta de entornos sociales, económicos y de bienestar adecuados evidencian la insuficiente gestión del envejecimiento de los adultos mayores en el Departamento**, vulnerando su derecho a una vejez con calidad, autonomía y participación activa.

4.2.1 Problema Central

Insuficiente gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca.

Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO	EFECTO INDIRECTO
Poca disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	Pocos mecanismos de salud y bienestar social	Deficiente asistencia integral a los adultos mayores	**Insuficiente gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca.**	Deterioro de la calidad de vida de los adultos mayores	Deterioro en la salud física y mental de los adultos mayores	Pérdida de autonomía, habilidades y participación activa de los adultos mayores en la sociedad.
Insuficiente asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	Baja disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	Limitado acceso a alimentos saludables de		Incremento en los niveles de desnutrición en la	Vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores	Aumento en el índice de enfermedades por mal nutrición en

CAUSA INDIRECTA	CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO	EFECTO INDIRECTO
		la población adulto mayor		población adulto mayor		los adultos mayores
Insuficiente acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar	Inadecuado estado físico de los centros de bienestar	Deterioro de las condiciones habitables en los centros de bienestar.		Disminución del bienestar, seguridad y confort en los centros de bienestar.	Limitación para la atención de adultos mayores en los centros de bienestar.	Reducción en la calidad de la atención prestada en los centros

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico del proyecto

4.2.2 Descripción de la situación existente

El departamento del Cauca enfrenta una preocupante situación de deterioro en las condiciones de vida de su población adulta mayor, agravada por altos índices de pobreza estructural, baja cobertura de servicios sociales y deficiente infraestructura institucional. Según el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “La Fuerza del Pueblo”, el 46,7 % de la población caucana vive en condición de pobreza monetaria, lo que limita significativamente el acceso a servicios esenciales como salud, alimentación, vivienda digna, participación cultural y social, afectando especialmente a las personas mayores. Este segmento de la población, que aumenta progresivamente por el proceso de envejecimiento demográfico, enfrenta condiciones de vulnerabilidad multidimensional, a pesar de los mandatos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, en el Cauca persisten brechas importantes en la oferta institucional orientada a garantizar una vejez activa, saludable y participativa.

Este diagnóstico además, reconoce que pese al envejecimiento sostenido, la inversión pública específica para envejecimiento activo no supera el 2 % del gasto social, concentrándose en subsidios asistenciales y atención integral de acuerdo a los lineamientos de la ley 1276; solo un porcentaje de los 42 municipios cuentan con infraestructuras adaptadas como Centros de Protección, muchas de ellas con barreras de accesibilidad y sin programas preventivos permanentes, tan solo en marzo de 2025 el programa Colombia Mayor transfirió subsidios a 83.000 adultos mayores caucanos; esto cubre apenas seis de cada diez personas mayores sin pensión, de acuerdo con Prosperidad Social[4].

Esta deficiencia de infraestructura y presupuesto denota la baja oferta de servicios complementarios, cuya causa inmediata es la limitada inversión con enfoque preventivo e integral, agravada por la escasez de espacios físicos adecuados y la débil articulación entre Gobernación, alcaldías, EPS y organizaciones comunitarias. El desconocimiento institucional de las necesidades de la vejez y la poca participación de la sociedad civil impiden diseñar programas integrales sostenibles; en consecuencia, se reducen la autonomía y la funcionalidad de las personas mayores, aumentan las hospitalizaciones por enfermedades crónicas prevenibles (11

[4] https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-cauca-mas-de-83-mil-beneficiarios-de-colombia-mayor-reciben-recursos-de-ciclos-2-y-3/

% entre 2022 y 2024) y ya un 32 % declara dificultades para actividades básicas de la vida diaria (ocho puntos más que en 2018). Esta precariedad se refleja además en un Índice de Pobreza Multidimensional rural del 24,3 % y en el agravamiento de la exclusión social y digital. Luego de analizar los factores problemáticos identificados, evidenciamos que:

Factor problemático	Evidencia / relación con otros factores
Insuficiente oferta con enfoque preventivo e integral	El presupuesto 2024 asignó apenas el 1,8 % del gasto social departamental a envejecimiento activo; la mayor parte se destinó a subsidios (Colombia Mayor) y salud curativa. La baja inversión impide ampliar cobertura y genera la **ausencia de programas integrales sostenibles**, reforzando la dependencia familiar y la atención hospitalaria de alto costo.
Limitada infraestructura comunitaria	Menos de la mitad de los municipios cuenta con instalaciones adaptadas; muchas sedes carecen de accesibilidad universal (rampas, baños, señalética), lo que reduce la **autonomía personal** y la participación en actividades físicas, culturales o productivas.
Limitada articulación institucional-comunitaria	Falta un sistema de referencia único que conecte Gobernación, EPS, alcaldías y organizaciones de base; los esfuerzos se duplican o se pierden, perpetuando el **desconocimiento institucional** sobre prioridades reales.
Escasez de espacios recreativos, culturales y de convivencia	Directamente ligada a la poca infraestructura y a la falta de inversión; genera aislamiento social, deterioro mental y amplía la **brecha de vulnerabilidad** (pobreza, exclusión digital, riesgo de maltrato).

La interacción entre estos elementos produce un círculo vicioso: la baja oferta de servicios dirigidos al envejecimiento activo incrementa la carga familiar, eleva el deterioro de la salud mental y física y empobrece los hogares con adultos mayores, reforzando la marginalidad territorial. Entre 2020 y 2024 las hospitalizaciones por enfermedades crónicas prevenibles crecieron un 11 %, mientras que la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2023 reveló que un 32 % de los mayores caucano(as) ya presenta dificultades para actividades básicas (ocho puntos porcentuales más que en 2018). En paralelo, la pobreza multidimensional en hogares con adultos mayores persiste por encima de la media nacional y la brecha de exclusión social se amplía, especialmente en zonas étnicas y rurales.

Los antecedentes confirman la naturaleza estructural del problema: la Ordenanza 090 de 2011 instituyó la Política de Vejez, pero quedó sin actualización ni sistema de seguimiento; la administración “Sí Avanzamos” (2020-2023) focalizó sus recursos en ayudas alimentarias y transferencias, alcanzando apenas al 9% de la población mayor en programas recreativos permanentes; el propio diagnóstico departamental de 2024 reporta más de 700 grupos de personas mayores sin soporte técnico estable. Pese a estos rezagos, se han ejecutado intervenciones aisladas: la reapertura del Centro Vida Norte en Popayán (200 cupos diarios) opera sólo en jornada de oficina y sin componente productivo; el programa de “Huertas Caseras Comunitarias” (2025) instaló 30 huertas para 900 beneficiarios, pero carece de acompañamiento posterior; por otro lado, el subsidio nacional Colombia Mayor, con 83.000 beneficiarios, entrega entre $80.000 y $225.000 mensuales sin integrar actividades de salud, recreación o formación.

En síntesis, la combinación de la deficiente asistencia integral, baja disponibilidad de alimentos y la infraestructura insuficiente mantiene una oferta fragmentada e insuficiente de servicios

complementarios enfocados en el envejecimiento activo; esto perpetúa un ciclo de dependencia, pobreza multidimensional, deterioro acelerado de la salud física y mental y creciente sobrecarga familiar que amenaza la calidad de vida de los adultos mayores del Cauca.

4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base

Según la proyección para 2025 incluida en el Plan de Desarrollo 2024-2027, la meta de resultado 325 —"Incidencia de la Pobreza Monetaria"— parte de una línea base del 46,70 %, porcentaje de habitantes del Cauca que, de acuerdo con la GEIH 2021-2022 del DANE, carecen cada mes del ingreso necesario para cubrir la canasta básica de bienes y servicios. La matriz estratégica de "La Fuerza del Pueblo" señala que este proyecto brindará servicios complementarios a aproximadamente 27,000 personas mayores, lo que permitirá disminuir esa incidencia en un 1,25 % por cada año de ejecución al garantizar el acceso a los servicios de bienestar social y comunitario para la población adulta mayor del departamento.

En materia de infraestructura institucional, como se relacionó en la descripción del problema, la meta producto 324 – "12 centros de protección social o centros vida para el adulto mayor adecuados" El departamento cuenta con Centros de Protección (Centros de larga estancia) distribuidos de forma desigual; ya que solo cuatro están en la costa pacífica donde se concentran los indicadores más altos de pobreza; además, auditorías realizadas por la Secretaría de Salud Departamental (2022) evidencian que más del 50 % presentan deterioro estructural, deficiencias en accesibilidad y carencias en la dotación sociosanitaria, lo que limita significativamente la calidad y cobertura de los servicios de cuidado y recreación.

En cuanto a la oferta de actividades encaminadas a fortalecer el envejecimiento activo, menos del 20 % de los municipios financia programas de desarrollo personal o fortalecimiento de habilidades dirigidos a adultos mayores, además, la cobertura de programas culturales, recreativos y deportivos apenas alcanza al 12 % de esta población, lo que evidencia una débil respuesta frente a la necesidad de promover su bienestar físico, emocional y social. Esta situación amplía significativamente la brecha en el acceso a servicios que favorezcan un envejecimiento activo y participativo. En este contexto, En este contexto, la meta producto 325 – "10.000 adultos mayores atendidos con servicios integrales", plantea la necesidad de fortalecer la participación social y cultural de los adultos mayores mediante el impulso de actividades recreativas, artísticas y de formación personal.

En términos de seguridad alimentaria, el programa departamental Semillas de Vida actualmente beneficia a 13.500 adultos mayores con complementos alimenticios y a 2.100 hogares con unidades productivas (Gobernación del Cauca, 2024). Sin embargo, estas cifras representan una cobertura limitada si se considera que, según estimaciones del DANE (2023), en el departamento residen más de 150.000 adultos mayores, de los cuales una proporción significativa enfrenta condiciones de pobreza monetaria (46,7 %) y pobreza extrema (28,5 %) (Gobernación del Cauca, 2024). La baja cobertura implica que menos del 10 % de los adultos mayores reciben apoyo alimentario directo y que menos del 2 % de los hogares cuentan con iniciativas productivas sostenibles. Esta insuficiencia acentúa la vulnerabilidad alimentaria y limita la posibilidad de que las personas mayores alcancen un nivel adecuado de bienestar nutricional y autonomía alimentaria. Con el fin de reducir la brecha existente y fortalecer la autosuficiencia alimentaria de este grupo poblacional, se ha definido en el Plan de Desarrollo Departamental la Meta de Producto 326 – "120 granjas para adultos mayores dotadas", que busca ampliar la cobertura de

hogares beneficiarios y promover la seguridad alimentaria sostenible, complementando la asistencia directa con estrategias productivas comunitarias y familiares.

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Tabla 5. Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Otro	Adultos mayores	Beneficiario	Ser corresponsables con las actividades realizadas y participar de manera activa en el desarrollo del proyecto, atendiendo las recomendaciones, instrucciones y convocatorias realizadas.	Acceder a servicios complementarios como talleres de pintura, costura, adquisición de uniformes, participación en reinado, kits alimentarios, aseo personal, entre otros.
Otro	Alcaldías municipales	Cooperante	Contribuir a la identificación, caracterización y focalización de la población adulta mayor priorizada, asegurando que los beneficiarios directos correspondan a los criterios definidos por el proyecto.	Garantizar condiciones de bienestar, atención integral y protección para los adultos mayores en sus territorios.
Departamental	Gobernación del Cauca	Cooperante	Gestionar los recursos para el bienestar de los adultos mayores además de brindar control y seguimiento en la ejecución de los mismos.	Incrementar el acceso a servicios de atención integral como talleres de manualidades, implementación de huertas caseras, uniformes, kits de aseo personal, alimentarios, encuentros subregionales dirigidos a adultos mayores del Departamento del Cauca

Otro	Operador o ejecutor del proyecto	Cooperante	Aportar contrapartida financiera y técnica, orientada a fortalecer la ejecución de las actividades e implementación del proyecto en el territorio	Cofinanciar proyectos que fortalezcan la atención y el bienestar de los adultos mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico

CUADRO COMPARATIVO DE APORTES SEGÚN FUENTE

ENTIDAD	APORTE
COOPERANTE - GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Incrementar el acceso a servicios de atención integral, tales como talleres de manualidades, implementación de huertas caseras, dotación de uniformes, kits de aseo personal y alimentarios, así como la realización de encuentros subregionales dirigidos a los adultos mayores del Departamento del Cauca. Esta acción se financia con recursos propios de la entidad, provenientes de la fuente Estampilla Pro-Adulto Mayor, en el marco de su compromiso con el bienestar y la inclusión social de esta población.
COOPERANTE – OPERADOR O EJECUTOR DEL PROYECTO	Aportar una contrapartida financiera y técnica destinada a fortalecer la ejecución de las actividades y la implementación del proyecto en el territorio. Dicha contribución se materializa principalmente en la entrega de unidades adicionales de kits alimentarios y uniformes, así como en la provisión de transporte para su distribución, lo que permitirá ampliar la cobertura y beneficiar a un mayor número de adultos mayores. Además, se aportará mano de obra calificada y el personal administrativo necesario para garantizar el adecuado desarrollo operativo y administrativo del proyecto.

5.1 Análisis de participantes

El proyecto se sustenta en la sinergia de tres grandes grupos de actores —población adulta mayor, entidades municipales y el Gobierno departamental— cuyas responsabilidades, capacidades y motivaciones se articulan para garantizar la ejecución y sostenibilidad de las acciones planteadas.

Personas adultas mayores del Cauca. Constituyen el núcleo beneficiario y, al mismo tiempo, un agente activo del proceso. Asumen la corresponsabilidad de participar en los talleres de pintura, costura y huertas caseras; en actividades recreativas como el reinado y los encuentros subregionales; y en la adecuada utilización de los kits alimentarios y de aseo. Su interés principal radica en mejorar su bienestar integral y acceder a servicios complementarios que fortalezcan su autonomía, salud y reconocimiento social. Su involucramiento directo es clave para legitimar el proyecto ante la comunidad, favorecer el aprendizaje mutuo y garantizar la pertinencia cultural de las actividades.

Alcaldías municipales (42 alcaldías). Cumplen un rol estratégico como entes cooperantes y puentes operativos entre la estrategia departamental y las comunidades locales. Su participación se orienta a facilitar la implementación del proyecto mediante la provisión de información censal actualizada, la convocatoria de la población adulta mayor en sus territorios y la verificación de que los beneficiarios cumplan con los criterios de priorización definidos. Asimismo, las alcaldías asumen la responsabilidad de garantizar condiciones básicas de bienestar, atención integral y protección para las personas mayores en sus municipios, contribuyendo así a la efectividad y sostenibilidad de la estrategia en el ámbito local.

Gobernación del Cauca (nivel departamental). Ejerce el rol de cooperante-gestor, responsable de asignar recursos técnicos y financieros, orientar lineamientos y efectuar el control y seguimiento de los resultados. Su interés estratégico es ampliar la cobertura de servicios complementarios —talleres de manualidades, implementación de huertas, dotación de uniformes y kits básicos, realización de encuentros— fortaleciendo la política pública de envejecimiento activo y reduciendo la pobreza monetaria en este grupo poblacional. La Gobernación, además, facilita la articulación intersectorial con salud, cultura, agricultura y desarrollo social, minimizando la duplicidad de esfuerzos y asegurando la estandarización de criterios de calidad. En conjunto, la corresponsabilidad de los adultos mayores (apropiación y participación activa), el soporte territorial de los municipios (logística, convocatoria e información) y el liderazgo político y financiero de la Gobernación (recursos, lineamientos y seguimiento) conforman una red de actores complementaria y coherente que incrementa la viabilidad del proyecto, reduce riesgos de fragmentación institucional y maximiza el impacto sobre la población objetivo.

Por ultimo el Operador o ejecutor del proyecto asume la responsabilidad de coordinar, implementar y garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades planificadas en el proyecto. Su papel es determinante para transformar los recursos y estrategias en resultados tangibles para los beneficiarios. Aporta experiencia técnica y capacidad operativa, además de una contrapartida económica que refuerza la sostenibilidad financiera del proyecto. El interés del operador radica en contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores y consolidar su posicionamiento institucional como aliado estratégico en la ejecución de proyectos sociales con enfoque territorial.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

La población afectada comprende todo el departamento del Cauca. Este grupo representa el 14,78% de la población total del departamento, que asciende a 1.590.171 habitantes según las proyecciones del DANE para 2025. Dentro de esta población, hay 224.034 personas mayores de 60 años, donde 103.752 corresponde a hombres de entre los 60 a 100 años y 120.282 mujeres entre el mismo rango de edad.

Tabla 6. Población afectada por el problema

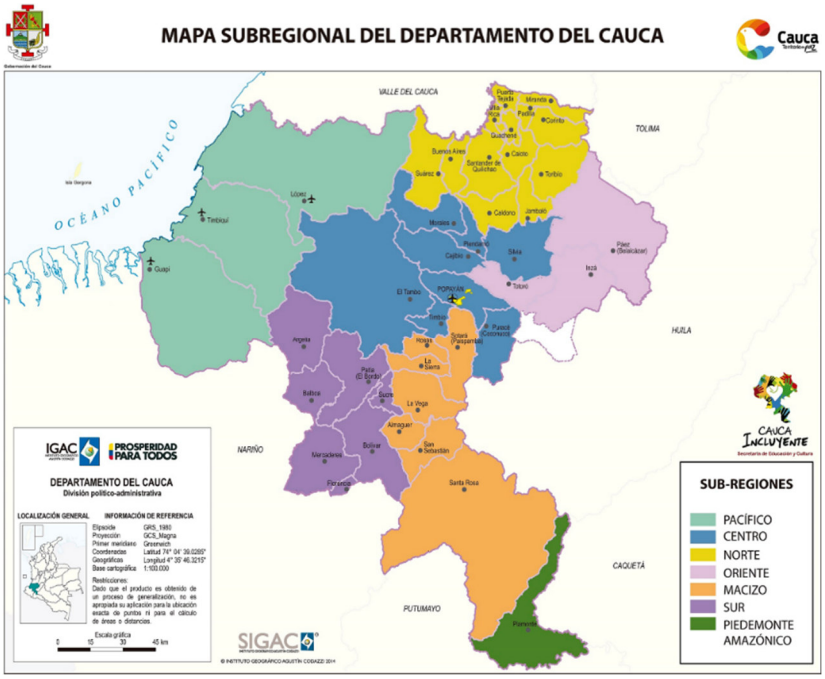
Tipo de población	Numero	Fuente
Personas mayores de 60 años	224.034	Proyección población adulta mayor censo DANE 2025.

6.1 Localización especifica del proyecto

El proyecto se desarrollará en los 42 municipios del Departamento, los cuales son: Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará Timbío, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribio, Totoró, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa y Sucre.

Y en particular, para el cumplimiento de la meta 324, en cinco (5) municipios donde operan Centros de Bienestar del anciano públicos, localizados en: Timbío, Piendamo, Miranda, Argelia y Santander de Quilichao.

Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Fuente: SIGAC, 2025.

Tabla 7. Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	42 municipios	Urbana y rural	N/A	Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará Timbío, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribio, Totoró, Almaguer,

					Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa y Sucre.

Fuente: Elaboración Propia

6.2 Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: 29.372 priorización adultos mayores beneficiarios de los 42 municipios.
INDIRECTAS: 194.662 total adultos mayores del departamento del Cauca.

Tabla 8. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
29.372	Adultos mayores del Departamento	Elaboración propia, datos estadísticos de población adulta mayor del departamento.

Población objetivo de los centros de protección del anciano.

Municipio	Nombre del Centro De Bienestar	Población atendida
Timbío	1. Centro De Protección Villa Carolina	24 personas mayores
Piendamo	2. Centro De Protección Social CEPROSAM	20 personas mayores
Miranda	3. Centro De Protección Ruby Miriam Ruiz Márquez	30 personas mayores
Argelia	4. Centro De Protección Dia y Vida	16 personas mayores
Santander de Quilichao	5. Centro De Protección Patricia Jiménez	25 personas mayores
	TOTAL	**115 personas mayores**

Tabla 9. Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	42 municipios	Urbana y rural	N/A	Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará Timbío, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribio, Totoró, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa y Sucre.

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

Adultos mayores de 60 años, residentes de los 42 municipios del departamento del Cauca priorizados para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta, las bases de datos aportadas en los territorios.

Tabla 10. Caracterización de población afectada

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años		
15 – 19 años		
20 – 59 años		
Mayor de 60 años	29.372	Elaboración propia, datos estadísticos de población adulta mayor del departamento.
Total por edad	**29.372**	
Indígenas	2.376	Elaboración propia, datos estadísticos de población adulta mayor del departamento. (8.09 %)
Afrocolombianos	2.940	Elaboración propia, datos estadísticos de población adulta mayor del departamento. (10.01 %)
Población Mestiza	24.056	Elaboración propia, datos estadísticos de población adulta mayor del departamento. (81,9 %)
Total por etnia	**29.372**	
Masculino	13.602	Elaboración propia, calculo proyección Censo Dane 2025 (46.31%)
Femenino	15.770	Elaboración propia, calculo proyección Censo Dane 2025 (53.69%)
Total por genero	**29.372**	

Fuente: Escriba la fuente de la información

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

Los criterios de selección para la priorización de la población objetivo para el proyecto son:

Para los centros de bienestar del anciano beneficiarios de las actividades del producto 4104002 – Centros de protección social para el adulto mayor adecuados – meta de producto No. 324, se requiere que cuenten con:

- Personería jurídica vigente: El CBA debe estar legalmente constituido como entidad sin ánimo de lucro (fundación, corporación, asociación, etc.) o ser administrado directamente por una entidad pública (alcaldía, gobernación).
- Licencia de funcionamiento o acto administrativo de reconocimiento: Debe estar habilitado por la autoridad competente (alcaldía o gobernación, según el caso).
- Censo de adultos mayores beneficiarios atendidos.

- Presentar carencias o deterioro significativo en el mobiliario ergonómico, elementos sanitarios, equipos de recreación, cocina o lavandería, así como deficiencias en las condiciones básicas de salubridad, ventilación, comodidad y seguridad, verificadas mediante diagnósticos técnicos, informes institucionales o visitas de inspección.

Para los beneficiarios de las actividades del producto 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – meta de producto No. 325, se requiere que el adulto mayor:

- Ser colombiano y vivir permanentemente en alguno de los municipios objeto del acompañamiento.
- Contar con Sisbén nivel I y II.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, de acuerdo con la evaluación socioeconómica realizada por la Oficina de Gestión Social y asuntos poblacionales.
- No poseer ningún empleo formal.
- No haberse beneficiado de programas y/o proyectos similares ejecutados anteriormente.

Para los beneficiarios de las actividades del producto 4104022 - Granjas para adultos mayores dotadas – meta de producto No. 326, se requiere que el adulto mayor:

- Ser colombiano y vivir permanentemente en alguno de los municipios objeto del acompañamiento.
- Contar con Sisbén nivel I y II.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- No poseer ningún empleo formal.
- Disponer de un espacio físico (terreno, patio, jardín o área disponible) donde se pueda implementar la huerta.
- Garantizar que el espacio asignado no tenga restricciones de uso (jurídicas o sanitarias).

7. OBJETIVOS

Es el propósito de la intervención. Corresponde a la situación deseada para la población con relación al problema. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central identificado en el árbol de problemas. El objetivo general debe ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que está formulando.

Ilustración 3. Árbol de objetivos

Fines indirectos	Fortalecimiento de la autonomía, habilidades y participación activa de los adultos mayores en la sociedad.	Disminución del índice de enfermedades por mal nutrición en los adultos mayores	Mejora en la calidad de la atención prestada en los centros.
Fines indirectos	Mejoramiento de la salud física y mental de los adultos mayores	Protección de los derechos fundamentales de los adultos mayores	Ampliación de la capacidad de atención de adultos mayores en los centros de bienestar

Fines directos	Aumento de la calidad de vida de los adultos mayores	Reducción en los niveles de desnutrición en la población adulto mayor	Incremento del bienestar, seguridad y confort en los centros de bienestar.
OBJETIVO	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca		
Medios directos	Brindar asistencia integral a los adultos mayores	Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar
Medios indirectos	Implementar mecanismos de salud y bienestar social	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	Renovar el estado físico de los centros de bienestar
Medios indirectos	Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar

Fuente: Elaboración propia 2025

7.1 Objetivo general

Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca

7.2 Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Índice de Incidencia de la Pobreza Monetaria reducida.	Unidad de medida	Porcentaje	Informe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
	Meta	44,2 % (2,5%)	
	Línea base	46,70 %	

Fuente: Elaboración Propia 2025

7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos/Actividades
Causa directa	Deficiente asistencia integral a los adultos mayores.	Brindar asistencia integral a los adultos mayores.

Causa directa	Limitado acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.	Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.
Causa directa	Deterioro de las condiciones habitables en los centros de bienestar.	Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar.

Fuente: Elaboración propia

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 13. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
1. Fortalecer del envejecimiento activo de los adultos mayores del departamento del cauca.	SI	COMPLETO
2. Creación de una red integrada de servicios (salud preventiva, apoyo psicosocial, recreación, cultura y alimentación) operada desde los Centros de Protección, espacios comunitarios municipales y demás entidades competentes.	NO	VACIO

8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo- Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

La alternativa seleccionada **"Fortalecimiento del envejecimiento activo de los adultos mayores del departamento del Cauca"** responde con coherencia y efectividad al problema central identificado: el deterioro de las condiciones de vida de esta población. Se fundamenta en la relevancia social y en su capacidad para incidir sobre los determinantes críticos de la vulnerabilidad de los mayores.

En el Cauca, el 46,7 % de la población vive en condición de pobreza monetaria (Gobernación del Cauca, 2024), situación que afecta de forma particular a los adultos mayores, quienes enfrentan barreras de acceso a servicios de salud, alimentación adecuada, infraestructura digna y actividades que promuevan su bienestar físico, mental y social. La deficiente oferta de servicios para el bienestar y el envejecimiento activo se traduce en un deterioro sostenido de sus condiciones de vida, lo que vulnera derechos consagrados en la Ley 1251 de 2008 y en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

La relevancia social del proyecto radica en que la población mayor del Cauca representa un segmento creciente y prioritario: el DANE (2023) proyecta que la proporción de personas de 60 años y más en el departamento pasará del 11,5 % en 2023 al 15,2 % en 2030. Este envejecimiento

poblacional demanda acciones inmediatas para garantizar un entorno que promueva la autonomía, la participación social y la seguridad económica y alimentaria. La alternativa seleccionada propone una solución integral y realista al problema central identificado:

- Incrementa la cobertura de actividades y servicios para el envejecimiento activo, pasando de un déficit de más de 93.000 adultos mayores a la atención de 27.960 adultos mayores durante el período de ejecución.
- Fortalece el acceso y disponibilidad de alimentos a través de la implementación de huertas en los centros vida del Departamento, alineadas con la Meta 326 del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y con las recomendaciones de la FAO (2023)[5] sobre acceso estable a alimentos nutritivos en poblaciones vulnerables.
- Mejora las condiciones existentes para la atención de los adultos mayores mediante la intervención de los Centros de Bienestar, incorporando mejoras en su equipamiento y mobiliario. Esta acción, contribuye al cumplimiento de la Meta 325, orientada a la reducción de la incidencia de pobreza monetaria.

Además, la experiencia internacional respalda la efectividad de intervenciones similares. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015) ha demostrado que programas de envejecimiento activo integrales, que combinan servicios recreativos, apoyo nutricional y entornos adaptados, generan mejoras significativas en la salud física, reducen la prevalencia de enfermedades crónicas y fortalecen la cohesión social.

En términos de sostenibilidad, la inversión de $13mil millones permitirá no solo atender las necesidades inmediatas de la población objetivo, sino también establecer una línea base que podría ser replicable en otros municipios y departamentos, generando un impacto estructural a mediano y largo plazo.

En síntesis, la selección de esta alternativa se sustenta en su alto impacto social, alineación con las prioridades normativas y estratégicas del territorio, y su efectividad para disminuir la vulnerabilidad y mejorar el bienestar integral de los adultos mayores. El proyecto representa una respuesta concreta al problema identificado, garantizando la materialización de derechos y la mejora sostenida de la calidad de vida de los adultos mayores en el Cauca.

10. MARCO LEGAL

La ejecución del presente proyecto de inversión pública se propone realizar mediante la modalidad de convenio, en virtud de que su objeto requiere aunar recursos, capacidades técnicas y esfuerzos institucionales entre la Gobernación y una entidad con experiencia y competencia funcional en el desarrollo de actividades de carácter social y comunitario. Esta modalidad se ajusta al marco jurídico colombiano que regula la cooperación interinstitucional y la contratación estatal, y permite garantizar la correcta aplicación de los principios de planeación, eficiencia, coordinación y responsabilidad en la gestión pública.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las entidades públicas deben actuar de manera armónica y colaborativa para el cumplimiento de los fines del

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/afb901b8-a419-47d8-a523-b35dc31bed7e/content

Estado. A su vez, los artículos 6, 7, 8 y 95 de la Ley 489 de 1998 facultan a las entidades estatales para celebrar convenios o alianzas de cooperación con otras entidades —públicas o privadas— cuando sea necesario aunar esfuerzos, compartir recursos o desarrollar de manera conjunta programas y proyectos de interés común. En igual sentido, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 reconoce que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, y dentro de las modalidades jurídicas posibles, prevé la figura del convenio como instrumento idóneo para el desarrollo de actividades en las que concurren distintas entidades hacia un mismo propósito.

El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, establece que los convenios celebrados entre entidades que comparten competencias relacionadas con el objeto del acuerdo constituyen una causal de contratación directa, siempre que su finalidad sea la cooperación o el apoyo mutuo para la realización de funciones públicas o sociales. Bajo este marco, el convenio se configura no como un contrato conmutativo de prestación de servicios o compraventa, sino como un instrumento de gestión asociada mediante el cual las partes aportan recursos financieros, técnicos o logísticos para la ejecución de un objetivo común, en este caso vinculado al bienestar y fortalecimiento social de la población beneficiaria del proyecto.

La elección de esta modalidad responde además al principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en tanto el convenio permite prever y organizar los recursos y actividades de forma conjunta, evitando duplicidades y asegurando la coherencia entre los aportes de cada parte. A través de esta figura, la Gobernación conserva la rectoría, seguimiento y control de la inversión pública, mientras la entidad cooperante contribuye con su capacidad técnica, experiencia territorial o recursos complementarios, fortaleciendo así la eficiencia administrativa y el impacto del proyecto.

Adicionalmente, en el marco del presente convenio, la entidad cooperante realizará un aporte de contrapartida equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, porcentaje que podrá ajustarse conforme a la programación anual de ejecución y a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. Dicho aporte podrá representarse en recursos financieros, logísticos o en especie, y se destinará al fortalecimiento y ampliación de las actividades previstas en el proyecto. Este compromiso de contrapartida se encuentra debidamente justificado en los estudios previos y respaldado por los respectivos soportes técnicos y económicos, en cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad fiscal consagrados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que exigen la identificación clara y verificable de las fuentes de financiación y cofinanciación asociadas a la ejecución contractual.

En consecuencia, la utilización del convenio como modalidad de ejecución resulta jurídicamente viable y administrativamente conveniente, al ser el mecanismo que mejor se ajusta a la naturaleza del proyecto, a los fines públicos que persigue y a la necesidad de cooperación institucional. Su adopción garantiza la aplicación de los principios de economía, coordinación y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993, y se encuentra plenamente respaldada por la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que legitiman esta figura como el medio adecuado para materializar la gestión conjunta de programas y proyectos de interés social, en el marco de la política pública y del plan de desarrollo departamental.

Constitución Política Nacional (1991)	Protege los derechos ambientales, por ella ha sido proclamada por algunos como Constitución Ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de 75 artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales ciudadanos. Tal es el caso del Artículo 67 que establece: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente" (ANC, 1991). •Artículo 65 que establece: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales; así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras" •Artículo 79 que establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".
Plan Departamental 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo"	Línea estratégica, Juntanza para proteger la vida donde establece estrategias que buscan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de las entidades territoriales, la identidad cultural y paz territorial.
RESOLUCIÓN 653 DE 2021 del 13 de abril. (Departamento Administrativo para la prosperidad Social).	Por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos y de recursos correspondientes al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", reglamenta la eliminación de barreras arquitectónicas. •Ley 1091 de 2006 «Por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de Oro
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores". (Descuentos en espectáculos, Descuentos en Instituciones educativas, Transporte público, turismo, Ventanilla preferencial).

Ley 1276 de 2009 (enero 5)	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Ley 1315 de 2009 (Julio 13)	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Ley 1421 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional
Ley 1251 de 2008	Mediante esta ley se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores.
Ordenanza 090 de 2011	Por medio de la cual se crea la Política Publica Departamental Por una Vejez Digna y humanizada
Ley 1850 del 19 de julio de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes, 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones”.
Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017	“Por medio de la cual se emite la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca”

Decreto 0552 de 2018	"Por medio del cual se reglamenta el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca"
Decreto 0556 de 2018	"Por el cual se establece el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca". •La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 13. Que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El proyecto "**Fortalecimiento del envejecimiento activo de adultos mayores del departamento del cauca**" se concibe como la respuesta integral a las deficiencias que hoy afectan a la población mayor del Cauca. Su preparación parte de tres objetivos específicos: Brindar asistencia integral a los adultos mayores, garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor y mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar

En relación con el primer objetivo, la intervención buscará garantizar que cada beneficiario recibirá talleres formativos de pintura, encuentros recreativos y culturales organizados por subregiones, así como la entrega de kits básicos de apoyo que comprende elementos de aseo personal y un uniforme deportivo. El segundo objetivo del proyecto busca fortalecer el acceso y disponibilidad de alimentos saludables a adultos mayores del Departamento del Cauca, reconociendo que la alimentación adecuada es un pilar fundamental para prevenir el deterioro físico, cognitivo y emocional en esta etapa de la vida, la intervención propuesta contempla una estrategia de seguridad alimentaria integral, que incluye: implementación de huertas caseras verticales, capacitación en transformación de alimentos para autoconsumo, orientada a promover dietas balanceadas y una alimentación saludable; y, la provisión de kits de alimentos para los adultos mayores más vulnerables. Para materializar el tercer objetivo, se intervendrán Centros de Bienestar que actualmente operan con mobiliario en mal estado u obsoleto. Estos serán equipados con mobiliario como escritorios, colchones, estufas, televisores, sillas, platos, vasos entre otros elementos adaptados a las necesidades específicas de esta población.

La alternativa seleccionada, financiada con recursos de la estampilla Pro-Adulto mayor de la Gobernación y recursos de contrapartida del ejecutor del proyecto, será desarrollada en un periodo de veintiséis meses y contribuye de forma sustancial al problema central identificado en el proyecto; al habilitar nuevos servicios y actividades que atienden necesidades priorizadas por los adultos mayores, en términos directos, el proyecto beneficiará a aproximadamente veintinueve mil trescientos setenta y dos (29.372) adultos mayores, mediante la prestación de

un servicio integral y preventivo orientado al envejecimiento activo. Esta intervención contribuirá de manera significativa al fortalecimiento de la gestión departamental en materia de atención y bienestar para esta población.

Esta inversión se encuentra alineada con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo", específicamente con la meta de resultado 325, relacionada con la reducción de la pobreza monetaria. Al garantizar el acceso a bienes y servicios esenciales, el proyecto contribuirá a disminuir la incidencia de esta forma de pobreza en un 1,25 % por cada año de ejecución. De este modo, la preparación de la alternativa evidencia que la combinación de nuevos servicios, el fortalecimiento de la infraestructura y financiamiento sostenible, permite no sólo incrementar la cobertura, sino también sentar las bases de un modelo de envejecimiento activo que puede expandirse conforme evolucione la demanda demográfica del Departamento.

Los Centros Vida, conforme a lo dispuesto en el Articulo 7 de la ley 1276 de 2009 ("Definiciones") se entienden como: "*…el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar*". Según lo establecido en el Artículo 6 de la misma ley ("Beneficiarios"), estos servicios están dirigidos a: "*…los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social*".

Por su parte, el artículo 2 de la precitada ley dispone que "…los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos"; dichos recursos, deben destinarse de manera exclusiva a programas dirigidos a la población adulta mayor que garanticen el mejoramiento de su calidad de vida y atención integral, respetando los porcentajes definidos en la norma. Este mandato, se complementa con el Decreto 0552 de 2018, que fija criterios mínimos de inversión y establece los porcentajes destinados al funcionamiento y dotación de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Anciano. Estas disposiciones, son de carácter obligatorio y vinculante para las entidades territoriales, en virtud del principio de destinación específica de las rentas parafiscales, lo que impide su uso en finalidades diferentes a las previstas por la ley.

En este sentido, la aplicación de recursos de la estampilla no se restringe exclusivamente a la existencia física o formal de Centros Vida en cada municipio, sino al cumplimiento de la destinación legal hacia programas que atiendan directamente a la población adulta mayor. Así, la Gobernación del Cauca, mediante este proyecto, busca ampliar la cobertura de programas integrales para adultos mayores. Lo anterior, conforme a que las actividades del proyecto se enmarcan en los objetivos definidos por la Ley 1276 sobre garantizar servicios de alimentación, salud, recreación, integración social, actividades productivas y demás atenciones orientadas al bienestar integral de los adultos mayores.

Este enfoque, encuentra respaldo en la Constitución Política de Colombia, artículo 46, que establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección integral del adulto mayor. Asimismo, la Ley 1251 de 2008, en sus artículos 7 y 8, ordena a los entes territoriales promover acciones encaminadas al desarrollo integral de esta población mediante enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores que incorporen los problemas del envejecimiento como factores de desarrollo. En consecuencia, la inversión de los recursos de la estampilla en todo el territorio departamental es pertinente, en la medida que se orienta al

cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales dirigidos a la protección y garantía de los derechos de las personas mayores.

Dicho esto, las intervenciones relacionadas a los productos 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – meta de producto No. 325 y producto 4104022 - Granjas para adultos mayores dotadas – meta de producto No. 326, producto 4104002 – Centros de protección social para el adulto mayor adecuados – meta de producto No. 324, beneficiaran a la población adulta mayor de los 42 municipios del Departamento.

Es importante destacar que, los recursos aquí invertidos, corresponden a los excedentes de ejecución de la Estampilla Pro adulto mayor de la vigencia 2024; distribuidos de la siguiente manera:

Los productos y actividades del proyecto serán financiados con los recursos excedentes del recaudo de la Estampilla Pro Adulto Mayor, correspondientes a la vigencia 2024, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría de Hacienda Departamental. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y el Decreto 0552 de 2018, dichos recursos se distribuirán de la siguiente manera:

El 70 % de los excedentes se destinará a las actividades relacionadas con los siguientes objetivos específicos:

- *Brindar asistencia integral a los adultos mayores* – producto 4104008: *Servicio de atención y protección integral al adulto mayor* (meta de producto No. 325).
- *Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor* – producto 4104022: *Granjas para adultos mayores dotadas* (meta de producto No. 326).

El 30 % restante se asignará a las actividades correspondientes al objetivo específico:

- *Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar* – producto 4104002: *Centros de protección social para el adulto mayor adecuados* (meta de producto No. 324).

11.1 Estudio de necesidades

El Cauca atraviesa un escenario crítico en materia de atención y bienestar para su población adulta mayor, evidenciado en la insuficiencia de servicios, infraestructura inadecuada y limitada cobertura de programas que promuevan un envejecimiento activo.

En primer lugar, la brecha entre la demanda y la oferta de servicios continúa ampliándose. Entre 2019 y 2024, la población mayor que requiere servicios complementarios creció un 6,9 %, mientras que la oferta apenas se incrementó un 21 % anual, pasando de 6.200 a 7.500 cupos, lo que mantiene a más de 93.000 adultos mayores por fuera de programas formales (Gobernación del Cauca, 2024).

En términos de infraestructura, los Centros de Protección, espacios claves para la atención integral, presentan deficiencias significativas. De los centros existentes en el departamento, más de la mitad muestra deterioro estructural, carencias en accesibilidad y falta de dotación adecuada. Las zonas de mayor rezago son la costa pacífica y municipios con altos índices de pobreza, donde la infraestructura es insuficiente o inexistente (Secretaría de Salud Departamental, 2022).

En cuanto a acceso y disponibilidad de alimentos, la cobertura actual del programa *Semillas de Vida* (13.500 adultos mayores con complementos alimenticios y 2.100 hogares con unidades productivas) resulta limitada frente al universo de personas mayores en situación de vulnerabilidad económica y social. Esto repercute directamente en la calidad nutricional y en la prevención de enfermedades asociadas a la malnutrición (Gobernación del Cauca, 2024). La oferta de actividades formativas, recreativas y culturales es igualmente restringida: menos del 20 % de los municipios financia talleres de desarrollo personal, y los programas culturales y deportivos sólo alcanzan al 12 % de la población mayor (Comités de Adulto Mayor, 2024). Esta falta de actividades impide fortalecer redes sociales, mantener la salud mental y estimular la autonomía funcional. Frente a este diagnóstico, las necesidades identificadas se concentran en:

1. Brindar asistencia integral a los adultos mayores.
2. Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.
3. Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar.

El proyecto “Fortalecimiento del envejecimiento activo de adultos mayores del departamento del Cauca” surge como respuesta estratégica a estas necesidades, contribuyendo a reducir desigualdades territoriales, mejorar la calidad de vida y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, en coherencia con la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009 y el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Tabla 14. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero	**Oferta:** Prestar servicios de atención y protección integral para garantizar una vejez digna y segura de la población adulta mayor del departamento. **Demanda:** Población adulta mayor que requiere servicios de atención y protección que garanticen su vejez digna y segura.	2022	2024	2027
ITEM	**TIPO DE ANALISIS**	**AÑO**	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2022	10.972	205.750	-194,778
		2023	4.000	212.231	-208,231
		2024	9.691	212.231	-202,540

SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	9.691	224.034	-214,343
		2026	0	234.991	-234,991
		2027	0	249.727	-249,727

Fuente: Construcción propia

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Granjas para adultos mayores dotadas	Numero	**Oferta:** Implementar granjas para garantizar el acceso a alimentos saludables y mejorar la seguridad alimentaria de la población adulta mayor del departamento. **Demanda:** Adultos mayores que requieren granjas para acceder a alimentos saludables y mejorar su seguridad alimentaria.	2022	2024	2027

ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2022	0	205.750	-205.750
		2023	0	212,231	-212,231
		2024	0	212,231	-212,231
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	224.034	-224.034
		2026	0	234.991	-234.991
		2027	0	249.727	-249.727

Fuente: Construcción propia

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Numero	**Oferta:** Mejorar las condiciones habitables de los centros de protección del Departamento. **Demanda:** Centros de protección que	2022	2024	2027

		requieren mejoras en sus condiciones habitables.			
ITEM	**TIPO DE ANALISIS**	**AÑO**	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2022	0	12	-12
		2023	0	12	-12
		2024	0	12	-12
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	12	-12
		2026	0	12	-12
		2027	0	12	-12

Fuente: Construcción propia

11.2 Análisis técnico de la alternativa

La **Alternativa 1.** "Fortalecimiento del envejecimiento activo de los adultos mayores del departamento del Cauca" integra un conjunto de servicios y actividades orientadas a mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Cauca, con énfasis en el envejecimiento activo y la promoción de su desarrollo físico, mental y social. La propuesta tiene un alcance integral que incluye talleres de pintura, costura y huertas caseras, diseñados para potenciar la motricidad fina y gruesa, estimular la cognición y favorecer la salud mental. Además, incorpora encuentros recreativos y culturales en las subregiones, así como la entrega de kits alimentarios, de aseo y uniformes deportivos. Paralelamente, se ejecutará la dotación de Centros de Bienestar del Anciano priorizados por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, garantizando condiciones de habitabilidad y accesibilidad al contar con equipamiento adecuado.

La intervención contempla una inversión estimada de 11mil millones de pesos aproximadamente, con un plazo de ejecución de veintiséis meses, orientada a atender a aproximadamente 29.372 personas mayores y reducir significativamente la brecha en cobertura de servicios y atención integral. Para garantizar la sostenibilidad financiera, el proyecto se apalancará en el recaudo específico de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, creada mediante la Ordenanza 148 de 2017 y reglamentada por los Decretos 0552 y 0556 de 2018. Este instrumento, asegura un flujo anual estable destinado a la inversión dirigida a los adultos mayores, Centros vida, Centros de Protección y programas de envejecimiento activo, evitando la dependencia de transferencias nacionales y permitiendo escalar la cobertura con la misma fuente de financiamiento.

Por otra parte, la implementación de huertas y talleres productivos no solo fortalece el acceso y disponibilidad de alimentos saludables, sino que, mejora el estado de salud de los adultos mayores. Al promover la autonomía funcional y social de los adultos mayores, con esta alternativa, se disminuye la carga de cuidados familiares y obtiene una alta legitimidad social, aspecto clave para asegurar su sostenibilidad política y comunitaria. La alternativa se enmarca dentro de la línea estratégica "Juntanza para proteger la vida" del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, alineándose con las metas 324, 325 y 326 enfocadas en la inclusión social de las personas mayores. Su diseño incorpora un mecanismo de continuidad garantizada mediante el sistema de seguimiento de inversiones sociales del departamento para las vigencias 2025-2027.

La **Alternativa descartada 2.** "Creación de una red integrada de servicios" no sería la opción más viable, argumentando desde los criterios de la MGA (pertinencia, viabilidad técnica, sostenibilidad y costo-beneficio)". Aunque la creación de una red integrada de servicios para adultos mayores es una propuesta estructuralmente atractiva, no es viable en el corto y mediano plazo debido a la baja articulación interinstitucional en el departamento, la limitada capacidad operativa de los municipios y la insuficiencia de recursos financieros y humanos. Su implementación implicaría un rediseño institucional complejo, tiempos de ejecución prolongados y una inversión adicional no garantizada. Además, su implementación implicaría ajustes normativos y contractuales que exceden los plazos del proyecto, retrasando la atención de las necesidades urgentes de los adultos mayores. Por ello, se opta por fortalecer la infraestructura y programas existentes, lo que garantiza resultados inmediatos y sostenibles con los recursos disponibles.

En contraste, la alternativa seleccionada "fortalecer el envejecimiento activo con mejoras a la infraestructura y ampliación de servicios existentes" es más factible, rápida y sostenible, ya que se apoya en recursos disponibles (como la Estampilla Pro Adulto Mayor) y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027.

11.2.1 Resumen de la Alternativa

La alternativa **"Fortalecimiento del envejecimiento activo de adultos mayores del departamento del Cauca"** constituye una respuesta integral a algunas de las deficiencias estructurales que afectan a esta población, relacionadas con la deficiente asistencia integral a los adultos mayores, el limitado acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor y el deterioro de las condiciones habitables en los centros de bienestar para su atención y convivencia. Su ejecución se orienta a mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores mediante un conjunto de estrategias que promuevan su desarrollo integral y garanticen su inclusión social. El diseño de la alternativa se basa en tres objetivos estratégicos. En primer lugar, brindar asistencia integral a los adultos mayores, garantizando a cada beneficiario el acceso a talleres formativos en áreas como pintura, actividades recreativas y culturales, que promuevan su salud mental, estimulación cognitiva y participación ciudadana. Estas acciones, se complementan con la entrega de kits básicos que incluyen elementos de aseo personal y uniformes deportivos, asegurando un enfoque integral que aborde la salud física, mental y emocional.

En segundo lugar, se busca garantizar el acceso y la disponibilidad de alimentos saludables para la población adulta mayor, mediante la dotación de insumos para la implementación de huertas caseras verticales, la provisión de kits alimentarios y la asistencia técnica orientada a promover hábitos de alimentación balanceados y dietas equilibradas. En el caso de las huertas, se entregarán a los adultos mayores los elementos necesarios para su puesta en marcha, complementados con procesos de capacitación en producción agroecológica y en prácticas de transformación de alimentos para el autoconsumo, con el propósito de asegurar una fuente sostenible de productos frescos y nutritivos que fortalezcan su seguridad alimentaria.

Finalmente, el proyecto contempla la mejora de las condiciones habitables destinada a la atención y convivencia de los adultos mayores, interviniendo Centros de Bienestar del anciano que actualmente operan con mobiliario en muy mal estado u obsoleto. Estas instalaciones, serán equipadas con mobiliario como escritorios, colchones, estufas, televisores, sillas, platos, vasos entre otros elementos atendiendo a los estándares de calidad y adaptándose a las necesidades

específicas de esta población. En su conjunto, la alternativa busca incrementar la oferta de servicios y garantizar un modelo de atención integral que promueva el envejecimiento activo, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores del Cauca. La ejecución se desarrollará con la participación de actores institucionales, comunitarios y sociales, fomentando sinergias y fortaleciendo procesos sostenibles en el tiempo, lo que permitirá una intervención más focalizada, eficiente y con alto impacto en el bienestar de la población mayor.

11.3 Localización de la alternativa

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	42 municipios	Urbana y rural	N/A	Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará Timbío, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribio, Totoró, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa y Sucre.

11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☐	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de genero	☐	Factores ambientales
☒	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☒	Topografía	☐	Otros

11.4 Cadena de valor

Anexo No 1. Cadena de Valor

CADENA DE VALOR - PROYECTO DE INVERSIÓN															Código:						
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		OBJETIVO GENERAL		Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca		RADICADO BANCO DE PROYECTOS	3610		ID MGA	1567311		Versión:						
META DE PRODUCTO DEL PDD	324, 325, 326.												Fecha:	4-nov-25					
																	FUENTE DE FINANCIACIÓN				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	Medido a través de	META DE PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada ($)	Mano de obra no Calificada ($)	Maquinaria y equipos ($)	Materiales ($)	Servicios para la comunidad, sociales y personales ($)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ($)	Transporte ($)	Servicios de alojamiento comidas y bebidas ($)	VALOR POR PERIODO ($)	DPTO (PROPIOS)	DPTO (SGP)	OTROS (Contrapartida)	VALOR TOTAL
Brindar asistencia integral a los adultos mayores.	4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero de adultos mayores	325	1.1.1	Implementar mecanismos de salud y bienestar social.	0	$ 105.200.000			$ 619.692.680	$ 440.461.320		$ 30.000.000		**$ 1.195.354.000**	$ 708.976.320		$ 486.377.680	
						1	$ 837.600.000			$ 1.083.551.360	$ 664.186.325		$ 39.300.000		**$ 2.624.637.685**	$ 1.482.126.375		$ 1.142.511.310	**$ 6.279.869.270**
						2	$ 837.600.000			$ 972.364.907	$ 608.337.974		$ 41.574.704		**$ 2.459.877.585**	$ 1.457.904.500		$ 1.001.973.085	
				1.1.2	Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	0	$ 8.600.000	$ 3.000.000		$ 42.570.240	$ 123.390.000		$ 6.000.000	$ 17.000.000	**$ 200.560.240**	$ 200.560.240			
						1	$ 15.216.000	$ 9.540.000		$ 278.994.240	$ 429.374.500		$ 14.310.000	$ 54.060.000	**$ 801.494.740**	$ 801.494.740			**$ 1.670.734.050**
						2	$ 15.216.000	$ 9.540.000		$ 199.281.600	$ 376.271.470		$ 14.310.000	$ 54.060.000	**$ 668.679.070**	$ 668.679.070			
Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	4104022 - Granjas para adultos mayores dotadas	Numero de granjas	326	2.1.1	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	0	$ 39.600.000			$ 300.169.500	$ 79.043.080		$ 11.720.000		**$ 430.532.580**	$ 430.532.580			
						1	$ 217.800.000			$ 446.800.250	$ 85.568.945		$ 42.560.000		**$ 792.729.195**	$ 792.729.195			**$ 2.020.959.880**
						2	$ 217.800.000			$ 446.800.250	$ 90.537.855		$ 42.560.000		**$ 797.698.105**	$ 797.698.105			
				2.1.2	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	0	$ 22.800.000						$ 3.360.000		**$ 26.160.000**	$ 26.160.000			
						1	$ 209.000.000						$ 31.900.000		**$ 240.900.000**	$ 240.900.000			**$ 507.960.000**
						2	$ 209.000.000						$ 31.900.000		**$ 240.900.000**	$ 240.900.000			
Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar	4104002 – Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Numero de centros	324	3.1.1	Renovar el estado físico de los centros de bienestar	0				$ 204.706.120			$ 8.000.000		**$ 212.706.120**	$ 212.706.120			
						1				$ 337.765.002			$ 8.200.000		**$ 345.965.002**	$ 345.965.002			**$ 558.671.122**
						2									$ -	$ -			
				3.1.2	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar	0	$ 16.800.000						$ 2.208.000		**$ 19.008.000**	$ 19.008.000			
						1	$ 138.600.000						$ 33.000.000		**$ 171.600.000**	$ 171.600.000			**$ 362.208.000**
						2	$ 138.600.000						$ 33.000.000		**$ 171.600.000**	$ 171.600.000			
							$ 3.029.432.000	**$ 22.080.000**	**$ -**	**$ 4.932.696.149**	**$ 2.897.171.469**	**$ -**	**$ 393.902.704**	**$ 125.120.000**	**$ 11.400.402.322**	**$ 8.769.540.247**	**$ -**	**$ 2.630.862.075**	**$ 11.400.402.322**

Fuente: Elaboración propia

11.4.1. Costo total de la alternativa del envejecimiento activo de los adultos mayores del departamento

Objetivo Especifico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo	ACTIVIDAD	Costo
Brindar asistencia integral a los adultos mayores.	4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero de adultos mayores	28.357	$ 7.950.603.320	Implementar mecanismos de salud y bienestar social.	$ 6.279.869.270
					Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores.	$ 1.670.734.050
					TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1	**$ 7.950.603.320**
Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.	4104022 - Granjas para adultos mayores dotadas	Numero de granjas	900	$ 2.528.919.880	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores.	$ 2.020.959.880
					Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada.	$ 507.960.000
					TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #2	**$ 2.528.919.880**
Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar.	4104002 – Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número de centros	5	$ 920.879.122	Renovar el estado físico de los centros de bienestar.	$ 558.671.122
					Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar.	$ 362.208.000
					TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #3	**$ 920.879.122**
					GRAN TOTAL	**$ 11.400.402.322**

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados para la alternativa seleccionada, a continuación, se describen las actividades que integran cada uno de ellos con el detalle de insumos necesarios en cada una y las cantidades totales, así como el medio de verificación de cada actividad. A continuación, desarrolle cada objetivo específico según el árbol de objetivos.

Es importante destacar que, los recursos aquí invertidos, corresponden a los excedentes de ejecución de la Estampilla Pro adulto mayor y recursos de contrapartida; del mismo modo, las actividades relacionadas con los objetivos específicos: Brindar asistencia integral a los adultos mayores – producto 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – meta de producto No. 325 y las actividades del relacionadas al objetivo específico: Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor - producto 4104022 - Granjas para adultos mayores dotadas – meta de producto No. 326; corresponden al 70% de excedentes del valor recaudado por concepto de Estampilla Pro Adulto Mayor en la vigencia 2024, de acuerdo a certificado emitido por la secretaria de hacienda Departamental. Así mismo, las actividades correspondientes al objetivo específico: Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar - producto 4104002 – Centros de protección social para el adulto mayor adecuados – meta de producto No. 324, se ejecutarán con el 30% de los precitados excedentes. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1276 de 2009 y el Decreto 0552 de 2018.

Los costos establecidos para la vigencia 2025 se encuentran plenamente soportados en cotizaciones obtenidas en el mercado, lo que garantiza que los valores incluidos en el presupuesto responden a precios reales del mercado. No obstante, dado que la ejecución del proyecto se extenderá a los años 2026 y 2027, se proyectó un ajuste en los costos de insumos y servicios, considerando el comportamiento de la economía y los indicadores oficiales que inciden directamente en el valor de bienes y servicios.

Este ajuste responde a la variación de los precios de la economía nacional, determinada principalmente por la inflación o Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador oficial publicado por el DANE y reconocido como el mecanismo técnico más adecuado para actualizar los valores en el tiempo. El IPC refleja la variación general de los costos de los bienes y servicios que adquiere la población, entre ellos alimentos, transporte, servicios logísticos y elementos de uso cotidiano, todos ellos relevantes para el presente proyecto.

En 2024 la inflación anual se ubicó en 5,2 %, una cifra que, aunque inferior al 9,28 % de 2023, supera la meta histórica del Banco de la República (entre 2 % y 4 %). Para agosto de 2025, la inflación anual alcanzó el 5,1 %, mostrando una ligera desaceleración, pero aún por encima del rango objetivo. Esta tendencia evidencia que el comportamiento inflacionario continúa impactando de manera directa los precios de bienes y servicios esenciales para la ejecución del proyecto.

Esto demuestra que, los alimentos, insumos agrícolas, transporte y servicios especializados son rubros altamente susceptibles a las presiones inflacionarias y a factores de mercado como el incremento en el costo de los combustibles, el transporte de carga, los fertilizantes, los servicios técnicos y la mano de obra. A lo anterior se suma el comportamiento del Índice de Precios al Productor (IPP), que ha reflejado aumentos en los costos de producción de bienes y servicios,

los cuales inevitablemente se trasladan al consumidor final, generando mayores precios en materiales, insumos y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, los valores correspondientes a honorarios de profesionales y viáticos de desplazamiento fueron definidos con base en la Tabla de Honorarios y la Tabla de Gastos de Desplazamiento de la Gobernación del Cauca, instrumentos oficiales que establecen los rangos y topes reconocidos institucionalmente.

12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Brindar asistencia integral a los adultos mayores

12.2 ACTIVIDAD 1.

Implementar mecanismos de salud y bienestar social.

La actividad “Implementar mecanismos de salud y bienestar social” articula un conjunto de acciones concretas, tanto de apoyo material como de participación para responder a las principales necesidades identificadas en la población adulta mayor del departamento del Cauca relacionadas al deterioro de salud mental, motricidad, integración comunitaria, entre otros. Su enfoque combina la provisión de elementos como kits de aseo, gafas oftálmicas y uniformes con la generación de espacios simbólicos y recreativos como el Reinado del Adulto Mayor y Encuentros Subregionales que fortalecen la autoestima, la integración comunitaria y el sentido de pertenencia de la población objetivo.

En primer lugar, la entrega de 4,800 kits de aseo personal garantiza condiciones básicas de higiene de autocuidado durante quince a veinte días. Complementariamente, la dotación de uniformes compuestos por pantalón tipo sudadera, camibuso y gorra facilita la participación cómoda y digna de las personas mayores en las distintas actividades del programa. Para quienes presentan limitaciones visuales, se llevará a cabo una jornada de valoración y posterior entrega de gafas oftálmicas graduadas, beneficiando inicialmente a 474 adultos mayores, mejorando su autonomía y seguridad en la vida diaria.

Más allá del apoyo material, el componente sociocultural del proyecto se expresa en dos grandes eventos. El Reinado del Adulto Mayor reconoce la trayectoria y el liderazgo de las mujeres mayores, convirtiéndolas en embajadoras de su generación y símbolos de empoderamiento femenino. Por su parte, los Encuentros Subregionales reunirán a más de 6,000 adultos mayores provenientes de los 42 municipios del Departamento, con el propósito de destacar los talentos locales, compartir experiencias, promover la integración y la recreación, y coronar a la Reina Departamental del Adulto Mayor en un acto de integración regional.

Adicionalmente, se garantizará la entrega de kits de alimentos no perecederos a la población adulta mayor priorizada. La selección de los productos que integran dichos kits responde a criterios de facilidad en la preparación, alto valor nutricional y pertinencia cultural, con el fin de cubrir las necesidades alimentarias básicas de esta población. Esta medida, busca asegurar el acceso a una alimentación suficiente, equilibrada y adecuada, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y al bienestar integral de los adultos mayores del departamento.

Con esta combinación de insumos tangibles y experiencias significativas, la actividad aspira a mejorar la capacidad funcional, la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores; a reforzar su papel como actores activos y valiosos dentro de sus comunidades; y a consolidar un modelo de envejecimiento activo y saludable en todo el departamento del Cauca.

La actividad "Implementar mecanismos de salud y bienestar social" se alinea directamente con lo establecido en la Ley 1276 de 2009, en la medida en que integra acciones que garantizan la atención integral, el fomento de la autonomía, la participación activa y el bienestar físico, mental y social de las personas mayores al garantizar servicios esenciales para población mayor en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley, los servicios básicos de la ley incluyen alimentación, bienestar físico y mental, recreación e integración social, en este sentido, la entrega de kits de aseo, asegura el acceso a bienes esenciales que fortalecen el autocuidado y la higiene personal, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar general de la población objeto. Asimismo, conforme al principio de integración social y envejecimiento activo contemplado en esta misma ley, el proyecto incorpora espacios de recreación y participación comunitaria como el Reinado del Adulto Mayor y los Encuentros Subregionales, que fortalecen la autoestima, la identidad cultural, la inclusión y el sentido de pertenencia.

1. **KITS DE ASEO PERSONAL:**
   Se entregarán 4,800 kits (700 kits para la vigencia 2025, 2,000 para la vigencia 2026 y 2,100 para la vigencia 2027, respectivamente) básicos de higiene y aseo personal adaptados a las necesidades del adulto mayor, compuestos por: jabón corporal y de ropa, crema dental, cepillo, toallas húmedas, papel higiénico, desodorante y crema humectante. Esto, con el fin de incentivar el autocuidado de los adultos mayores, así como aportar a aquellos que por carencia de recursos se limitan de contar con estos elementos importantes para el aseo y cuidado corporal. El Kit se compone de los siguientes elementos:

   VIGENCIA 2025:

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Crema Dental Triple Acción 150 Ml	2	$ 16.520	$ 33.040
Cepillo de Dientes Suave X2 Unds	1	$ 19.042	$ 19.042
Pañitos húmedos paquete x 100 UND	1	$ 14.000	$ 14.000
Papel higiénico Triple Hoja 33 Mts X4 Unds	1	$ 16.000	$ 16.000
Jabón de baño en barra 120g	3	$ 4.000	$ 12.000
Jabón azul para ropa en barra x 200mg	3	$ 4.200	$ 12.600
Toalla de baño para cuerpo 34 x 63 pulgadas	1	$ 45.000	$ 45.000
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.000	$ 14.000
VALOR TOTAL KIT DE ASEO PERSONAL 2025			**$ 165.682**
VALOR TOTAL 700 VIGENCIA 2025			**$ 115.977.400**

   VIGENCIA 2026:

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Crema Dental Triple Acción 150 Ml	2	$ 17.676	$ 35.352
Cepillo de Dientes Suave X2 Unds	1	$ 20.374	$ 20.374
Pañitos húmedos paquete x 100 UND	1	$ 14.980	$ 14.980
Papel higiénico Triple Hoja 33 Mts X4 Unds	1	$ 17.120	$ 17.120
Jabón de baño en barra 120g	3	$ 4.280	$ 12.840
Jabón azul para ropa en barra x 200mg	3	$ 4.494	$ 13.482
Toalla de baño para cuerpo 34 x 63 pulgadas	1	$ 48.150	$ 48.150
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.980	$ 14.980
VALOR TOTAL KIT DE ASEO PERSONAL 2026			**$ 177.278**
VALOR TOTAL 2,000 KITS VIGENCIA 2026			**$ 354.556.000**

VIGENCIA 2027:

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Crema Dental Triple Acción 150 Ml	2	$ 17.676	$ 35.353
Cepillo de Dientes Suave X2 Unds	1	$ 20.375	$ 20.375
Pañitos húmedos paquete x 100 UND	1	$ 14.980	$ 14.980
Papel higiénico Triple Hoja 33 Mts X4 Unds	1	$ 17.120	$ 17.120
Jabón de baño en barra 120g	3	$ 4.280	$ 12.840
Jabón azul para ropa en barra x 200mg	3	$ 4.494	$ 13.482
Toalla de baño para cuerpo 34 x 63 pulgadas	1	$ 48.150	$ 48.150
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.980	$ 14.980
VALOR TOTAL KIT DE ASEO PERSONAL 2027			**$ 177.278**
VALOR TOTAL 2,100 KITS VIGENCIA 2027			**$ 372.283.800**

VIGENCIA 2025:

Municipios SUBREGION NORTE	**Numero de kits a entregar Vigencia 2025**
1. SUAREZ	70
2. BUENOS AIRES	70
3. SANTANDER DE QUILICHAO	70
4. CALOTO	70
5. TORIBIO	70
6. JAMBALÓ	70

7. CALDONO	70
8. GUACHENE	70
9. VILLA RICA	70
10. PUERTO TEJADA	70
TOTAL, KITS VIGENCIA 2025	**700**

VIGENCIA 2026:

Municipios SUBREGION NORTE, ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de kits a entregar Vigencia 2026
1. GUAPI	118
2. TIMBIQUI	118
3. LOPEZ DE MICAY	118
4. TOTORO	118
5. INZA	118
6. PAEZ (BELALCAZAR)	118
7. EL TAMBO	118
8. TIMBIO	118
9. POPAYAN	118
10. PURACE	118
11. CAJIBIO	118
12. MORALES	118
13. PEINDAMO	118
14. SILVIA	118
15. PADILLA	116
16. MIRANDA	116
17. CORINTO	116
TOTAL, KITS VIGENCIA 2026	**2,000**

VIGENCIA 2027:

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de kits a entregar Vigencia 2027
1. ARGELIA	140
2. BALBOA	140
3. MERCADERES	140
4. FLORENCIA	140
5. BOLIVAR	140
6. SUCRE	140
7. PATIA (EL BORDO)	140
8. SANTA ROSA	140
9. SAN SEBASTIAN	140
10. ALMAGUER	140
11. LA VEGA	140
12. LA SIERRA	140
13. ROSAS	140

14. SOTARÁ (PAISPAMBA)	140
15. PIAMONTE	140
TOTAL, KITS VIGENCIA 2027	**2,100**

Por otro lado, la entrega de los kits de aseo personal dirigidos a personas mayores de los 42 municipios del Cauca, demanda un esquema logístico que el transporte público o de carga convencional no puede garantizar sin poner en riesgo la inocuidad de los elementos, ni el cronograma del proyecto. Adicionalmente, Más del 70 % de los beneficiarios reside en veredas conectadas por vías terciarias con pendientes pronunciadas y tramos destapados, especialmente complicados en temporada de lluvias. El transporte especial dispone de camiones de doble tracción y conductores capacitados para operar en estas condiciones, evitando retrasos y pérdidas de producto. A continuación, se relaciona la distribución de los municipios:

VIGENCIA	ACCIONES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2025	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	Numero de rutas	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2026	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	Numero de rutas	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
2027	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	Numero de rutas	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000

Para la distribución de los kits en los municipios, se utilizarán rutas de transporte especial organizadas por subregiones, según lo establecido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027. Estas subregiones se han definido considerando criterios como la proximidad geográfica entre los municipios que las integran, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del cronograma y los tiempos de entrega. En este sentido, durante el año 2025 se realizará la entrega de kits en los municipios de la subregión Norte, que incluye los municipios de: Buenos Aires, Caloto, Jambaló, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío, Villa Rica, Caldono y Guachené. Para la vigencia 2026, se distribuirán en los municipios de las subregiones norte, pacifico, oriente y centro: Padilla, Corinto, Miranda, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Inzá, Páez, Totoró, Popayán, Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Puracé, Silvia, Timbío.

Finalmente, para el año 2027, se realizará la entrega de kits en los municipios de las subregiones Sur, Macizo y Piamonte, a saber: Argelia, Balboa, Bolívar, Patía, Florencia, Mercaderes, Sucre, Almaguer, La Sierra, La Vega, Rosas, Santa Rosa, San Sebastián, Sotará y Piamonte. De esta manera, se garantizará la cobertura total de los 42 municipios del departamento.

2. DOTACIÓN DE GAFAS OFTALMICAS

Con el objetivo de mejorar la capacidad funcional, la autonomía y la calidad de vida de los adultos mayores, se dotarán a 507 adultos mayores de gafas con fórmulas adaptadas a las necesidades visuales específicas de cada uno. La priorización se basará en criterios como dificultades para la lectura, problemas de desplazamiento seguro, condiciones de

extrema pobreza y la participación previa en programas o proyectos ejecutados por la Oficina. Dicho esto, los criterios de selección de beneficiarios son:

- Contar con Sisbén nivel I y II.
- No contar con recursos económicos para adquirir gafas.
- Historia clínica o documento equivalente que indique la necesidad del uso de gafas como parte del cuidado de la salud visual.
- No haberse beneficiado de programas y/o proyectos similares ejecutados anteriormente.

La dotación se realizará considerando tres tipos de entrega, definidos a partir de la caracterización de necesidades realizada por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, estas opciones son:

OPCIÓN 1. Fórmulas para distancias lejos o cerca.
Lentes con las graduaciones más comunes, ideales para quienes necesitan corrección para ver de lejos o de cerca, el paciente elegirá si desea sus gafas para lejos o cerca.
Rangos permitidos:

- Esfera hasta ±4.00
- Cilindro hasta ±2.00
- Adición hasta +4.00

Recomendado para: personas con fórmulas que estén dentro de estos rangos.

OPCIÓN 2. Fórmulas para distancias lejos o cerca
Lentes especiales para pacientes que requieran rangos visuales más altos.
Rangos permitidos:

- Esfera hasta ±12.00
- Cilindro hasta -12.00
- Adición hasta +12.00

Recomendado para: personas con dificultad visual alta.

OPCIÓN 3. Bifocales – Lentes para dos distancias (lejos y cerca)
Lentes con dos zonas ópticas (una para visión lejana y otra para cercana). Ofrecen comodidad y funcionalidad sin necesidad de cambiar de gafas.
Rangos permitidos:

- Esfera hasta ±6
- Cilindro hasta ±5
- Adición hasta +4

Recomendado para: pacientes que soliciten lentes bifocales.

Cual sea el plan definido para cada adulto mayor, incluirá: valoración visual, lente formulado, montura, estuche protector, kit de limpieza (paño en microfibra + líquido limpiador), bolsa de presentación para entrega del producto, garantía de 1 mes por defectos de fabricación, a partir de la entrega del producto. La programación de la actividad es la siguiente:

ACCIÓN ESPECIFICA	VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Dotación de gafas opción 1. Fórmulas monofocales para distancias lejos o cerca con graduaciones de corrección para ver de lejos o de cerca.	2025	Numero	41	$ 1.065.420	$ 43.682.220
	2026	Numero	47	$ 1.129.345	$ 53.079.215
	2027	Numero	44	$ 1.129.345	$ 49.691.180
Dotación de gafas opción 2. Fórmulas para distancias lejos o cerca con graduaciones de dificultad visual alta	2025	Numero	61	$ 1.088.100	$ 66.374.100
	2026	Numero	65	$ 1.153.386	$ 74.970.090
	2027	Numero	62	$ 1.153.386	$ 71.509.932
Dotación de gafas opción 3. Fórmulas Bifocales – Lentes para dos distancias (lejos y cerca)	2025	Numero	50	$ 1.088.100	$ 54.405.000
	2026	Numero	70	$ 1.153.386	$ 80.737.020
	2027	Numero	67	$ 1.153.386	$ 77.276.862

El incremento proyectado en la dotación de gafas entre 2025, 2026 y 2027 se sustenta en el comportamiento inflacionario registrado por el DANE, especialmente en el componente de salud y productos relacionados. En marzo de 2025, el IPC anual alcanzó 5,09 %, con la división de Salud registrando un aumento mensual del 1,01 %. Por otro lado, el IPC general en mayo de 2025 fue de 5,05 %, con ciudades como Popayán registrando una inflación anual del 5,32 %, lo que evidencia una tendencia sostenida al alza en el costo de vida y de los insumos en general[6]. En consecuencia, este ajuste responde al aumento generalizado de los precios en el sector salud y óptico, a los efectos acumulados de la inflación y a la necesidad de actualizar los valores de los insumos, garantizando así la calidad y disponibilidad del servicio en un contexto de alta volatilidad económica. Por estas razones, se justifica el incremento proyectado en los costos de las gafas para los años 2026 y 2027.

VIGENCIA 2025:

Municipios SUBREGION NORTE	Numero de gafas a entregar Vigencia 2025
1. SUAREZ	15
2. BUENOS AIRES	15
3. SANTANDER DE QUILICHAO	15
4. CALOTO	15
5. TORIBIO	15
6. JAMBALÓ	15
7. CALDONO	15
8. GUACHENE	15
9. VILLA RICA	15
10.PUERTO TEJADA	17
TOTAL VIGENCIA 2025	**152**

VIGENCIA 2026:

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Municipios SUBREGION NORTE, ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de gafas a entregar Vigencia 2026
1. GUAPI	11
2. TIMBIQUI	11
3. LOPEZ DE MICAY	11
4. TOTORO	11
5. INZA	11
6. PAEZ (BELALCAZAR)	11
7. EL TAMBO	11
8. TIMBIO	11
9. POPAYAN	11
10.PURACE	11
11.CAJIBIO	11
12.MORALES	11
13.PEINDAMO	10
14.SILVIA	10
15. PADILLA	10
16. MIRANDA	10
17. CORINTO	10
TOTAL VIGENCIA 2026	**182**

VIGENCIA 2027:

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de gafas a entregar Vigencia 2027
1. ARGELIA	12
2. BALBOA	12
3. MERCADERES	12
4. FLORENCIA	12
5. BOLIVAR	12
6. SUCRE	12
7. PATIA (EL BORDO)	12
8. SANTA ROSA	12
9. SAN SEBASTIAN	11
10.ALMAGUER	11
11.LA VEGA	11
12.LA SIERRA	11
13.ROSAS	11
14.SOTARÁ (PAISPAMBA)	11
15.PIAMONTE	11
TOTAL VIGENCIA 2027	**173**

3. DOTACIÓN DE UNIFORMES:

Se entregarán 7,700 uniformes cómodos y funcionales compuesto por gorra, pantalón tipo sudadera, camibuso (camiseta de cuello redondo) y con materiales transpirables y livianos. Estos, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia con el Gobierno, facilitar

su participación en actividades comunitarias y garantizar vestimenta adecuada en contextos rurales y urbanos. Los uniformes serán entregados a los adultos mayores priorizados de acuerdo a caracterización de la oficina de Gestión Social y asuntos poblacionales Departamental en articulación con las alcaldías municipales. El uniforme este compuesto por: una (1) Gorra para sublimada con el logo de la gobernación de Cauca, malla en la parte trasera, cierre plástico. Material: Poliéster. Técnica de marca: Sublimación mediana a full color, una (1) Camiseta cuello redondo color blanco estampada con logo institucional y un (1) pantalón tipo sudadera con logo institucional estampado.

La dotación de uniformes deportivos para los participantes del proyecto se enmarca en el concepto de Atención Integral al Adulto Mayor establecido en la Ley 1276 de 2009, específicamente en el Artículo 7, literal c), que incluye "servicios orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas". Asimismo, esta actividad se encuentra alineada con los servicios mínimos que deben ofrecer los Centros Vida, según el Artículo 11, numeral 6, que establece la provisión de actividades de deporte, cultura y recreación a cargo de personal capacitado[7]. Con el fin de garantizar una atención integral en el marco de las actividades deportivas, culturales y recreativas dirigidas a los adultos mayores, que lidera la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en articulación con las demás dependencias de la Gobernación del Cauca, se hace necesario facilitar su participación digna, cómoda y segura mediante la dotación de vestimenta adecuada para el desarrollo de dichas actividades.

Por tanto, la entrega de uniformes es una herramienta estratégica que facilita la participación formal y digna en las actividades físicas, recreativas y culturales del programa, fortaleciendo la integración social, la identidad colectiva y mejorando las condiciones de acceso y presencia en eventos comunitarios. De esta forma, la actividad cumple con el mandato legal de ofrecer una atención integral pertinente, culturalmente adaptada y en sintonía con los principios de la Ley 1276 de 2009.

Como parte del aporte de contrapartida legal establecido en el marco de la celebración del convenio, y con el propósito de aunar recursos, capacidades técnicas y esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la entidad cooperante se compromete a suministrar las rutas de transporte requeridas para garantizar la entrega y distribución eficiente de los uniformes destinados a los adultos mayores beneficiarios en los municipios priorizados, conforme a la programación definida para cada vigencia.

De igual manera, la entidad aportará un número adicional de uniformes, con el fin de ampliar la cobertura e impacto del proyecto y apalancar los recursos propios asignados por la Gobernación, contribuyendo así al logro de los fines sociales y a la optimización del uso de los recursos públicos.

Los valores estimados para cuantificar el aporte en contrapartida se encuentran debidamente soportados en cotizaciones y el correspondiente certificado de contrapartida emitido por la entidad cooperante, que respaldan la razonabilidad

[7] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495

económica y la verificación del aporte, conforme a los principios de planeación, eficiencia y transparencia que rigen la gestión contractual y la ejecución de proyectos de inversión pública.

VIGENCIA	ACCION ESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
			Recursos Propios	Recursos Contrapartida		Recursos Propios	Recursos Contrapartida	
2025	Dotación de uniforme a adultos mayores compuesto por una (1) Gorra para sublimada con el logo de la gobernación de Cauca, malla en la parte trasera, cierre plástico. Material: Poliéster. Técnica de marca: Sublimación mediana a full color, una (1) Camiseta cuello redondo color blanco estampada con logo institucional y un (1) pantalón tipo sudadera con logo institucional estampado.	Numero	1,000	1,000	$ 138.000	$ 138.000.000	$ 138.000.000	$ 276.000.000
2026	Dotación de uniforme a adultos mayores compuesto por una (1) Gorra para sublimada con el logo de la gobernación de Cauca, malla en la parte trasera, cierre plástico. Material: Poliéster. Técnica de marca: Sublimación mediana a full color, una (1) Camiseta cuello redondo color blanco estampada con logo institucional y un (1) pantalón tipo sudadera con logo institucional estampado	Numero	2,700	300	$ 151.800	$ 409.860.000	$ 45.540.000	$ 455.400.000
2027	Dotación de uniforme a adultos mayores compuesto por una (1) Gorra para sublimada	Numero	2,500	200	$ 151.800	$ 379.500.000	$ 30.360.000	$ 409.860.000

	con el logo de la gobernación de Cauca, malla en la parte trasera, cierre plástico. Material: Poliéster. Técnica de marca: Sublimación mediana a full color, una (1) Camiseta cuello redondo color blanco estampada con logo institucional y un (1) pantalón tipo sudadera con logo institucional estampado							

Los uniformes serán entregados de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025:

Municipios SUBREGION NORTE	Numero de uniformes Vigencia 2025
1. SUAREZ	200
2. BUENOS AIRES	200
3. SANTANDER DE QUILICHAO	200
4. CALOTO	200
5. TORIBIO	200
6. JAMBALÓ	200
7. CALDONO	200
8. GUACHENE	200
9. VILLA RICA	200
10.PUERTO TEJADA	200
TOTAL VIGENCIA 2025	**2,000**

VIGENCIA 2026:

Municipios SUBREGION NORTE, ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de uniformes Vigencia 2026
1. GUAPI	177
2. TIMBIQUI	177
3. LOPEZ DE MICAY	177
4. TOTORO	177
5. INZA	177
6. PAEZ (BELALCAZAR)	177
7. EL TAMBO	177
8. TIMBIO	177
9. POPAYAN	176
10.PURACE	176

11.CAJIBIO	176
12.MORALES	176
13.PEINDAMO	176
14.SILVIA	176
15. PADILLA	176
16. MIRANDA	176
17. CORINTO	176
TOTAL VIGENCIA 2026	**3,000**

VIGENCIA 2027:

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de uniformes Vigencia 2027
1. ARGELIA	180
2. BALBOA	180
3. MERCADERES	180
4. FLORENCIA	180
5. BOLIVAR	180
6. SUCRE	180
7. PATIA (EL BORDO)	180
8. SANTA ROSA	180
9. SAN SEBASTIAN	180
10.ALMAGUER	180
11.LA VEGA	180
12.LA SIERRA	180
13.ROSAS	180
14.SOTARÁ (PAISPAMBA)	180
15.PIAMONTE	180
TOTAL VIGENCIA 2027	**2,700**

Dicho lo anterior, a continuación se detalla la contrapartida asociada al componente de transporte de uniformes, la cual representa el aporte complementario de la entidad cooperante en el marco del convenio:

VIGENCIA	ACCIONES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2025	Ruta de transporte para la distribución de uniformes a adultos mayores en los municipios del Departamento.	Numero de rutas	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
2026	Ruta de transporte para la distribución de uniformes a adultos mayores en los municipios del Departamento.	Numero de rutas	2	$ 5.600.000	$ 11.200.000
2027	Ruta de transporte para la distribución de uniformes a	Numero de rutas	2	$ 5.700.000	$ 11.400.000

	adultos mayores en los municipios del Departamento.				

1.6. KITS DE ALIMENTOS

Se distribuirán 6,970 kits de alimentos (2,011 en la vigencia 2025, 2,720 en la vigencia 2026 y 2,239 en la vigencia 2027) no perecederos a adultos mayores diseñados para cubrir las necesidades nutricionales básicas de un adulto mayor durante aproximadamente 15 a 20 días. Los productos incluidos se seleccionan con base en criterios de facilidad de preparación, alto valor nutritivo y pertinencia cultural, especialmente en contextos rurales. Los criterios de selección para la priorización de la población objetivo para el proyecto son:

- Ser colombiano y vivir permanentemente en alguno de los municipios objeto.
- Haber residido durante los últimos 5 años en el territorio local.
- Contar con Sisbén nivel I y II.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- No poseer ningún empleo formal.
- No haberse beneficiado de programas y/o proyectos similares ejecutados anteriormente.

La selección de los municipios para la entrega de kits alimentarios dirigidos a adultos mayores se fundamentó en criterios técnicos, sociales y territoriales definidos por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, con base en el diagnóstico departamental de vulnerabilidad y condiciones socioeconómicas de la población adulta mayor. Este diagnóstico permitió focalizar la intervención en los municipios con mayores niveles de pobreza monetaria y multidimensional, inseguridad alimentaria y menor acceso a programas de asistencia integral.

Desde el punto de vista técnico, se priorizaron territorios donde se ha identificado un déficit significativo en la cobertura de programas de apoyo alimentario, así como una alta proporción de adultos mayores en condición de dependencia o sin ingresos regulares. Los kits están diseñados para complementar la dieta de los beneficiarios con alimentos no perecederos de alto valor nutricional, garantizando una cobertura equitativa y una atención inmediata a las necesidades básicas de esta población.

En el ámbito social, la priorización responde a los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (DANE, 2024), el cual evidencia que los adultos mayores en zonas rurales del Cauca presentan mayor riesgo de desnutrición y menores oportunidades de acceso a una alimentación suficiente y balanceada. Asimismo, se consideró la baja cobertura de Centros Vida y programas de alimentación escolar o comunitaria en algunos municipios, lo que refuerza la necesidad de este tipo de apoyo directo.

En términos territoriales, se garantizó la representatividad regional mediante una distribución equilibrada entre las diferentes subregiones del departamento (Norte, Centro, Sur, Oriente, Pacífico, Macizo y Piamonte), priorizando los municipios con mayor dispersión geográfica y dificultades logísticas para el acceso a servicios públicos o redes de abastecimiento alimentario. La programación de entregas por vigencia permitirá optimizar los recursos logísticos y asegurar la cobertura progresiva de los municipios, iniciando en aquellos con mayor índice de vulnerabilidad.

Si bien la fase inicial del proyecto contempla la entrega de kits alimentarios en municipios previamente priorizados, la estrategia se concibe como una intervención escalonada y progresiva, con posibilidad de ampliación a otros municipios del departamento en futuras vigencias (2026 - 2027), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en otros municipios. Este enfoque permite mantener un esquema de cobertura dinámica, orientado a garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar integral de los adultos mayores del Cauca, en coherencia con los lineamientos de la Ley 1276 de 2009 y las metas del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 “La Fuerza del Pueblo”.

La entrega y distribución de los kits alimentarios dirigidos a personas mayores de 15 municipios priorizados del Cauca, demanda un esquema logístico que permita garantizar la entrega sin poner en riesgo la inocuidad de los alimentos ni el cronograma del proyecto. Para este fin, se dispondrá de rutas de transporte especial, operadas con vehículos de doble tracción adecuados para las condiciones geográficas y viales del departamento, operados por personal capacitado, con el propósito de asegurar la entrega oportuna, segura y sin pérdidas de los productos.

La distribución de los kits en los municipios se realizará mediante jornadas organizadas por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, convocando a los adultos mayores beneficiarios en puntos de encuentro previamente definidos, seleccionados bajo criterios de proximidad geográfica, accesibilidad y seguridad. En este sentido, en la vigencia 2025, la entrega se llevará a cabo en los siguientes municipios de la Subregión Norte: Suarez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Caloto y Toribio.

También en la vigencia 2026, se llevarán a cabo entregas en las subregiones Pacífico, Oriente y Centro, correspondientes a los siguientes municipios: Guapi, Timbiquí, López de Micay, Totoró e Inza. Finalmente, para el año 2027, se realizará la entrega de kits en los municipios de las subregiones Sur, Macizo y Piamonte, a saber: Argelia, Balboa, Mercaderes, Florencia, Bolívar.

Como parte del aporte de contrapartida legal establecido en el marco de la celebración del convenio, y con el propósito de aunar recursos, capacidades técnicas y esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la entidad cooperante aportará un número adicional de kits de alimentos, con el fin de ampliar la cobertura e impacto del proyecto y a apalancar los recursos propios asignados por la Gobernación, contribuyendo así al logro de los fines sociales y a la optimización del uso de los recursos públicos. Así mismo, suministrará las rutas de transporte requeridas para garantizar la entrega y distribución eficiente de los kits destinados a los adultos mayores beneficiarios en los municipios priorizados, conforme a la programación definida para cada vigencia.

Los valores estimados para cuantificar el aporte en contrapartida se encuentran debidamente soportados en cotizaciones y el correspondiente certificado de contrapartida emitido por la entidad cooperante, que respaldan la razonabilidad económica y la verificación del aporte, conforme a los principios de planeación, eficiencia y transparencia que rigen la gestión contractual y la ejecución de proyectos de inversión pública.

El kit compone los siguientes elementos y se distribuirá en los siguientes municipios:

VIGENCIA 2025 (2,011 KITS)

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Arroz blanco 3 kg	1	$ 15.000	$ 15.000
Lentejas 500 gr	2	$ 4.600	$ 9.200
Frijoles 500 gr	2	$ 5.500	$ 11.000
Aceite Vegetal 1800 ml	1	$ 30.000	$ 30.000
Sal 1000 gr	2	$ 3.000	$ 6.000
Pastas spaguetti 1000gr	2	$ 6.500	$ 13.000
Panela 1000 gr	2	$ 7.200	$ 14.400
Azúcar blanca 500 gr	2	$ 3.200	$ 6.400
Pan tajado 520 gr	1	$ 8.500	$ 8.500
Café 500 gr	2	$ 27.000	$ 54.000
Leche en polvo 380 gr	1	$ 15.000	$ 15.000
Lomitos de atún	4	$ 8.000	$ 32.000
Harina de trigo 500 gr	2	$ 3.990	$ 7.980
Chocolate 500 gr	1	$ 14.000	$ 14.000
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.000	$ 14.000
VALOR TOTAL UN (1) KIT 2025			**$ 250.480**
VALOR TOTAL 2,011 KITS			**$ 503.715.280**

VIGENCIA 2025	CANTIDAD KITS	VALOR TOTAL FUENTE
FUENTE RECURSOS PROPIOS	1.120	$ 280.537.600
FUENTE CONTRAPARTIDA	891	$ 223.177.680

VIGENCIA 2026 (2,720 KITS)

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Arroz blanco 3 kg	1	$ 16.050	$ 16.050
Lentejas 500 gr	2	$ 4.922	$ 9.844
Frijoles 500 gr	2	$ 5.885	$ 11.770
Aceite Vegetal 1800 ml	1	$ 32.100	$ 32.100
Sal 1000 gr	2	$ 3.210	$ 6.420
Pastas spaguetti 1000gr	2	$ 6.955	$ 13.910
Panela 1000 gr	2	$ 7.704	$ 15.408
Azúcar blanca 500 gr	2	$ 3.424	$ 6.848
Pan tajado 520 gr	1	$ 9.095	$ 9.095
Café 500 gr	2	$ 28.890	$ 57.780
Leche en polvo 380 gr	1	$ 16.050	$ 16.050
Lomitos de atún	4	$ 8.560	$ 34.240
Harina de trigo 500 gr	2	$ 4.269	$ 8.538
Chocolate 500 gr	1	$ 14.980	$ 14.980
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.980	$ 14.980
VALOR TOTAL UN (1) KIT 2026			**$ 268.013**
VALOR TOTAL 2,720 KITS			**$ 728.995.360**

VIGENCIA 2026	CANTIDAD KITS	VALOR TOTAL FUENTE
FUENTE RECURSOS PROPIOS	1.850	$ 495.824.050
FUENTE CONTRAPARTIDA	870	$ 233.171.310

VIGENCIA 2027 (2,239 KITS)

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Arroz blanco 3 kg	1	$ 16.050	$ 16.050
Lentejas 500 gr	2	$ 4.922	$ 9.844
Frijoles 500 gr	2	$ 5.885	$ 11.770
Aceite Vegetal 1800 ml	1	$ 32.100	$ 32.100
Sal 1000 gr	2	$ 3.210	$ 6.420
Pastas spaguetti 1000gr	2	$ 6.955	$ 13.910
Panela 1000 gr	2	$ 7.704	$ 15.408
Azúcar blanca 500 gr	2	$ 3.424	$ 6.848
Pan tajado 520 gr	1	$ 9.095	$ 9.095
Café 500 gr	2	$ 28.890	$ 57.780
Leche en polvo 380 gr	1	$ 16.050	$ 16.050
Lomitos de atún	4	$ 8.560	$ 34.240
Harina de trigo 500 gr	2	$ 4.269	$ 8.538
Chocolate 500 gr	1	$ 14.980	$ 14.980
Bolsa ecológica, para guardar el kit marcada con logos institucionales	1	$ 14.980	$ 14.980
VALOR TOTAL UN (1) KIT 2027			**$ 268.013**
VALOR TOTAL 2,239 KITS			**$ 600.081.107**

VIGENCIA 2027	CANTIDAD KITS	VALOR TOTAL FUENTE
FUENTE RECURSOS PROPIOS	1.850	$ 495.824.050
FUENTE CONTRAPARTIDA	389	$ 104.257.057

VIGENCIA 2025:

Municipios SUBREGION NORTE	Numero de kits a entregar Vigencia 2025
1. SUAREZ	402
2. BUENOS AIRES	402
3. SANTANDER DE QUILICHAO	402
4. CALOTO	402
5. TORIBIO	403
TOTAL, KITS VIGENCIA 2025	**2,011**

VIGENCIA 2026:

Municipios SUBREGION ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de kits a entregar Vigencia 2026
1. GUAPI	544
2. TIMBIQUI	544
3. LOPEZ DE MICAY	544
4. TOTORO	544
5. INZA	544
TOTAL, KITS VIGENCIA 2026	**2,720**

VIGENCIA 2027:

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de kits a entregar Vigencia 2027
1. ARGELIA	448
2. BALBOA	448
3. MERCADERES	448
4. FLORENCIA	448
5. BOLIVAR	447
TOTAL, KITS VIGENCIA 2027	**2,239**

VIGENCIA	ACCIONES ESPECIFICAS	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE RECURSOS PROPIOS		FUENTE RECURSOS CONTRAPARTIDA		VALOR TOTAL
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
2025	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	$ 5.000.000	Numero de rutas	1	$ 5.000.000	2	$ 10.000.000	$ 15.000.000
2026	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	$ 7.500.000	Numero de rutas	1	$ 7.500.000	2	$ 15.000.000	$ 22.500.000
2027	Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento	$ 6.118.676	Numero de rutas	1	$ 6.118.676	3	$ 18.356.028	$ 24.474.704

APORTE CONTRAPARTIDA – PERSONAL ADMINISTRATIVO:

La entidad cooperante aportará el personal administrativo y profesional necesario para garantizar la adecuada ejecución técnica, financiera y operativa del proyecto, garantizando la eficiencia en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este equipo estará conformado por profesionales de las áreas de Economía, Administración, Contaduría, Comunicación Social y disciplinas afines, además de otros perfiles especializados que se consideren pertinentes para la gestión integral del convenio. Dichos profesionales serán responsables de realizar el seguimiento y control de la gestión operativa y financiera, consolidar los informes técnicos, financieros y jurídicos, coordinar la ejecución del proyecto, y apoyar la articulación con las dependencias e instancias institucionales competentes en materia de seguimiento, evaluación y supervisión.

Este recurso humano representa un componente estratégico dentro de la contrapartida, en tanto contribuye al fortalecimiento de los procesos administrativos, técnicos y de gestión del proyecto, asegurando la trazabilidad de las acciones ejecutadas y el cumplimiento de las metas trazadas. Asimismo, su intervención permitirá mantener la calidad técnica de los productos, la oportunidad en la entrega de informes y la transparencia en la administración de la información financiera y operativa, garantizando una ejecución articulada y conforme con los estándares institucionales.

Con este aporte, la entidad cooperante fortalece la capacidad operativa e institucional del proyecto, promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados. De esta manera, se asegura la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, así como la alineación con los lineamientos de gestión de la inversión pública definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.8. Mano de obra calificada:
Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración contaduría y afines con experiencia mínima de un (1) año relacionada en revisión, elaboración o consolidación de informes técnicos, financieros o jurídicos.

Formación académica:
Profesional en áreas de la economía, administración contaduría y afines.

Experiencia:
- Experiencia mínima de un (1) año en revisión, elaboración o consolidación de informes técnicos, financieros o jurídicos.

Competencias técnicas:
- Capacidad para consolidar y analizar información técnica, financiera y jurídica bajo estándares institucionales.
- Habilidad para verificar el cumplimiento de metas, actividades y productos, aplicando acciones correctivas cuando sea necesario.
- Competencia para revisar y validar soportes documentales y evidencias conforme a requisitos técnicos y contractuales.

Actividades contractuales:

- Recolectar, revisar y consolidar la información técnica, financiera y jurídica derivada de la ejecución del proyecto, garantizando su coherencia con los lineamientos institucionales.
- Elaborar informes periódicos de seguimiento técnico y financiero que evidencien el cumplimiento de metas, actividades y productos establecidos en el cronograma.
- Verificar los soportes contables, administrativos y técnicos aportados por los beneficiarios o cooperantes, asegurando su validez y consistencia.
- Apoyar la revisión de informes y reportes presentados por los distintos actores del proyecto, formulando observaciones y recomendaciones de mejora.
- Realizar seguimiento a los compromisos derivados de comités técnicos y administrativos, consolidando actas y reportes de avance.

1.9. Mano de obra calificada:

Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración contaduría y afines con posgrado en gestión pública o gerencia de proyectos o afines, con experiencia mínima de dos (2) años relacionada en coordinación o dirección de proyectos.

Formación académica:

Profesional en áreas de la economía, administración contaduría y afines con posgrado en gestión pública, gerencia de proyectos o afines.

Experiencia:

- Experiencia mínima de dos (2) años relacionada en coordinación o dirección de proyectos privadas y públicos.

Competencias técnicas:

- Capacidad para coordinar la ejecución integral de proyectos en sus componentes técnico, operativo, administrativo y financiero, garantizando el cumplimiento de metas, cronogramas y presupuestos.
- Habilidad para liderar equipos interdisciplinarios, promoviendo la articulación entre áreas funcionales y la gestión eficiente de recursos.
- Habilidad para coordinar acciones conjuntas con autoridades locales, centros de bienestar y organismos de control, asegurando la correcta implementación y representación institucional del proyecto en el territorio.

Actividades contractuales:

- Liderar la planificación, ejecución y seguimiento integral de las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento de metas, tiempos y presupuestos establecidos.
- Apoyar la supervisión del trabajo de los equipos técnicos y administrativos, garantizando la articulación entre los diferentes componentes del proyecto.
- Elaborar informes de gestión consolidados que incluyan resultados, dificultades y estrategias de mejora continua en la implementación del proyecto.
- Promover la articulación con entidades locales, centros de bienestar y demás cooperantes, fortaleciendo la gobernanza territorial y la coordinación interinstitucional.

- Participar en reuniones de seguimiento, comités técnicos y espacios de evaluación, presentando avances e indicadores de cumplimiento.

1.10. Mano de obra calificada:
Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración, contaduría y afines, con título y tarjeta profesional vigente y posgrado en gerencia o administración financiera, finanzas públicas o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en manejo contable y presupuestal de convenios, contratos estatales o proyectos sociales financiados con recursos públicos.

Formación académica:
Profesional en áreas de la economía, administración, contaduría y afines, con título y tarjeta profesional vigente y posgrado en gerencia o administración financiera, finanzas públicas o afines.

Experiencia:
- Experiencia mínima de dos (2) años en manejo contable y presupuestal de convenios, contratos estatales o proyectos sociales financiados con recursos públicos.

Competencias técnicas:
- Capacidad para planificar, ejecutar y controlar presupuestos públicos, aplicando principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.
- Capacidad para realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los recursos del proyecto, identificando desviaciones y formulando acciones de ajuste.
- Conocimiento en gestión de sistemas de información contable y presupuestal utilizados en el sector público (como SIIF Nación, SIA Observa, Daruma o plataformas equivalentes).

Actividades contractuales:
- Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto del proyecto, conforme a las normas de la contabilidad pública y las directrices del financiador.
- Registrar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y contable, identificando desviaciones y proponiendo correctivos financieros.
- Consolidar y presentar informes financieros mensuales y acumulados del proyecto, sustentados en documentación verificable.
- Revisar y validar los soportes de gastos, pagos y transferencias, asegurando la adecuada imputación presupuestal y la trazabilidad del gasto.
- Apoyar la implementación y actualización de los registros en sistemas de información financiera y contable (como SIIF Nación, SIA Observa, Daruma o equivalentes).

1.11. Mano de obra calificada:
Contratación de técnicos auxiliares en contabilidad, finanzas o afines con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo contable, financiero o administrativo en entidades públicas o privadas.

Formación académica:
Técnico auxiliar en contabilidad, finanzas o afines o afines.

Experiencia:

- Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo contable, financiero o administrativo en entidades públicas o privadas.

Competencias técnicas:

- Capacidad para registrar y organizar información contable y presupuestal conforme a los lineamientos de la entidad y la normatividad vigente.
- Habilidad para revisar y clasificar soportes de gastos e inversiones, garantizando su integridad y coherencia con los procedimientos administrativos.
- Conocimiento básico en elaboración de comprobantes contables, conciliaciones y reportes financieros.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word) y conocimiento básico de sistemas o aplicativos contables utilizados en el sector público.

Actividades contractuales:

- Apoyar el registro y control de los movimientos contables y presupuestales del proyecto, conforme a la normativa aplicable.
- Organizar, clasificar y archivar los soportes de gastos, inversiones y pagos realizados en el marco del proyecto.
- Elaborar comprobantes contables, auxiliares de pago y conciliaciones, verificando su consistencia y correspondencia con los informes financieros.
- Apoyar la elaboración de reportes mensuales de ejecución financiera y administrativa, consolidando la información de soporte.
- Manejar bases de datos y hojas de cálculo en Excel para el control y actualización del presupuesto del proyecto.

1.12. Mano de obra calificada:

Contratación de un profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes con posgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal o afines, y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de funciones jurídicas en el sector público o privado.

Formación académica:

Profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes con posgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal o afines.

Experiencia:

- Experiencia mínima de un (1) año de experiencia profesional en el ejercicio del derecho en el sector público o privado.
- Experiencia en contratación estatal o áreas afines, con participación en procesos de apoyo jurídico a la planeación, elaboración, revisión o ejecución de contratos, convenios o actos administrativos.

Competencias técnicas:

- Conocimiento de la normatividad que regula la contratación estatal, especialmente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
- Capacidad para analizar, elaborar y revisar documentos contractuales, convenios y actos administrativos, asegurando su coherencia jurídica y cumplimiento normativo.

- Habilidad para emitir conceptos o recomendaciones jurídicas en materia contractual y administrativa.
- Competencia para verificar el cumplimiento de requisitos legales y formales en las diferentes etapas del proceso contractual.

Actividades contractuales:

- Asesorar jurídicamente la planeación, elaboración, revisión y ejecución de contratos, convenios y actos administrativos derivados del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y formales en los procesos de contratación y ejecución, conforme a la normatividad vigente.
- Elaborar y emitir conceptos jurídicos o recomendaciones sobre temas de contratación, control y ejecución contractual.
- Apoyar la elaboración y revisión de informes legales y documentos de seguimiento jurídico del proyecto.
- Representar al proyecto en reuniones o mesas de trabajo que requieran soporte jurídico, garantizando la legalidad de las actuaciones.

1.13. Mano de obra calificada:

Contratación de un profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de funciones jurídicas en el sector público o privado.

Formación académica:

Profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes.

Experiencia:

- Experiencia mínima de un (1) año de experiencia profesional en el ejercicio del derecho en el sector público o privado.
- Experiencia con participación en procesos de apoyo jurídico a la planeación, elaboración, revisión o ejecución de contratos, convenios o actos administrativos.

Competencias técnicas:

- Conocimiento de la normatividad que regula la contratación estatal, especialmente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
- Capacidad para analizar, elaborar y revisar documentos contractuales, convenios y actos administrativos, asegurando su coherencia jurídica y cumplimiento normativo.
- Habilidad para emitir conceptos o recomendaciones jurídicas en materia contractual y administrativa.
- Competencia para verificar el cumplimiento de requisitos legales y formales en las diferentes etapas del proceso contractual.

Actividades contractuales:

- Brindar apoyo jurídico en la elaboración, revisión y control de contratos, convenios y documentos administrativos del proyecto.

- Verificar la correcta aplicación de la normativa contractual en las diferentes etapas del proceso.
- Apoyar la preparación de actos administrativos, resoluciones o documentos legales requeridos para la gestión del proyecto.
- Elaborar informes jurídicos periódicos que respalden las actuaciones del equipo ejecutor y su conformidad con la ley.
- Realizar seguimiento a los compromisos derivados de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de términos y condiciones legales.

1.14. Mano de obra calificada:
Contratación de profesionales en Comunicación Social, Comunicación y Periodismo, Comunicación Organizacional o áreas afines y experiencia mínima de un (1) año en registro fotográfico, cobertura de eventos y producción de contenidos visuales y escritos.

Formación académica:
Profesional en Comunicación Social, Comunicación y Periodismo, Comunicación Organizacional o áreas afines

Experiencia:
- Mínimo un (1) año de experiencia en registro fotográfico, cobertura de eventos y producción de contenidos visuales y escritos

Competencias y habilidades:
- Capacidad para documentar fotográficamente las actividades, productos y resultados del proyecto, garantizando la calidad y pertinencia del material obtenido.
- Competencia para elaborar informes visuales y reportes de evidencias fotográficas que respalden las acciones ejecutadas en el marco del proyecto.
- Habilidad para apoyar la elaboración de contenidos informativos o divulgativos que promuevan la visibilidad de los avances e impactos del proyecto.
- Conocimientos en manejo de imagen institucional y buenas prácticas en la gestión de información pública.

Actividades contractuales:
- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades, eventos y resultados del proyecto en territorio.
- Elaborar informes visuales, galerías y reportes gráficos que respalden los avances del proyecto.
- Diseñar y producir contenidos informativos y divulgativos (boletines, comunicados, infografías) para fortalecer la visibilidad institucional.
- Apoyar la gestión de redes sociales y medios institucionales, asegurando la difusión responsable y coherente con la imagen del proyecto.
- Participar en eventos de socialización, rendición de cuentas o actividades comunitarias, garantizando la cobertura y documentación de los mismos.

	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Meses	Valor unitario	TOTAL 2025	Cantidad	Meses	Valor unitario	TOTAL 2026	Cantidad	Meses	Valor unitario	TOTAL 2027
1.8	Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración contaduría y afines con experiencia mínima de un (1) año relacionada en revisión, elaboración o consolidación de informes técnicos, financieros o jurídicos.	Numero	3	2	$ 3.800.000	$ 22.800.000	3	12	$ 3.800.000	$ 136.800.000	3	12	$ 3.800.000	$ 136.800.000
1.9	Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración contaduría y afines con posgrado en gestión pública o gerencia de proyectos o afines, con experiencia mínima de dos (2) años relacionada en coordinación o dirección de proyectos	Numero	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000	3	12	$ 4.200.000	$ 151.200.000	3	12	$ 4.200.000	$ 151.200.000
1.10	Contratación de profesionales en áreas de la economía, administración, contaduría y afines, con título y tarjeta profesional vigente y posgrado en gerencia o administración financiera, finanzas públicas o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en manejo contable y presupuestal de convenios, contratos estatales o proyectos sociales financiados con recursos públicos.	Numero	2	2	$ 4.200.000	$ 16.800.000	2	12	$ 4.200.000	$ 100.800.000	2	12	$ 4.200.000	$ 100.800.000
1.11	Contratación de técnicos auxiliares en contabilidad, finanzas o afines con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo contable, financiero o administrativo en entidades públicas o privadas.	Numero	2	2	$ 2.500.000	$ 10.000.000	4	12	$ 2.500.000	$ 120.000.000	4	12	$ 2.500.000	$ 120.000.000
1.12	Contratación de un profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes con posgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal o afines, y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de funciones jurídicas en el sector público o privado.	Numero	2	2	$ 4.200.000	$ 16.800.000	2	12	$ 4.200.000	$ 100.800.000	2	12	$ 4.200.000	$ 100.800.000
1.13	Contratación de un profesional en Derecho, con título y tarjeta profesional vigentes y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de funciones jurídicas en el sector público o privado.	Numero	2	2	$ 3.800.000	$ 15.200.000	2	12	$ 3.800.000	$ 91.200.000	2	12	$ 3.800.000	$ 91.200.000
1.14	Contratación de profesionales en Comunicación Social, Comunicación y Periodismo, Comunicación Organizacional o áreas afines y experiencia mínima de un (1) año en registro fotográfico, cobertura de eventos y producción de contenidos visuales y escritos.	Numero	2	2	$ 3.800.000	$ 15.200.000	3	12	$ 3.800.000	$ 136.800.000	3	12	$ 3.800.000	$ 136.800.000
						$ 105.200.000				**$ 837.600.000**				**$ 837.600.000**

10.2 ACTIVIDAD 2.

Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores.

Para fomentar la expresión creativa, la motricidad fina y la estimulación cognitiva de 1,380 adultos mayores aproximadamente de los 42 municipios del Cauca, el proyecto desarrollará talleres de pintura artística en modalidad de formación informal, guiados por instructores con formación y experiencia en el tema no solo artístico sino sociocultural. Para el desarrollo de los talleres, los adultos mayores beneficiarios, recibieran kits completos de trabajo, compuestos por set de pinturas acrílicas surtidas, juego de pinceles, paleta plástica para mezclas, lienzo con bastidor, caballete de madera, materas blancas para proyectos de arte-jardín y un delantal protector estampado con el logo institucional con el fin de garantizar la participación activa de los adultos mayores.

Si bien en esta primera fase de ejecución no se incluyen la totalidad de los municipios del departamento, la implementación se concibe como un proceso progresivo y escalonado, que permitirá extender la cobertura en futuras vigencias (2026 – 2027), conforme a la disponibilidad presupuestal, los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en otros municipios. De esta forma, el proyecto mantiene un enfoque de equidad, sostenibilidad y continuidad en las acciones orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y el bienestar integral de la población adulta mayor del Cauca.

2.1. KITS DE PINTURA ARTISTICA:

VIGENCIA 2025

Para esta vigencia, los kits irán dirigidos a 120 adultos mayores de municipios de la subregión norte.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Set de pinturas acrílicas x 24 unidades surtido.	1	$ 41.200	$ 41.200
Set de pinceles sintéticos x 12 unds	1	$ 32.600	$ 32.600
Paleta plástica para mezclar oleos, acuarelas y acrílicos.	2	$ 5.300	$ 10.600
Lienzo en blanco con bastidor (30x40 cm)	3	$ 40.444	$ 121.332
Set x 3 Matera Maceta blanca de 15cm con agujeros	1	$ 66.700	$ 66.700
Delantal o bata protectora estampada con logo institucional	1	$ 39.720	$ 39.720
Caballete en madera 30.5 cm x 23 cm	1	$ 42.600	$ 42.600
VALOR KIT VIGENCIA 2025			**$ 354.752**
VALOR TOTAL 120 KITS			**$ 42.570.240**

Municipios SUBREGION NORTE	Numero de kits de pintura Vigencia 2025
1. SUAREZ	20
2. BUENOS AIRES	20
3. SANTANDER DE QUILICHAO	20
4. CALOTO	20
5. TORIBIO	20
6. JAMBALÓ	20
TOTAL VIGENCIA 2025	**120**

VIGENCIA 2026

Para esta vigencia, los kits irán dirigidos a 735 adultos mayores de los municipios de las subregiones norte, oriente, centro y pacífico.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Set de pinturas acrílicas x 24 unidades surtido.	1	$ 44.084	$ 44.084
Set de pinceles sintéticos x 12 unds	1	$ 34.882	$ 34.882
Paleta plástica para mezclar oleos, acuarelas y acrílicos.	2	$ 5.671	$ 11.342
Lienzo en blanco con bastidor (30x40 cm)	3	$ 43.275	$ 129.825
Set x 3 Matera Maceta blanca de 15cm con agujeros	1	$ 71.369	$ 71.369
Delantal o bata protectora estampada con logo institucional	1	$ 42.500	$ 42.500
Caballete en madera 30.5 cm x 23 cm	1	$ 45.582	$ 45.582
VALOR KIT VIGENCIA 2026			**$ 379.584**
VALOR TOTAL 735 KITS			**$ 278.994.240**

Municipios SUBREGION NORTE, ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de kits de pintura Vigencia 2026
1. GUAPI	35
2. TIMBIQUI	35
3. LOPEZ DE MICAY	35
4. TOTORÓ	35
5. INZA	35
6. PAEZ (BELALCAZAR)	35
7. EL TAMBO	35
8. TIMBIO	35
9. POPAYAN	35
10.PURACE	35
11.CAJIBIO	35
12.MORALES	35

13.PEINDAMO	35
14.SILVIA	35
15. PADILLA	35
16. MIRANDA	35
17. CORINTO	35
18. PUERTO TEJADA	35
19. VILLA RICA	35
20. CALDONO	35
21. GUACHENE	35
TOTAL VIGENCIA 2026	**735**

VIGENCIA 2027

Para esta vigencia, los kits irán dirigidos a 525 adultos mayores de los municipios de las subregiones sur, macizo y Piamonte.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Set de pinturas acrílicas x 24 unidades surtido.	1	$ 44.084	$ 44.084
Set de pinceles sintéticos x 12 unds	1	$ 34.882	$ 34.882
Paleta plástica para mezclar oleos, acuarelas y acrílicos.	2	$ 5.671	$ 11.342
Lienzo en blanco con bastidor (30x40 cm)	3	$ 43.275	$ 129.825
Set x 3 Matera Maceta blanca de 15cm con agujeros	1	$ 71.369	$ 71.369
Delantal o bata protectora estampada con logo institucional	1	$ 42.500	$ 42.500
Caballete en madera 30.5 cm x 23 cm	1	$ 45.582	$ 45.582
VALOR KIT VIGENCIA 2027			**$ 379.584**
VALOR TOTAL 525 KITS			**$ 199.281.600**

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de kits de pintura Vigencia 2027
1. ARGELIA	35
2. BALBOA	35
3. MERCADERES	35
4. FLORENCIA	35
5. BOLIVAR	35
6. SUCRE	35
7. PATIA (EL BORDO)	35
8. SANTA ROSA	35
9. SAN SEBASTIAN	35
10.ALMAGUER	35
11.LA VEGA	35
12.LA SIERRA	35

13.ROSAS	35
14.SOTARÁ (PAISPAMBA)	35
15.PIAMONTE	35
TOTAL VIGENCIA 2027	**525**

2.2. TALLERES DE PINTURA PARA ADULTOS MAYORES:

Los talleres, se impartirán en espacios acondicionados dotados de sillas, mesas y ayudas audiovisuales; cada sesión, ofrecerá refrigerios a los asistentes y concluirá con la entrega de constancias de participación impresas a full color. Se dictarán tres (3) talleres por grupo de aproximadamente treinta (30) adultos mayores, es decir, cada adulto mayor recibirá tres (3) espacios de formación de mínimo 1 hora y media en los municipios de la subregión priorizada por vigencia. Además de promover la creatividad, la actividad pretender recuperar memorias afectivas y saberes tradicionales, generando entornos terapéuticos que fortalecen la autoestima, la participación social y la conexión intergeneracional de las personas mayores del Departamento.

Perfil del tallerista de pintura: Técnico en Artes Plásticas, Artes Visuales, Licenciatura en Artes, Educación Artística o afines, así como mínimo seis (6) meses de experiencia en dictar talleres de pintura, artes visuales o actividades artísticas similares, el contratista deberá demostrar competencias en dominio de técnicas de pintura en acrílico, óleo, acuarela y técnicas mixtas, conocimiento en teoría del color, composición y uso de materiales artísticos accesibles, capacidad para diseñar y adaptar guías de trabajo según las habilidades y características de los estudiantes o afines.

Para la expedición e impresión de las constancias de participación en los talleres de pintura, se establece que estos tendrán las dimensiones de una hoja tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), serán impresos a full color y contarán con la firma de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, así como del tallerista responsable.

VIGENCIA 2025:

Para la vigencia 2025, los talleres de pintura se impartirán a los adultos mayores priorizados en seis (6) municipios de la subregión Norte (Suarez, Buenos Aires, Santander De Quilichao, Caloto, Toribio y Jambaló), en cada municipio se dictarán tres (3) talleres, es decir, 18 talleres en los municipios priorizados de la subregión Norte.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Desarrollar talleres de pintura artística dirigidos a adultos mayores de los municipios priorizados para la vigencia en el Departamento: Los talleres, se impartirán en espacios acondicionados dotados de sillas, mesas y ayudas audiovisuales; cada sesión, ofrecerá refrigerios a los asistentes y concluirá con la entrega de constancias de participación impresas a full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm)	18	$ 3.875.000	$ 69.750.000

VALOR TOTAL TALLERES 2025	**$ 69.750.000**

VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026, los talleres de pintura se impartirán a los adultos mayores priorizados en veintiún (21) municipios de las subregiones Norte, Oriente, Centro y Pacifico (Guapi, Timbiquí, López De Micay, Totoro, Inza, Páez (Belalcázar), El Tambo, Timbío, Popayán, Purace, Cajibío, Morales, Peindamo, Silvia, Padilla, Miranda, Puerto Tejada, Villa Rica, Caldono, Guachené y Corinto), en cada municipio se dictarán tres (3) talleres, es decir, 63 talleres en las subregiones Norte, Oriente, Centro y Pacifico.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Desarrollar talleres de pintura artística dirigidos a adultos mayores de los municipios priorizados para la vigencia en el Departamento: Los talleres, se impartirán en espacios acondicionados dotados de sillas, mesas y ayudas audiovisuales; cada sesión, ofrecerá refrigerios a los asistentes y concluirá con la entrega de constancias de participación impresas a full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm)	63	$ 3.950.000	$ 248.850.000
		VALOR TOTAL TALLERES 2026	**$ 248.850.000**

VIGENCIA 2027

Para la vigencia 2027, los talleres de pintura se impartirán a los adultos mayores priorizados en diecisiete (15) municipios de las subregiones Pacifico, Sur, Macizo y Piamonte (Argelia, Balboa, Mercaderes, Florencia, Bolívar, Sucre, Patía (El Bordo), Santa Rosa, San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará (Paispamba) y Piamonte), en cada municipio se dictarán tres (3) talleres, es decir, 45 talleres en las subregiones Sur, Macizo y Piamonte.

ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Desarrollar talleres de pintura artística dirigidos a adultos mayores de los municipios priorizados para la vigencia en el Departamento: Los talleres, se impartirán en espacios acondicionados dotados de sillas, mesas y ayudas audiovisuales; cada sesión, ofrecerá refrigerios a los asistentes y concluirá con la entrega de constancias de participación impresas a full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm)	45	$ 4.340.066	$ 195.302.970
		VALOR TOTAL TALLERES 2027	**$ 195.302.970**

4. ENCUENTROS SUBREGIONALES:

Los Encuentros Subregionales de Adultos Mayores serán jornadas culturales y recreativas que integrarán a personas mayores de diferentes municipios del Departamento. Estos espacios, buscan visibilizar talentos, compartir aprendizajes, fortalecer la participación de los adultos mayores como actores activos de la sociedad y afianzar la identidad regional. Al mismo tiempo, garantizarán su bienestar físico, emocional y social mediante una programación variada que incluirá exhibiciones de productos y artesanías elaborados en el marco del proyecto, sesiones de actividad física guiada, juegos lúdicos, actividades musicales adaptadas, entre otras.

Los adultos mayores que participarán en el evento serán aquellos que hayan intervenido activamente en las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, así como aquellos priorizados por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, pertenecientes a Centros Vida, Centros de Protección, organizaciones de adultos mayores y población adulta mayor no organizada del departamento, entre otros actores definidos por dicha oficina.

Esta selección, se realizará conforme a los criterios de priorización definidos en el numeral 6.2.2 “Selección o priorización de la población objetivo” del presente documento, garantizando la participación equitativa y representativa de los distintos municipios del departamento, así como la inclusión de los diversos sectores de la población adulta mayor del Cauca, en coherencia con los principios de equidad territorial e inclusión social.

Los encuentros se desarrollarán en los siguientes municipios:

- Subregión Sur: Municipio Almaguer.
- Subregión Norte: Municipio Villa Rica.
- Subregión Centro: Municipio Piendamó.
- Subregión Oriente: Municipio Inza.
- Subregión Pacífico: Municipio Timbiquí.
- Subregión Macizo: Municipio San Sebastián.
- Subregión Piamonte: Municipio Piamonte.

La selección de los escenarios para el desarrollo de los Encuentros Subregionales de Adultos Mayores deberá atender criterios técnicos relacionados con la capacidad locativa, el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas para eventos masivos y la ubicación geográfica estratégica que garantice condiciones de equidistancia y facilite el transporte de los asistentes desde los distintos municipios.

Dado que la programación de estos encuentros se proyecta para los años 2025, 2026 y 2027, es posible que las sedes inicialmente definidas sufran modificaciones por circunstancias logísticas, administrativas o de fuerza mayor. No obstante, será obligatorio asegurar que el espacio o escenario finalmente dispuesto cumpla con los estándares técnicos y normativos requeridos para la realización de eventos de esta magnitud, garantizando así la seguridad, comodidad y adecuada atención de los adultos mayores participantes.

Logística y servicios:
Cada Encuentro Subregional deberá garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para atender de manera adecuada a la población participante. Para ello, se dispondrá de un equipo para la coordinación y logística, responsable de la convocatoria en articulación con las entidades territoriales y organizaciones de adultos mayores, la organización integral de las actividades programadas y la atención permanente a los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, será necesario contar con personal idóneo y suficiente para el desarrollo del evento, incluyendo presentador(a), auxiliares de apoyo y demás perfiles necesarios para garantizar el acompañamiento, la organización y la adecuada atención de los adultos mayores en todas las fases de la actividad.

De igual forma, con el fin de facilitar la participación y garantizar la comodidad de los adultos mayores, el evento contará con un servicio de transporte especial de ida y regreso desde los municipios de origen hasta el lugar del encuentro. Asimismo, se deberá disponer de un montaje técnico acorde con la magnitud del evento, que incluya, como mínimo: sistema de sonido, iluminación, tarima, pantallas, carpas, mobiliario (sillas y mesas), refrigerios balanceados y piezas publicitarias alusivas a la jornada.

La persona encargada de la presentación del evento deberá cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica: Profesional en áreas de Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas, Locución, Relaciones Públicas, Trabajo Social o afines.

Experiencia:
- Mínimo un (1) año de experiencia certificada en conducción, presentación o animación de eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios.

Competencias y habilidades:
- Presentación personal adecuada.
- Excelente expresión oral y corporal, con capacidad de comunicación clara, dinámica y empática.
- Habilidades para interactuar con públicos diversos, fomentando la inclusión y el respeto.
- Conocimiento básico en protocolos de eventos institucionales.
- Capacidad para improvisar y resolver situaciones imprevistas durante el evento, manteniendo el orden y la dinámica de la jornada.
- Sensibilidad social y capacidad de motivación, especialmente hacia la población adulta mayor.

Actividades contractuales:
- Conducir y presentar los eventos institucionales, culturales o recreativos del proyecto, garantizando una comunicación clara, empática y dinámica con el público asistente.
- Liderar la apertura, desarrollo y cierre de las jornadas, siguiendo el protocolo institucional y manteniendo la cohesión del programa establecido.
- Apoyar la planeación y organización de los espacios escénicos o logísticos de los eventos, asegurando la adecuada ambientación y flujo de la programación.

- Elaborar un informe final que consolide la descripción de las actividades desarrolladas, la participación del público y las observaciones sobre el desarrollo de cada evento.

Reconocimiento a líderes comunitarios:
Como parte de la agenda, se otorgarán constancias de reconocimiento a líderes adultos mayores de los diferentes municipios del Departamento que se han destacado por su compromiso, trayectoria y aporte al fortalecimiento del envejecimiento activo en sus comunidades. Este reconocimiento, busca visibilizar su labor, motivar la continuidad de sus acciones y promover la participación comunitaria en favor de esta población. La oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, en articulación con las Alcaldías Municipales, adelantará un proceso participativo con organizaciones y colectivos de adultos mayores para identificar y seleccionar a los líderes que serán exaltados cada año.

Reinado Departamental del Adulto Mayor:
Finalmente, se llevará a cabo la elección de la Reina Departamental del Adulto Mayor, evento en el que participarán cinco (5) mujeres representantes por cada municipio. Durante el encuentro se seleccionará una ganadora por municipio, quien representará a su territorio en la competencia subregional. Posteriormente, entre las ganadoras municipales se elegirá la Reina Subregional, quien representará a su subregión durante un periodo aproximado de un (1) año.

La reina seleccionada por cada subregión actuará como representante y vocera de la población adulta mayor a nivel subregional, acompañando eventos institucionales, actividades culturales y gestiones orientadas al fortalecimiento del envejecimiento activo, en articulación con la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales y las entidades territoriales municipales.

El jurado calificador estará conformado por la Gestora Social (primera dama) del Departamento, la Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, dos (2) alcaldes municipales de la subregión correspondiente (o sus delegados), una (1) representante de la comunidad adulta mayor de la subregión, y otros integrantes que la Oficina de Gestión Social considere pertinentes.

En el acto de coronación y selección, se otorgarán medallas de reconocimiento a las participantes destacadas. La elección se realizará con base en una evaluación integral, sustentada en los siguientes criterios:

- **Creatividad y simbolismo del traje típico reciclado,** valorando la originalidad en el diseño, el uso de materiales reutilizados y la representación de elementos culturales propios del municipio.
- **Liderazgo comunitario y trayectoria en labores sociales,** reconociendo la participación activa de la candidata en procesos de desarrollo social y comunitario de la población adulta mayor.
- **Talento artístico o cultural en escena,** evaluando la expresión artística, dominio escénico y autenticidad en la presentación.
- **Carisma, elocuencia y comunicación asertiva en entrevista**, evaluando la capacidad de la participante para expresarse con naturalidad, confianza y empatía durante la entrevista.

- **Conocimiento patrimonial sobre tradiciones locales y departamentales,** apreciando la apropiación de los valores culturales, históricos y simbólicos del territorio.
- **Energía vital y actitud positiva,** reflejando entusiasmo, alegría y motivación como ejemplo para su comunidad.
- **Entre otros criterios que el jurado calificador considere.**

Cada criterio se calificará en escala de 1 a 10 y se ponderará según el porcentaje establecido. En caso de empate, se dará prioridad a la valoración del traje típico reciclado y, de persistir, al liderazgo comunitario. Las participantes deberán entregar una reseña sobre el significado cultural y ambiental de su vestuario; el uso de materiales nuevos o la ausencia de elementos reciclados restará automáticamente un significativo porcentaje de la calificación en este componente.

De esta manera, los Encuentros Subregionales no solo serán espacios de integración y recreación, sino también escenarios de reconocimiento, participación y fortalecimiento de la identidad cultural y comunitaria de los adultos mayores del departamento.

VIGENCIA 2025:
En esta vigencia, se realizará 1 encuentro subregional que reunirá a aproximadamente 1,000 adultos mayores de los municipios de las subregiones norte.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesionales en áreas administrativas, sociales, culturales, recreativas o afines con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación de eventos masivos, institucionales, comunitarios u otros.	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
Stands para exposición de productos y artesanías de los adultos mayores	30	$ 500.000	$ 15.000.000
Contratación de servicio de actividades lúdicas y sesiones actividad física.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Acto de coronación - Reinado de Adulto mayor	1	$ 3.575.000	$ 3.575.000
Contratación de Profesional en áreas de Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas, Locución, Relaciones Públicas, Trabajo Social o afines con experiencia mínima de un (1) año de experiencia certificada en conducción, presentación o animación de eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios.	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
Refrigerios balanceados para los adultos mayores asistentes.	1.000	$ 17.000	$ 17.000.000

Alquiler de sonido: - 4 cajas línea array - 2 cajas bala - 2 bajos dobles - 2 cabinas de monitoreo de cabina - 1 par de luces robóticas - 2 micrófono inalámbrico - Par led 54w (7) Cablería y extensiones requeridas alquiler de sistema de luces para escenario con servicio de instalación antes del evento, con operador, pruebas de sonido, transporte y disponibilidad de 6 horas.	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
Alquiler de tarima de 6 metros de ancha por 12 metros de larga y 1,30 metros de altura, con escalera lateral, estructura metálica y faldón negro. Con servicio de instalación antes del evento, transporte y disponibilidad de 12 horas.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Alquiler de pantalla led que incluye: pantalla led de 4x2 tipo diseño central con lagrima a los lados, con su respectivo pórtico en trus o yinas. Con servicio de instalación antes del evento, pruebas de pre - evento, con su operador técnico, transporte y disponibilidad de 12 horas.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para un aforo mínimo de 1000 personas.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Prestación de servicio de socorristas para brindar atención primaria en caso de emergencia para garantizar la seguridad ante la afluencia masiva de asistentes. Disponibilidad de 10 horas.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Alquiler de carpa en polietileno con paredes laterales de 3.6 m x 6 m x 2.97 m	5	$ 360.000	$ 1.800.000
Alquiler de mesas de 70 x 170cm, base metálica y tablón de madera	15	$ 25.000	$ 375.000
Alquiler de sillas plásticas para adulto sin reposabrazos apilables resistencia en peso de 140kg, largo: 51.5 cm, ancho: 54.5cm. Alto: 87.4cm. Color blanco, incluyen transporte descargue y cargue.	1.000	$ 2.000	$ 2.000.000
Rutas de transporte especial para el transporte de adultos mayores de los municipios aledaños	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000

Material de exposición, pendones 80 x 200 cm y piezas publicitarias.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Contratación de personal logístico de apoyo con título de bachiller graduado y experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con logística de eventos, montaje y desmontaje de equipos, apoyo operativo en jornadas comunitarias o a fines.	20	$ 150.000	$ 3.000.000
Diseño e impresión de constancias de reconocimientos para lideres comunitarios de adultos mayores.	13	$ 30.000	$ 390.000
VALOR TOTAL 1 ENCUENTRO VIGENCIA 2025			**$ 88.240.000**

VIGENCIA 2026:
En esta vigencia, se realizarán 3 encuentros subregionales que reunirá aproximadamente a 3,000 adultos mayores de los municipios de las subregiones Sur, Centro y Oriente.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesionales en áreas administrativas, sociales, culturales, recreativas o afines con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación de eventos masivos, institucionales, comunitarios u otros.	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Stands para exposición de productos y artesanías de los adultos mayores	150	$ 530.000	$ 79.500.000
Contratación de servicio de actividades lúdicas y sesiones actividad física.	3	$ 1.060.000	$ 3.180.000
Acto de coronación - Reinado de Adulto mayor	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Contratación de Profesional en áreas de Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas, Locución, Relaciones Públicas, Trabajo Social o afines con experiencia mínima de un (1) año de experiencia certificada en conducción, presentación o animación de eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios.	3	$ 1.272.000	$ 3.816.000
Refrigerios balanceados para los adultos mayores asistentes.	3000	$ 18.020	$ 54.060.000
Alquiler de sonido: - 4 cajas línea array - 2 cajas bala - 2 bajos dobles	3	$ 8.480.000	$ 25.440.000

- 2 cabinas de monitoreo de cabina - 1 par de luces robóticas - 2 micrófono inalámbrico - Par led 54w (7) Cablería y extensiones requeridas alquiler de sistema de luces para escenario con servicio de instalación antes del evento, con operador, pruebas de sonido, transporte y disponibilidad de 6 horas.			
Alquiler de tarima de 6 metros de ancha por 12 metros de larga y 1,30 metros de altura, con escalera lateral, estructura metálica y faldón negro. Con servicio de instalación antes del evento, transporte y disponibilidad de 12 horas.	3	$ 4.240.000	$ 12.720.000
Alquiler de pantalla led que incluye: pantalla led de 4x2 tipo diseño central con lagrima a los lados, con su respectivo pórtico en trus o yinas. Con servicio de instalación antes del evento, pruebas de pre - evento, con su operador técnico, transporte y disponibilidad de 12 horas.	3	$ 3.180.000	$ 9.540.000
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para un aforo mínimo de 1000 personas.	3	$ 2.650.000	$ 7.950.000
Prestación de servicio de socorristas para brindar atención primaria en caso de emergencia para garantizar la seguridad ante la afluencia masiva de asistentes. Disponibilidad de 10 horas.	3	$ 2.120.000	$ 6.360.000
Alquiler de carpa en polietileno con paredes laterales de 3.6 m x 6 m x 2.97 m	15	$ 381.600	$ 5.724.000
Alquiler de mesas de 70 x 170cm, base metálica y tablón de madera	45	$ 26.500	$ 1.192.500
Alquiler de sillas plásticas para adulto sin reposabrazos apilables resistencia en peso de 140kg, largo: 51.5 cm, ancho: 54.5cm. Alto: 87.4cm. Color blanco, incluyen transporte descargue y cargue.	3000	$ 2.120	$ 6.360.000
Rutas de transporte especial para el transporte de adultos mayores de los municipios aledaños	9	$ 1.590.000	$ 14.310.000
Material de exposición, pendones 80 x 200 cm y piezas publicitarias.	1	$ 11.500.000	$ 11.500.000
Contratación de personal logístico de apoyo con título de bachiller graduado y experiencia mínima de 6 meses en	60	$ 159.000	$ 9.540.000

actividades relacionadas con logística de eventos, montaje y desmontaje de equipos, apoyo operativo en jornadas comunitarias o a fines.			
Diseño e impresión de constancias de reconocimientos para lideres comunitarios de adultos mayores.	18	$ 31.000	$ 558.000
VALOR TOTAL 3 ENCUENTROS VIGENCIA 2026			**$ 273.650.500**

VIGENCIA 2027:

En esta vigencia, se realizarán 3 encuentros subregionales que reunirá a aproximadamente 3,000 adultos mayores de los municipios de las subregiones Pacifico, Piamonte y Macizo.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesionales en áreas administrativas, sociales, culturales, recreativas o afines con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación de eventos masivos, institucionales, comunitarios u otros.	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Stands para exposición de productos y artesanías de los adultos mayores	150	$ 530.000	$ 79.500.000
Contratación de servicio de actividades lúdicas y sesiones actividad física.	3	$ 1.060.000	$ 3.180.000
Acto de coronación - Reinado de Adulto mayor	3	$ 3.550.000	$ 10.650.000
Contratación de Profesional en áreas de Comunicación Social, Periodismo, Artes Escénicas, Locución, Relaciones Públicas, Trabajo Social o afines con experiencia mínima de un (1) año de experiencia certificada en conducción, presentación o animación de eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios.	3	$ 1.272.000	$ 3.816.000
Refrigerios balanceados para los adultos mayores asistentes.	3000	$ 18.020	$ 54.060.000
Alquiler de sonido: - 4 cajas línea array - 2 cajas bala - 2 bajos dobles - 2 cabinas de monitoreo de cabina - 1 par de luces robóticas - 2 micrófono inalámbrico - Par led 54w (7)	3	$ 8.480.000	$ 25.440.000

Cablería y extensiones requeridas alquiler de sistema de luces para escenario con servicio de instalación antes del evento, con operador, pruebas de sonido, transporte y disponibilidad de 6 horas.			
Alquiler de tarima de 6 metros de ancha por 12 metros de larga y 1,30 metros de altura, con escalera lateral, estructura metálica y faldón negro. Con servicio de instalación antes del evento, transporte y disponibilidad de 12 horas.	3	$ 4.240.000	$ 12.720.000
Alquiler de pantalla led que incluye: pantalla led de 4x2 tipo diseño central con lagrima a los lados, con su respectivo pórtico en trus o yinas. Con servicio de instalación antes del evento, pruebas de pre - evento, con su operador técnico, transporte y disponibilidad de 12 horas.	3	$ 3.180.000	$ 9.540.000
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para un aforo mínimo de 1000 personas.	3	$ 2.650.000	$ 7.950.000
Prestación de servicio de socorristas para brindar atención primaria en caso de emergencia para garantizar la seguridad ante la afluencia masiva de asistentes. Disponibilidad de 10 horas.	3	$ 2.120.000	$ 6.360.000
Alquiler de carpa en polietileno con paredes laterales de 3.6 m x 6 m x 2.97 m	15	$ 381.600	$ 5.724.000
Alquiler de mesas de 70 x 170cm, base metálica y tablón de madera	45	$ 26.500	$ 1.192.500
Alquiler de sillas plásticas para adulto sin reposabrazos apilables resistencia en peso de 140kg, largo: 51.5 cm, ancho: 54.5cm. Alto: 87.4cm. Color blanco, incluyen transporte descargue y cargue.	3000	$ 2.120	$ 6.360.000
Rutas de transporte especial para el transporte de adultos mayores de los municipios aledaños	9	$ 1.590.000	$ 14.310.000
Material de exposición, pendones 80 x 200 cm y piezas publicitarias.	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Contratación de personal logístico de apoyo con título de bachiller graduado y experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con logística de eventos, montaje y desmontaje de equipos, apoyo operativo en jornadas comunitarias o a fines.	60	$ 159.000	$ 9.540.000

Diseño e impresión de constancias de reconocimientos para lideres comunitarios de adultos mayores.	11	$ 32.000	$ 352.000
VALOR TOTAL 3 ENCUENTROS VIGENCIA 2027			**$ 274.094.500**

Se dispondrá de rutas de transporte especial para el traslado de los adultos mayores desde sus municipios de residencia hasta el lugar de desarrollo de los encuentros. Estas rutas estarán organizadas por subregiones, definidas con base en criterios de proximidad geográfica entre los municipios que las conforman.

Para la vigencia 2025, se garantizará el transporte de los adultos mayores de los municipios pertenecientes a las subregiones Norte, Sur, Centro y Oriente, cubriendo tanto el desplazamiento de ida hacia el lugar del encuentro como el retorno a sus municipios de residencia. En la vigencia 2026, se realizará el mismo procedimiento con los adultos mayores de los municipios de las subregiones Pacífico y Piamonte. Finalmente, para la vigencia 2027, se cubrirán los municipios correspondientes a las subregiones Sur y Macizo.

12.2. OBJETIVO ESPECIFICO 2.

Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor.

12.2.1 ACTIVIDAD 2.1.

Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores.

La actividad contempla dos componentes estratégicos orientados garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos para los adultos mayores del departamento como estrategia de seguridad alimentaria. En primer lugar, se realizará la dotación de insumos, materiales y herramientas menores a los adultos mayores beneficiarios, con el propósito de que cada uno de ellos implemente en su hogar huertas caseras verticales, como estrategia orientada a fortalecer la seguridad alimentaria y garantizar el acceso a alimentos frescos y saludables. Es importante precisar que, la entrega de estos insumos se efectuará de manera individual y directa. Esta acción, no implica la construcción ni adecuación de infraestructura en predios privados, sino la provisión de insumos como semillas de hortalizas de ciclo corto, abonos orgánicos y herramientas manuales básicas, que faciliten la implementación de huertas caseras verticales en espacios disponibles de los hogares de los adultos mayores, promoviendo así, prácticas sostenibles de autoproducción de alimentos sin generar inversión en bienes inmuebles o infraestructura fija.

Los beneficiarios de esta actividad serán seleccionados a partir de la caracterización realizada por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, con base en los criterios mínimos definidos para su priorización como población objetivo. Dichos criterios, garantizarán que los apoyos sean otorgados a los adultos mayores que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad y necesidad, en concordancia con los lineamientos técnicos y sociales del proyecto, estos son:

- Contar con Sisbén nivel I y II.
- Ser colombiano.

- Haber residido durante los últimos 5 años en el territorio local.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir de acuerdo con evaluación económica de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.
- No poseer ningún empleo formal.
- No haberse beneficiado de programas y/o proyectos similares ejecutados anteriormente.
- Para los beneficiarios de huertas verticales: Contar con un espacio disponible para implementar la huerta casera.

Esta actividad, se enmarca en la destinación específica prevista en la Ley 1276 de 2009 y en el Decreto 0552 de 2018, al constituir un apoyo complementario para el fortalecimiento de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor. Dichos servicios, conforme al artículo 7, numeral c) de la Ley 1276, deben estar orientados a garantizar la satisfacción de necesidades básicas en alimentación, salud y actividades productivas, entre otras. En este sentido, la actividad aporta de manera directa al componente de alimentación y seguridad alimentaria, asegurando su coherencia con los lineamientos normativos y contribuyendo al cumplimiento del mandato legal de garantizar la atención integral y el bienestar de las personas mayores.

2.1.1. KITS PARA HUERTAS CASERAS.

Las huertas verticales son sistemas para cultivar plantas en espacios reducidos, optimizando el uso del espacio como paredes o balcones, y permiten tener productos frescos y saludables en casa. Con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria en los adultos mayores, se dotará de insumos, materiales y herramientas menores a adultos mayores, para que estos implementen huertas caseras verticales en espacios disponibles de los hogares de los adultos mayores. estarán orientadas a la producción de alimentos frescos, variados y culturalmente pertinentes (hortalizas, frutas, plantas aromáticas y medicinales) principalmente de ciclo corto y medio, que contribuyan a mejorar la calidad de la alimentación y diversidad de la dieta de los beneficiarios

La dotación constará de semillas de ciclo corto, herramientas básicas (pala, regadera, guantes) y demás insumos orgánicos, estos elementos, están seleccionados considerando aspectos ergonómicos, de seguridad, accesibilidad y facilidad de mantenimiento. En total, se entregarán 250 kits en la vigencia 2025, 325 kits en la vigencia 2026 y 325 kits en la vigencia 2027, respectivamente.

Con esta actividad, la Gobernación del Cauca busca no solo garantizar un suministro complementario de alimentos saludables para los adultos mayores, sino también promover hábitos de alimentación balanceada, fortalecer la autonomía y el bienestar integral de esta población del departamento.
El proceso incluirá:

- **Suministro de insumos** y **herramientas agrícolas**: entrega de semillas de hortalizas de ciclo corto, abonos orgánicos, regaderas, guantes, recipientes y demás materiales menores necesarios para la siembra y el mantenimiento de las huertas caseras verticales.
- **Acompañamiento técnico en la implementación:** orientación práctica y asistencia personalizada a los adultos mayores beneficiarios, con el fin de guiar la adecuada

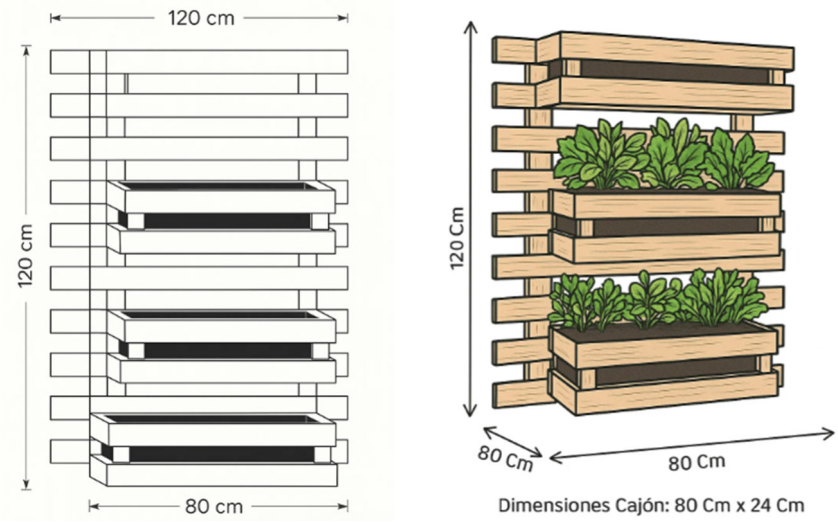
instalación y uso de los materiales entregados, así como la apropiación de conocimientos básicos en técnicas de siembra, riego y cuidado de cultivos.

- **Seguimiento técnico periódico:** visitas de verificación al menos tres veces al mes, para monitorear el proceso de germinación, crecimiento y cosecha. Durante estas visitas se llevará un registro detallado de los avances y se emitirán recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la sostenibilidad y la calidad de la producción en el tiempo.

Con el fin de garantizar la adecuada implementación de las huertas verticales, se contratarán profesionales en Agronomía, ingeniería agrícola, ciencias agropecuarias, agroecología o afines, con una experiencia mínima de un (1) año certificada en la ejecución y manejo de proyectos de producción agrícola a pequeña escala, sistemas productivos agroecológicos o iniciativas de producción sostenible de alimentos. Estos profesionales serán responsables del acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores. De manera complementaria, se vincularán técnicos en Agronomía, Ciencias Agropecuarias, Agroecología o áreas afines, con una experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el manejo de sistemas de producción agrícola a pequeña escala. Su función principal será brindar apoyo al acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.

Para la entrega de los insumos, herramientas y materiales requeridos en la implementación de las huertas, se dispondrá de rutas de transporte especial que garanticen su traslado seguro y oportuno en los diferentes municipios.

A continuación, se adjunta un modelo de la huerta vertical, el cual servirá de referencia para la implementación en los hogares de los adultos mayores. Es importante aclarar que, este diseño y las dimensiones pueden variar dependiendo del espacio disponible de cada adulto mayor.



La selección de los municipios priorizados para la implementación de huertas caseras verticales se fundamentó en criterios técnicos, sociales y territoriales, definidos por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, con base en el diagnóstico de vulnerabilidad de la población adulta mayor. Este diagnóstico permitió identificar los territorios con mayores condiciones de riesgo social, económico y alimentario, priorizando aquellos donde

la población adulta mayor presenta niveles más altos de vulnerabilidad y menor acceso a programas de atención integral.

Desde el punto de vista técnico, se tuvieron en cuenta factores como la baja cobertura institucional en la atención a personas mayores, la ausencia o insuficiencia de Centros Vida plenamente dotados, y la inseguridad alimentaria evidenciada en los hogares con adultos mayores en ejercicios de caracterización poblacional, que reflejan deficiencias en el consumo adecuado de alimentos en hogares con personas mayores.

En cuanto a los criterios sociales, se priorizaron los municipios con mayores niveles de pobreza monetaria y multidimensional y aquellos con menor cobertura en programas de asistencia alimentaria y social, buscando garantizar la equidad territorial y la inclusión de comunidades rurales dispersas. Finalmente, desde la perspectiva territorial, se buscó garantizar representatividad regional, equidad en la distribución de recursos y viabilidad logística para la entrega de insumos y el acompañamiento técnico.

Si bien en esta primera fase de ejecución no se incluyen la totalidad de los municipios del departamento, la implementación se concibe como un proceso progresivo y escalonado, que permitirá extender la cobertura en futuras vigencias (2026 – 2027), conforme a la disponibilidad presupuestal, los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en otros municipios. De esta forma, el proyecto mantiene un enfoque de equidad, sostenibilidad y continuidad en las acciones orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y el bienestar integral de la población adulta mayor del Cauca.

Con base en estos criterios, a continuación, se presenta la relación del contenido del kit y los municipios priorizados por vigencia:

Priorización de municipios por vigencia:

VIGENCIA 2025:

Municipios SUBREGION NORTE	Numero de kits a entregar Vigencia 2025
1. SUAREZ	50
2. BUENOS AIRES	50
3. SANTANDER DE QUILICHAO	50
4. CALOTO	50
5. TORIBIO	50
TOTAL, KITS VIGENCIA 2025	**250**

VIGENCIA 2026:

Municipios SUBREGION ORIENTE, CENTRO Y PACIFICO	Numero de kits a entregar Vigencia 2026
1. GUAPI	65
2. TIMBIQUI	65
3. LOPEZ DE MICAY	65
4. TOTORO	65

5. INZA	65
TOTAL, KITS VIGENCIA 2026	**325**

VIGENCIA 2027:

Municipios SUBREGION SUR, MACIZO Y PIAMONTE	Numero de kits a entregar Vigencia 2027
1. ARGELIA	65
2. BALBOA	65
3. MERCADERES	65
4. FLORENCIA	65
5. BOLIVAR	65
TOTAL, KITS VIGENCIA 2027	**325**

VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesional en Agronomía, ingeniería agrícola, ciencias agropecuarias, agroecología o afines, con una experiencia mínima de un (1) año certificada en la ejecución y manejo de proyectos de producción agrícola a pequeña escala, sistemas productivos agroecológicos o iniciativas de producción sostenible de alimentos. Estos profesionales serán responsables del acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.	3	2	$ 3.800.000	$ 22.800.000
Gastos de desplazamiento	3	2	$ 560.000	$ 3.360.000
Contratación de técnico en Agronomía, Ciencias Agropecuarias, Agroecología o áreas afines, con una experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el manejo de sistemas de producción agrícola a pequeña escala. Su función principal será brindar apoyo al acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.	3	2	$ 2.800.000	$ 16.800.000
Gastos de desplazamiento	3	2	$ 560.000	$ 3.360.000
VALOR TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA				**$ 46.320.000**

KITS HUERTAS (250) VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total

Huerta de madera vertical sellada e impermeabilizada rectangular vertical de tres niveles. Dimensiones 120 Cm de alto X 80 Cm de ancho con interior en geotextil especializado para sembrar directamente	1	$ 511.200	$ 511.200
Set de herramientas para jardinería de mango corto (2 palas y 1 rastrillo)	1	$ 54.000	$ 54.000
Compostaza micorrizada 50kg. Abono orgánico enriquecido con minerales y microorganismos	1	$ 51.120	$ 51.120
Fertilizante orgánico 40 kg. Mejora el crecimiento, desarrollo y producción de todo tipo de especie vegetal.	1	$ 42.000	$ 42.000
Set de tijeras para poda (tijera mango recubierto para jardinería, tijera de seguridad para jardinería, tijera punta recta)	1	$ 85.200	$ 85.200
Regadera para jardinería 2.5 Litros	1	$ 28.258	$ 28.258
Par de guantes de nitrilo para jardinería	1	$ 17.900	$ 17.900
Delantal para herramientas de jardinería ergo	1	$ 71.000	$ 71.000
Sobre de semillas de tomate chonto de 50 semillas	5	$ 9.000	$ 45.000
Sobre de semillas de tomillo de 0,3 gramo	5	$ 8.000	$ 40.000
Sobre de semillas de pimentón rojo de 50 semillas	5	$ 10.500	$ 52.500
Sobre de semillas de cilantro nacional patimorado 0.5 kg	5	$ 6.000	$ 30.000
Sobre de semillas de cebolla larga x 0.4gr	5	$ 11.500	$ 57.500
Guía ilustrada de siembra con diseño e impresión en propalcote de 50 g de 10 hojas impresas a full color	1	$ 115.000	$ 115.000
VALOR TOTAL (1) KIT VIGENCIA 2025			**$ 1.200.678**
VALOR TOTAL (250) KITS VIGENCIA 2025			**$ 300.169.500**

ITEM TRANSPORTE DE KITS VIGENCIA 2025

Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025			**$ 5.000.000**

VIGENCIA 2026

Ítem	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesional en Agronomía, ingeniería agrícola, ciencias agropecuarias, agroecología o afines, con una experiencia mínima de un (1) año certificada en la ejecución y manejo de proyectos de producción agrícola a pequeña escala, sistemas productivos agroecológicos o iniciativas de producción	3	11	$ 3.800.000	$ 125.400.000

sostenible de alimentos. Estos profesionales serán responsables del acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.				
Gastos de desplazamiento	3	11	$ 560.000	$ 18.480.000
Contratación de técnico en Agronomía, Ciencias Agropecuarias, Agroecología o áreas afines, con una experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el manejo de sistemas de producción agrícola a pequeña escala. Su función principal será brindar apoyo al acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.	3	11	$ 2.800.000	$ 92.400.000
Gastos de desplazamiento	3	11	$ 560.000	$ 18.480.000
VALOR TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA				**$ 254.760.000**

KITS HUERTAS (325) VIGENCIA 2026

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Huerta de madera vertical sellada e impermeabilizada rectangular vertical de tres niveles. Dimensiones 120 Cm de alto X 80 Cm de ancho con interior en geotextil especializado para sembrar directamente	1	$ 585.324	$ 585.324
Set de herramientas para jardinería de mango corto (2 palas y 1 rastrillo)	1	$ 61.830	$ 61.830
Compostaza micorrizada 50kg. Abono orgánico enriquecido con minerales y microorganismos	1	$ 58.532	$ 58.532
Fertilizante orgánico 40 kg. Mejora el crecimiento, desarrollo y producción de todo tipo de especie vegetal.	1	$ 48.090	$ 48.090
Set de tijeras para poda (tijera mango recubierto para jardinería, tijera de seguridad para jardinería, tijera punta recta)	1	$ 97.554	$ 97.554
Regadera para jardinería 2.5 Litros	1	$ 32.355	$ 32.355
Par de guantes de nitrilo para jardinería	1	$ 20.495	$ 20.495
Delantal para herramientas de jardinería ergo	1	$ 81.295	$ 81.295
Sobre de semillas de tomate chonto de 50 semillas	5	$ 10.305	$ 51.525
Sobre de semillas de tomillo de 0,3 gramo	5	$ 9.160	$ 45.800
Sobre de semillas de pimentón rojo de 50 semillas	5	$ 12.022	$ 60.110
Sobre de semillas de cilantro nacional patimorado 0.5 kg	5	$ 6.870	$ 34.350
Sobre de semillas de cebolla larga x 0.4gr	5	$ 13.167	$ 65.835
Guía ilustrada de siembra con diseño e impresión en propalcote de 50 g de 10 hojas impresas a full color	1	$ 131.675	$ 131.675

VALOR TOTAL (1) KIT VIGENCIA 2026	**$ 1.374.770**
VALOR TOTAL (325) KITS VIGENCIA 2026	**$ 446.800.250**

ITEM TRANSPORTE DE KITS VIGENCIA 2026

Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento.	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			**$ 5.600.000**

VIGENCIA 2027

Ítem	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor total
Contratación de profesional en Agronomía, ingeniería agrícola, ciencias agropecuarias, agroecología o afines, con una experiencia mínima de un (1) año certificada en la ejecución y manejo de proyectos de producción agrícola a pequeña escala, sistemas productivos agroecológicos o iniciativas de producción sostenible de alimentos. Estos profesionales serán responsables del acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.	3	11	$ 3.800.000	$ 125.400.000
Gastos de desplazamiento	3	11	$ 560.000	$ 18.480.000
Contratación de técnico en Agronomía, Ciencias Agropecuarias, Agroecología o áreas afines, con una experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el manejo de sistemas de producción agrícola a pequeña escala. Su función principal será brindar apoyo al acompañamiento y seguimiento técnico durante la implementación y desarrollo de las huertas en los hogares de los adultos mayores.	3	11	$ 2.800.000	$ 92.400.000
Gastos de desplazamiento	3	11	$ 560.000	$ 18.480.000
VALOR TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA				**$ 254.760.000**

KITS HUERTAS (325) VIGENCIA 2027

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Huerta de madera vertical sellada e impermeabilizada rectangular vertical de tres niveles. Dimensiones 120 Cm	1	$ 585.324	$ 585.324

de alto X 80 Cm de ancho con interior en geotextil especializado para sembrar directamente			
Set de herramientas para jardinería de mango corto (2 palas y 1 rastrillo)	1	$ 61.830	$ 61.830
Compostaza micorrizada 50kg. Abono orgánico enriquecido con minerales y microorganismos	1	$ 58.532	$ 58.532
Fertilizante orgánico 40 kg. Mejora el crecimiento, desarrollo y producción de todo tipo de especie vegetal.	1	$ 48.090	$ 48.090
Set de tijeras para poda (tijera mango recubierto para jardinería, tijera de seguridad para jardinería, tijera punta recta)	1	$ 97.554	$ 97.554
Regadera para jardinería 2.5 Litros	1	$ 32.355	$ 32.355
Par de guantes de nitrilo para jardinería	1	$ 20.495	$ 20.495
Delantal para herramientas de jardinería ergo	1	$ 81.295	$ 81.295
Sobre de semillas de tomate chonto de 50 semillas	5	$ 10.305	$ 51.525
Sobre de semillas de tomillo de 0,3 gramo	5	$ 9.160	$ 45.800
Sobre de semillas de pimentón rojo de 50 semillas	5	$ 12.022	$ 60.110
Sobre de semillas de cilantro nacional patimorado 0.5 kg	5	$ 6.870	$ 34.350
Sobre de semillas de cebolla larga x 0.4gr	5	$ 13.167	$ 65.835
Guía ilustrada de siembra con diseño e impresión en propalcote de 50 g de 10 hojas impresas a full color	1	$ 131.675	$ 131.675
VALOR TOTAL (1) KIT VIGENCIA 2027			**$ 1.374.770**
VALOR TOTAL (325) KITS VIGENCIA 2027			**$ 446.800.250**

ITEM TRANSPORTE DE KITS VIGENCIA 2027

Ruta de transporte para la distribución de los kits en los municipios del Departamento.	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			**$ 5.600.000**

Por último, se realizará un acto protocolario de entrega de los insumos para huertas verticales en cada municipio, el cual contará con la logística necesaria para su desarrollo, incluyendo mobiliario, equipo de sonido, refrigerios, personal de apoyo logístico y material publicitario pertinente, asegurando así la formalidad y visibilidad institucional del proceso.

VIGENCIA	ACCIONES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2025	Acto protocolario de entrega de insumos para huertas verticales en cada municipio, el cual contará con mobiliario, equipo de sonido, refrigerios, personal de apoyo	Numero de actos	5	$ 15.808.616	$ 79.043.080

	logístico y material publicitario pertinente.				
2026	Acto protocolario de entrega de insumos para huertas verticales en cada municipio, el cual contará con mobiliario, equipo de sonido, refrigerios, personal de apoyo logístico y material publicitario pertinente.	Numero de actos	5	$ 17.113.789	$ 85.568.945
2027	Acto protocolario de entrega de insumos para huertas verticales en cada municipio, el cual contará con mobiliario, equipo de sonido, refrigerios, personal de apoyo logístico y material publicitario pertinente.	Numero de actos	5	$ 18.107.571	$ 90.537.855

12.2.2 ACTIVIDAD 2.2.

Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada

La actividad consiste en fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada para los adultos mayores del Departamento del Cauca, mediante la contratación de profesionales en nutrición y dietética que brinden orientación especializada, tanto individual como colectiva, en torno a hábitos alimentarios adecuados, planificación de menús equilibrados y estrategias para prevenir enfermedades asociadas a la malnutrición. El proceso incluirá:

- Diagnóstico nutricional básico de los adultos mayores beneficiarios.
- Diseño de guías prácticas de alimentación adaptadas a las condiciones socioculturales, económicas y de salud de la población.
- Talleres participativos y sesiones educativas para la promoción de estilos de vida saludables de la población objetivo.

Metodología de los talleres participativos y sesiones educativas de promoción de estilos de vida saludables

Los talleres participativos y sesiones educativas serán dirigidos por un profesional en nutrición y dietética, con experiencia en educación alimentaria y trabajo con población vulnerable. Su metodología combianara enfoques de educación experiencial y participativa, que promueva el aprendizaje activo, la construcción colectiva del conocimiento y la apropiación de hábitos saludables por parte de los adultos mayores, buscando generar cambios sostenibles en los hábitos alimentarios y de autocuidado de los beneficiarios. Esta metodología, se fundamenta en la Estrategia de Entornos Saludables del Ministerio de Salud[8] y en los lineamientos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022,

[8] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/entornossaludables.aspx

orientados a fortalecer la autonomía, la funcionalidad y el bienestar integral de las personas mayores.

El proceso formativo se desarrollará en sesiones presenciales, dinámicas y experienciales, estructuradas en momentos de:

1. Exploración y diagnóstico participativo: identificación de conocimientos, hábitos y prácticas alimentarias previas mediante lluvia de ideas, preguntas guía o ejercicios de autoevaluación.
2. Desarrollo teórico-práctico: exposición del tema central con apoyo visual, demostraciones culinarias, actividades grupales y ejercicios de aplicación inmediata.
3. Reflexión y compromiso: construcción de conclusiones colectivas y definición de compromisos personales o comunitarios para el cambio de hábitos.

Cada sesión incluirá materiales impresos o visuales diseñados para facilitar la comprensión de los conceptos nutricionales y la apropiación de prácticas saludables en el entorno familiar y comunitario.

Temáticas de los talleres

Las sesiones se organizarán en bloques temáticos, articulados con los componentes del proyecto y las necesidades nutricionales de la población adulta mayor, algunos de estos son:

i. **Alimentación y salud en el envejecimiento**
- Principios de la alimentación balanceada en personas mayores.
- Macronutrientes y micronutrientes esenciales en esta etapa de la vida.
- Hidratación adecuada y manejo del consumo de sal, azúcares y grasas.

ii. **Alimentación funcional y prevención de enfermedades crónicas**
- Dieta para la prevención de hipertensión, diabetes y dislipidemias.
- Importancia de la fibra dietaría, frutas y verduras.
- Reconocimiento de alimentos ultraprocesados y su impacto en la salud.

iii. **Prácticas de higiene, manipulación y conservación de alimentos**
- Buenas prácticas de higiene alimentaria.
- Conservación y almacenamiento seguro de alimentos no perecederos.
- Aprovechamiento de alimentos locales y reducción del desperdicio.

iv. **Producción y aprovechamiento de alimentos frescos**
- Implementación de huertas caseras y preparación de alimentos cultivados.
- Demostraciones culinarias de platos tradicionales saludables.
- Promoción de dietas culturalmente pertinentes y sostenibles.

Intensidad y desarrollo (aproximado)
- Duración por sesión: 1 hora (60 min).
- Número total de sesiones: 4 talleres por grupo beneficiario.
- Frecuencia: semanal o quincenal, según disponibilidad de beneficiarios.
- Tamaño del grupo: entre 25 y 30 adultos mayores.

- Metodología: presencial, con actividades teórico-prácticas.

Las sesiones estarán orientadas a fortalecer la autonomía alimentaria, el autocuidado nutricional y la seguridad alimentaria familiar, promoviendo una comprensión práctica de los principios de la nutrición saludable en el contexto del envejecimiento activo.

El profesional encargado de esta actividad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Mano de obra calificada

Contratación de profesional en Nutrición, Dietética, Ingeniería de Alimentos o áreas afines con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en proyectos, programas o servicios relacionados con atención o asesoría nutricional y promoción de hábitos saludables preferiblemente con poblaciones vulnerables.

Formación académica:

Profesional en Nutrición, Dietética, Ingeniería de Alimentos o áreas afines con tarjeta profesional vigente.

Experiencia:

- Experiencia profesional mínima de un (1) año en proyectos, programas o servicios relacionados con atención o asesoría nutricional y promoción de hábitos saludables preferiblemente con poblaciones vulnerables.

Competencias y habilidades:

- Conocimientos en dietética y planeación de menús balanceados.
- Promoción de hábitos alimentarios saludables.
- Orientación pedagógica en temas de alimentación, salud y bienestar.
- Prevención de enfermedades asociadas a la alimentación.

Actividades contractuales:

- Brindar asesoría personalizada y grupal a los adultos mayores en temas de dietética y planeación de menús balanceados, adaptados a sus condiciones de salud, edad y contexto alimentario.
- Desarrollar talleres prácticos y sesiones educativas sobre hábitos alimentarios saludables, autocuidado nutricional y consumo responsable de alimentos.
- Orientar pedagógicamente a los beneficiarios en temas relacionados con la alimentación, la salud integral y la prevención de enfermedades asociadas a la mala nutrición.
- Elaborar material educativo y guías informativas que faciliten la comprensión de buenas prácticas alimentarias y promuevan una cultura de bienestar y autocuidado.
- Elaborar informes técnicos que consoliden las acciones pedagógicas y los resultados obtenidos en la promoción de hábitos saludables entre los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

Con ello, se busca garantizar una atención integral, contribuir a la seguridad alimentaria y promover un envejecimiento activo y saludable en coherencia con la Ley 1276 de 2009, la Ley 1251 de 2008 y el Decreto 0552 de 2018.

Vigencia	Componente	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor total
2025	Contratación de profesional en Nutrición, Dietética, Ingeniería de Alimentos o áreas afines con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en proyectos, programas o servicios relacionados con atención o asesoría nutricional y promoción de hábitos saludables preferiblemente con poblaciones vulnerables.	3	2	$ 3.800.000	$ 22.800.000
	Gastos de desplazamiento	3	2	$ 560.000	$ 3.360.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025					**$ 26.160.000**
2026	Contratación de profesional en Nutrición, Dietética, Ingeniería de Alimentos o áreas afines con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en proyectos, programas o servicios relacionados con atención o asesoría nutricional y promoción de hábitos saludables preferiblemente con poblaciones vulnerables.	5	11	$ 3.800.000	$ 209.000.000
	Gastos de desplazamiento	5	11	$ 560.000	$ 31.900.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026					**$ 240.900.000**
2027	Contratación de profesional en Nutrición, Dietética, Ingeniería de Alimentos o áreas afines con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en proyectos, programas o servicios relacionados con atención o asesoría nutricional y promoción de hábitos saludables preferiblemente con poblaciones vulnerables.	5	11	$ 3.800.000	$ 209.000.000
	Gastos de desplazamiento	5	11	$ 560.000	$ 31.900.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2027					**$ 240.900.000**

12.3 OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar.

12.3.1 ACTIVIDAD 3.1.

Renovar el estado físico de los centros de bienestar.

La actividad consiste en dotar los Centros de Protección del Anciano del departamento con mobiliario, equipos y suministros esenciales que garanticen su adecuado funcionamiento y una atención digna a las personas mayores residentes. Lo anterior, en atención a que se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento de la dotación mínima de los centros de bienestar, situación que determina la necesidad de brindar asistencia en dotación a dichas instituciones, con el propósito de fortalecer el desarrollo de sus actividades y elevar los estándares de atención integral.

La priorización de los centros de protección a dotar se realizará con base en las deficiencias identificadas o deterioro significativo del mobiliario ergonómico, los elementos sanitarios y los equipos de recreación, cocina o lavandería, así como en la existencia de deficiencias en las condiciones básicas de salubridad, ventilación, comodidad y seguridad, verificadas mediante diagnósticos técnicos, informes institucionales o visitas de inspección. Esta acción se desarrolla de conformidad con la Ley 1276 de 2009 (artículo 3), y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Resolución 055 de 2018 y el artículo 6 de la Resolución 024 de 2017, "Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida…", normas que resultan aplicables por analogía.

En este sentido, la dotación comprenderá, entre otros elementos:

- Muebles y elementos para área de estar y descanso
- Utensilios de cocina, menaje y equipos para preparación de alimentos.
- Equipos de estimulación cognitiva, recreación y terapia física.
- Sillas de ruedas, camillas, botiquines, ventiladores y demás implementos de apoyo.

El proceso incluirá la adquisición, transporte, instalación y verificación de calidad de cada enser, con su respectiva certificación de entrega mediante actas firmadas por los responsables de cada centro. Con ello, se fortalecerá la capacidad operativa de las instituciones, mejorando la seguridad, el confort y el bienestar de los adultos mayores.

Si bien en esta primera fase de ejecución no se incluye la totalidad de los centros de bienestar del departamento, la renovación y mejoramiento de su infraestructura física se concibe como un proceso gradual y escalonado, que permitirá ampliar la cobertura en las futuras vigencias (2026–2027), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en otros municipios. De esta manera, el proyecto adopta un enfoque de sostenibilidad y continuidad, orientado al fortalecimiento progresivo de la atención integral de la población adulta mayor del departamento.

En consecuencia, la dotación se llevará a cabo en los Centros de Protección priorizados por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, los cuales corresponden en su mayoría a establecimientos de carácter público. Esta priorización se definió con base en los resultados de los informes institucionales sobre el estado actual de los centros y conforme a los criterios técnicos y sociales previamente expuestos.

VIGENCIA 2025

Municipio	Nombre del Centro De Bienestar	Naturaleza
Timbío	1. Centro De Protección Villa Carolina	Publico
Piendamo	2. Centro De Protección Social CEPROSAM	Publico

VIGENCIA 2026

Municipio	Nombre del Centro De Bienestar	Naturaleza
Miranda	3. Centro De Protección Ruby Miriam Ruiz Márquez	Publico
Argelia	4. Centro De Protección Dia y Vida	Publico
Santander de Quilichao	5. Centro De Protección Patricia Jiménez	Publico

Así mismo, a continuación, se relacionan los elementos con los que serán dotados cada uno de los centros de bienestar del departamento:

VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escritorio en L Sabba 73x120x160cm	3	$ 730.000	$ 2.190.000
2	Silla de ruedas ortopédica con pieceros elevables	5	$ 1.050.000	$ 5.250.000
3	Bandeja plástica 7 compartimientos.	50	$ 9.000	$ 450.000
4	Vaso plástico 9 onzas.	50	$ 3.700	$ 185.000
5	Lavadora Carga Superior 25KG: 4 ciclos manuales: Remojo, Solo Lavar, Enjuagar y Exprimir, Drenar y Exprimir, 4 temperaturas y 4 niveles de suciedad.	2	$ 3.854.870	$ 7.709.740
6	Secadora Carga Frontal Sensor Dry 20kg	2	$ 4.520.000	$ 9.040.000
7	Caminadora eléctrica 2.5 hp rocket con inclinación y bluetooth	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
8	Silla Eterna Con Brazos	120	$ 68.000	$ 8.160.000
9	Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 152x70x74 Cm	5	$ 330.000	$ 1.650.000
10	Colchón semiortopedico 120 x 190 + base cama + 2 almohadas	10	$ 1.299.000	$ 12.990.000
11	TV 50 Pulgadas Smart Tv 4k	2	$ 2.980.000	$ 5.960.000
12	Archivador metálico 4 gavetas negro	2	$ 1.889.000	$ 3.778.000
13	Kit de aseo personal para adultos mayores, incluye empaque de entrega marcado con logos de la gobernación del Cauca. compuesto de: 4 rollos de papel higiénico, 3 shampoo de 200 ml, 3 desodorante en rollón por 30 ml, 3 jabón de baño, 3 jabón en barra para ropa, 3 máquinas de afeitar, 3 crema dental de 75 gr, 3 cepillo de dientes, 2 crema de manos de 200 ml, toalla de manos personal	40	$ 280.000	$ 11.200.000

14	Estufa Industrial 4 Puestos Dobles: Equipo de cocina que consta de cuatro puestos dobles de cocción a gas, elaboradas en acero inoxidable para mayor durabilidad, utilizadas para cocinar alimentos a altas temperaturas.	1	$ 3.135.000	$ 3.135.000
15	Nevecón SxS - 519 lts - Color Negro	1	$ 6.840.000	$ 6.840.000
16	Toalla De Cuerpo Cannon 330gr 70x140 cm	40	$ 44.850	$ 1.794.000
17	Cobija Flannel Embozada Chevron 180x200 Cm 250gr	40	$ 127.658	$ 5.106.320
18	Armario Grande Gris 65 x 189 x 45 cm Hielo Gris	3	$ 839.000	$ 2.517.000
19	Escalerilla De Dos Pasos En Acero Inoxidable. Dimensiones: Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m.	4	$ 469.000	$ 1.876.000
20	Camilla Para Examen Médico / Diván Enfermería. Dimensiones: 1.80 Mts Largo X 0.55 Mts Ancho X 0.80 Mts Alto	4	$ 768.000	$ 3.072.000
TOTAL, DOTACIÓN UN (1) CENTRO				**$ 102.353.060**
TOTAL, DOTACIÓN (2) CENTROS VIGENCIA 2025				**$ 204.706.120**

Ruta de transporte para la distribución de los elementos en los municipios del Departamento	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			**$ 8.000.000**

VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escritorio en L Sabba 73x120x160cm	3	$ 803.000	$ 2.409.000
2	Silla de ruedas ortopédica con pieceros elevables	5	$ 1.155.000	$ 5.775.000
3	Bandeja plástica 7 compartimientos.	50	$ 9.900	$ 495.000
4	Vaso plástico 9 onzas.	50	$ 4.070	$ 203.500
5	Lavadora Carga Superior 25KG: 4 ciclos manuales: Remojo, Solo Lavar, Enjuagar y Exprimir, Drenar y	2	$ 4.240.357	$ 8.480.714

	Exprimir, 4 temperaturas y 4 niveles de suciedad.			
6	Secadora Carga Frontal Sensor Dry 20kg	2	$ 4.972.000	$ 9.944.000
7	Caminadora eléctrica 2.5 hp rocket con inclinación y bluetooth	3	$ 3.465.000	$ 10.395.000
8	Silla Eterna Con Brazos	120	$ 74.800	$ 8.976.000
9	Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 152x70x74 Cm	5	$ 363.000	$ 1.815.000
10	Colchón semiortopedico 120 x 190 + base cama + 2 almohadas	10	$ 1.428.900	$ 14.289.000
11	TV 50 Pulgadas Smart Tv 4k	2	$ 3.278.000	$ 6.556.000
12	Archivador metálico 4 gavetas negro	2	$ 2.077.900	$ 4.155.800
13	Kit de aseo personal para adultos mayores, incluye empaque de entrega marcado con logos de la gobernación del Cauca. compuesto de: 4 rollos de papel higiénico, 3 shampoo de 200 ml, 3 desodorante en rollón por 30 ml, 3 jabón de baño, 3 jabón en barra para ropa, 3 máquinas de afeitar, 3 crema dental de 75 gr, 3 cepillo de dientes, 2 crema de manos de 200 ml, toalla de manos personal	40	$ 308.000	$ 12.320.000
14	Estufa Industrial 4 Puestos Dobles: Equipo de cocina que consta de cuatro puestos dobles de cocción a gas, elaboradas en acero inoxidable para mayor durabilidad, utilizadas para cocinar alimentos a altas temperaturas.	1	$ 3.448.500	$ 3.448.500
15	Nevecón SxS - 519 lts - Color Negro	1	$ 7.524.000	$ 7.524.000
16	Toalla De Cuerpo Cannon 330gr 70x140 cm	40	$ 49.335	$ 1.973.400
17	Cobija Flannel Embozada Chevron 180x200 Cm 250gr	40	$ 140.423	$ 5.616.920
18	Armario Grande Gris 65 x 189 x 45 cm Hielo Gris	3	$ 922.900	$ 2.768.700

19	Escalerilla De Dos Pasos En Acero Inoxidable. Dimensiones: Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m.	4	$ 515.900	$ 2.063.600
20	Camilla Para Examen Médico / Diván Enfermería. Dimensiones: 1.80 Mts Largo X 0.55 Mts Ancho X 0.80 Mts Alto	4	$ 844.800	$ 3.379.200
TOTAL, DOTACIÓN UN (1) CENTRO				**$ 112.588.334**
TOTAL, DOTACIÓN (3) CENTROS VIGENCIA 2026				**$ 337.765.002**

Ruta de transporte para la distribución de los elementos en los municipios del Departamento	1	$ 8.200.000	$ 8.200.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			**$ 8.200.000**

12.3.2 ACTIVIDAD 3.2

Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar.

La actividad tiene como objetivo brindar acompañamiento técnico especializado en gerontología a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, con el fin de fortalecer la atención integral de esta población, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009, la cual dispone la obligatoriedad de garantizar servicios orientados al bienestar físico, emocional y social de las personas mayores.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, los Centros de Bienestar deben ofrecer una atención integral que comprenda acciones de alimentación, salud, recreación, cultura, deporte y actividades productivas. Para el cumplimiento de estos lineamientos, se requiere la participación de profesionales de la salud y de las ciencias sociales especializados en gerontología, gerontólogos de profesión o áreas afines, quienes poseen las competencias necesarias para la valoración, seguimiento y acompañamiento técnico de los procesos de cuidado y envejecimiento activo.

La norma reconoce la importancia de contar con profesionales especializados en el tratamiento de las condiciones propias de la vejez, provenientes de disciplinas como medicina, enfermería, trabajo social, psicología y otras relacionadas, siempre que acrediten formación y experiencia en el área gerontológica. Estos profesionales aportan no solo desde el ámbito clínico, sino también desde un enfoque integral y preventivo, orientado a la promoción del bienestar y la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores.

En este contexto, y atendiendo a las necesidades identificadas en los Centros de bienestar, el proyecto contempla la prestación de acompañamiento técnico especializado en gerontología, que se desarrollará a través de acciones como:

- Diagnóstico y seguimiento del estado físico, cognitivo, social y emocional de los adultos mayores atendidos en los centros.

- Asesoría especializada en gerontología para la planificación y ejecución de estrategias que promuevan el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayore de los centros de bienestar.
- Capacitación al personal de los Centros de Bienestar en metodologías y protocolos gerontológicos orientados al cuidado humanizado y la promoción de la autonomía de los adultos mayores.

Con esta actividad se busca que los Centros de Bienestar cuenten con un enfoque gerontológico integral y especializado, asegurando la pertinencia, calidad y sostenibilidad de los servicios prestados, en concordancia con la normativa vigente y el principio constitucional de protección integral al adulto mayor (Art. 46 de la Constitución Política de Colombia).

Formación académica:
Profesional en ciencias de la salud con título y tarjeta profesional vigente, y posgrado en gerontología o áreas afines.

Experiencia:
- Experiencia mínima de un (1) año en la implementación y acompañamiento de programas y proyectos dirigidos a adultos mayores.
- Experiencia en el diseño de planes de intervención gerontológica orientados a fortalecer el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores.

Competencias técnicas:
- Conocimiento actualizado de la Ley 1276 de 2009, la Ley 1251 de 2008, el Decreto 0552 de 2018 y demás normas relacionadas con la protección y atención de las personas mayores.
- Capacidad para elaborar diagnósticos, informes técnicos y recomendaciones basadas en criterios gerontológicos y de salud pública.
- Habilidades para la comunicación asertiva, el trabajo en equipo interdisciplinario y la mediación comunitaria.
- Sensibilidad social y compromiso con la promoción del envejecimiento activo y saludable.

Actividades contractuales:
- Realizar acompañamiento técnico y visitas de seguimiento a los Centros de Protección priorizados por el proyecto, evaluando las condiciones de atención, bienestar y autocuidado de los adultos mayores residentes.
- Elaborar diagnósticos gerontológicos participativos que identifiquen las necesidades físicas, emocionales y sociales de los adultos mayores, formulando recomendaciones de mejora y acciones de apoyo.
- Asesorar al personal de los Centros de Protección en la implementación de buenas prácticas de cuidado, promoción del envejecimiento activo y fortalecimiento del entorno protector.
- Desarrollar jornadas pedagógicas y de sensibilización dirigidas a cuidadores y beneficiarios, orientadas al bienestar integral, la salud mental y la prevención de riesgos asociados al envejecimiento.
- Elaborar informes técnicos que consoliden los hallazgos, avances y recomendaciones derivadas del acompañamiento a los Centros de Protección, evidenciando el impacto de las acciones gerontológicas implementadas.

VIGENCIA	ACCION ESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2025	Contratación de profesionales en ciencias de la salud con título y tarjeta profesional vigente, y posgrado en gerontología o áreas afines.	Numero	2	2	$ 4.200.000	$ 16.800.000
	Gastos de desplazamiento	Numero	2	2	$552.000	$ 2.208.000
2026	Contratación de profesionales en ciencias de la salud con título y tarjeta profesional vigente, y posgrado en gerontología o áreas afines.	Numero	3	11	$ 4.200.000	$ 138.600.000
	Gastos de desplazamiento	Numero	3	11	$ 1.000.000	$ 33.00.000
2027	Contratación de profesionales en ciencias de la salud con título y tarjeta profesional vigente, y posgrado en gerontología o áreas afines.	Numero	3	11	$ 4.200.000	$ 138.600.000
	Gastos de desplazamiento	Numero	3	11	$ 1.000.000	$ 33.00.000

13. RIESGOS

13.1 Análisis de riesgos

Tabla 15. Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Objetivo general	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca	Administrativo	Demoras en el trámite de legalización contractual y lleno de requisitos tanto del equipo administrativo como de las compras de elementos e insumos.	4. Probable	3. Moderado	Cambios en los cronogramas de trabajo y planeación.	Prever períodos de margen para los trámites y adelantar con antelación las gestiones de compra y contratación.
Producto	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	Operacionales	Limitaciones en la capacidad del operador para garantizar la cobertura y calidad de los servicios integrales previstos.	3. Moderado	4. Mayor	Disminución en la eficacia y el alcance de la atención brindada a los adultos mayores.	Fortalecer los mecanismos de supervisión y acompañamiento técnico desde la Gobernación del Cauca y el equipo ejecutor, con seguimiento periódico a la prestación del servicio.
Producto	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Financiero	Incremento en los costos de materiales sujeto de dotación	3. Moderado	3. Moderado	Posibles ajustes presupuestales que generarían demoras en la ejecución física del producto.	Efectuar estudios de mercado actualizados, soportado con cotizaciones actualizadas y realizar seguimiento técnico y financiero continuo.

Producto	Granjas para adultos mayores dotadas	Operacionales	Problemas de orden público o condiciones climáticas adversas que afecten las entregas de dotaciones.	4. Probable	4. Mayor	Retraso en la ejecución de actividades y cumplimiento de metas.	Articular el cronograma de visitas a campo con las entidades territoriales, fuerza pública y entidades de control.
Actividad	Implementar mecanismos de salud y bienestar social	Operacionales	Dificultad para convocar y realizar las visitas de campo en los hogares de los adultos mayores.	3. Moderado	3. Moderado	Incumplimiento del cronograma y meta de la actividad	Realizar la articulación institucional con las entidades de orden departamental, nacional y municipal presentes en los territorios que tengan beneficiarios mayores de 60 años en los grupos a y b del SISBEN.
Actividad	Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	Operacionales	Baja participación de adultos mayores por limitaciones de movilidad o condiciones de salud.	3. Moderado	3. Moderado	Reducción en la participación y menor impacto en la integración social.	Implementar estrategias de motivación, acompañamiento y accesibilidad que favorezcan la asistencia, incluyendo apoyo logístico y actividades adaptadas.
Actividad	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	De calendario	Retrasos en la entrega o transporte de insumos a los municipios previstos.	4. Probable	3. Moderado	Demoras en la ejecución y afectación de los resultados esperados.	Planificar anticipadamente la distribución de insumos, establecer contratos con proveedores confiables y prever almacenamiento temporal seguro.
Actividad	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación	Administrativo	Escasez o alta rotación del personal técnico	3. Moderado	3. Moderado	Reducción en la calidad del acompañamiento y	Garantizar la contratación de personal idóneo, con planes de capacitación y

	saludable y dieta balanceada		especializado en nutrición y alimentación.			en la transferencia de capacidades.	permanencia durante todo el ciclo del proyecto.
Actividad	Renovar el estado físico de los centros de bienestar	De calendario	Retrasos en los procesos de adquisición, transporte o entrega de mobiliario, equipos y enseres para los centros de bienestar.	4. Probable	3. Moderado	Aplazamiento en la entrega de las dotaciones y afectación temporal en las condiciones de atención a los adultos mayores.	Planificar anticipadamente los procesos de compra y distribución, realizar seguimiento a los proveedores y mantener inventarios de control que garanticen la entrega oportuna y en buen estado de los elementos.
Actividad	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar	Operacionales	Escasez o alta rotación del personal técnico especializado en gerontología.	3. Moderado	3. Moderado	Reducción en la calidad del acompañamiento y en la transferencia de capacidades.	Garantizar la contratación de personal idóneo, con planes de capacitación y permanencia durante todo el ciclo del proyecto.

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente[9].

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un "gasto" por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.[10]

14.1 Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir. Para nuestro caso los efectos son:

Incrementar la oferta de servicios complementarios que impulsen el desarrollo integral de los adultos mayores del departamento del Cauca, que a su vez incrementa el índice de inversión dirigida a este grupo población y contribuye a la disminución del índice de Incidencia de la Pobreza Monetaria Departamental. Para lo anterior, uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es: gasto publico en atención en salud.

El cálculo de estos beneficios se determina así: Reducción de costos del sistema de salud por consultas realizadas por salud mental, deterioro físico, y demás. Si bien es cierto, toda la población tiene el derecho a la atención médica, el hecho de que el proyecto desarrolle actividades complementarias a las habituales ofertadas por el Departamento y que estas tengan enfoque territorial, fortalece su salud mental, motricidad, desarrollo y participación social, lo que se comprende como un beneficio adicional a los ya ofertados por el Departamento.

Tabla 16. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficios	Aumento de la calidad de vida de los adultos mayores Cantidad: 29.372 personas La cantidad corresponde al número de adultos mayores que se beneficiaran del todos los servicios y actividades del proyecto.	Numero	Otros

[9] Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión

[10] DNP – Glosario – sitio web

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	6.277	$ 350.000	$ 2.196.950.000
2	11.741	$ 450.000	$ 5.283.450.000
3	10.996	$ 570.000	$ 6.267.720.000

CAPITULO III

15. PROGRAMACIÓN

15.1 Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla 17. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Brindar asistencia integral a los adultos mayores	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	28.357	2025 – 5.983 2026 – 11.637 2027 – 10.737	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	Granjas para adultos mayores dotadas	Granjas para adultos mayores dotadas	900	2025 – 250 2026 – 325 2027 – 325	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	5	2025 – 2 2026 – 3	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

15.2 Programación de indicadores de gestión

Tabla 18. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informes de Visitas de Seguimiento y Supervisión Realizados	Numero	7	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

15.3 Fuentes de financiación

En esta sección se deben especificar el origen y monto de los recursos con que son financiados los costos de las actividades del proyecto de inversión.

Tabla 19. Fuentes de Financiación

Etapa	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL ($)	VALOR POR VIGENCIA
Inversión	Departamento	Gobernación del Cauca	Propios – Dpto del Cauca	**$ 8.746.315.938**	2025 - $ 1.597.943.260 2026 - $ 3.834.815.312 2027 - $ 3.336.781.675
Inversión	Otro	Cooperante	Contrapartida	**$ 2.623.894.781**	2025 - $ 486.377.680 2026 - $ 1.142.511.310 2027 - $ 1.001.973.085

Fuente: Estudio técnico del proyecto

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla 20. Matriz de Marco Lógico

Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Propósito	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca	Incidencia de la pobreza monetaria reducida	Porcentaje	Reducir a 44,2% la incidencia de la pobreza monetaria	Datos Estadísticos Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Bajo el índice de pobreza monetaria en el departamento.
Componente	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Numero	28.357	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Se prestan adecuadamente los servicios complementarios a la población objeto.

Componente	Granjas para adultos mayores dotadas	Numero de granjas dotadas	Numero	900	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Se dotan las granjas programadas en el proyecto
Componente	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número de centros adecuados	Numero	5	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Los centros de protección se dotan de acuerdo a sus necesidades mejorando las condiciones habitables de los mismos.
Actividad	Implementar mecanismos de salud y bienestar social.	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Numero	19.977	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Se dispone el personal suficiente e insumos para prestar atención integral a la población adulta mayor del departamento.
Actividad	Ampliar la disponibilidad de talleres artísticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Numero	8.380	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Los adultos mayores participan activamente en los talleres y recuperan memorias afectivas y saberes tradicionales.
Actividad	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	Granjas para adultos mayores dotadas	Numero	900	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Se dotan oportunamente adultos mayores para la implementación de huertas caseras.
Actividad	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	Granjas para adultos mayores dotadas	Numero	900	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Los profesionales asignados a la asistencia técnica cuentan con formación adecuada y se garantiza la disponibilidad de

						materiales educativos.
Actividad	Renovar el estado físico de los centros de bienestar	Número de centros adecuados	Numero	5	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	Las dotaciones se realizan de acuerdo a las necesidades identificadas en los centros de bienestar.
Actividad	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar	Número de centros adecuados	Numero	5	Informe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	El talento humano de los centros aplica los conocimientos técnicos adquiridos y mantiene estándares de calidad en la atención.



LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Proyectó: Mairen Trujillo Rios- Profesional contratista. Oficina Gestión Social y A.P
Revisó: Nini Daza- Jurídica Contratista. Oficina Gestión Social y A.P

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO																													
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2025**			**N° DE MESES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2026**												**N° DE MESES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2027**											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**ACTIVIDADES**	**5 dias Octubre**	**Mes 1 Noviembre**	**Mes 2 Diciembre**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**	**Mes 9**	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**	**Mes 9**	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**
ETAPA PRE/CONTRACTUAL																													
Brindar asistencia integral a los adultos mayores	Implementar mecanismos de salud y bienestar social																												
	Ampliar la disponibilidad de talleres artisticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores																												
Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores																												
	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada																												
Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar	Renovar el estado físico de los centros de bienestar																												
	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar																												
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO																													

Fuente: Elaboración Propia 2025

17.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO																													
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la gestión del envejecimiento de los adultos mayores del Departamento del Cauca	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2025**			**N° DE MESES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2026**												**N° DE MESES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO - VIGENCIA 2027**											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**ACTIVIDADES**	**5 dias**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**	**Mes 9**	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**	**Mes 9**	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**
ETAPA PRE/CONTRACTUAL																													
Brindar asistencia integral a los adultos mayores	Implementar mecanismos de salud y bienestar social		$ 597.677.000	$ 597.677.000	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.807	$ 218.719.808	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.799	$ 204.989.796
	Ampliar la disponibilidad de talleres artisticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores		$ 100.280.120	$ 100.280.120	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.228	$ 66.791.229	$ 66.791.229	$ 66.791.230	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.256	$ 55.723.255	$ 55.723.255
Garantizar el acceso a alimentos saludables de la población adulto mayor	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores		$ 215.266.290	$ 215.266.290	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.766	$ 66.060.769	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.842	$ 66.474.843
	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada		$ 13.080.000	$ 13.080.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000	$ 20.075.000
Mejorar las condiciones habitables en los centros de bienestar	Renovar el estado físico de los centros de bienestar		$ 106.353.060	$ 106.353.060	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.417	$ 28.830.415												
	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar		$ 9.504.000	$ 9.504.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000	$ 14.300.000
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO																													

Fuente: Elaboración Propia 2025

Anexo No 2. Presupuesto del proyecto por capítulo

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada ($)	Mano de obra no Calificada ($)	Maquinaria y equipos ($)	Materiales ($)	Servicios para la comunidad, sociales y personales ($)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ($)	Transporte ($)	Servicios de alojamiento comidas y bebidas ($)	VALOR POR PERIODO ($)
1.1.1	Implementar mecanismos de salud y bienestar social.	0	$ 105.200.000			$ 619.692.680	$ 440.461.320		$ 30.000.000		**$ 1.195.354.000**
		1	$ 837.600.000			$ 1.083.551.360	$ 664.186.325		$ 39.300.000		**$ 2.624.637.685**
		2	$ 837.600.000			$ 972.364.907	$ 608.337.974		$ 41.574.704		**$ 2.459.877.585**
1.1.2	Ampliar la disponibilidad de talleres artisticos, recreativos y culturales dirigido a adultos mayores	0	$ 8.600.000	$ 3.000.000		$ 42.570.240	$ 123.390.000		$ 6.000.000	$ 17.000.000	**$ 200.560.240**
		1	$ 15.216.000	$ 9.540.000		$ 278.994.240	$ 429.374.500		$ 14.310.000	$ 54.060.000	**$ 801.494.740**
		2	$ 15.216.000	$ 9.540.000		$ 199.281.600	$ 376.271.470		$ 14.310.000	$ 54.060.000	**$ 668.679.070**
2.1.1	Incrementar la disponibilidad de alimentos para los adultos mayores	0	$ 39.600.000			$ 300.169.500	$ 79.043.080		$ 11.720.000		**$ 430.532.580**
		1	$ 217.800.000			$ 446.800.250	$ 85.568.945		$ 42.560.000		**$ 792.729.195**
		2	$ 217.800.000			$ 446.800.250	$ 90.537.855		$ 42.560.000		**$ 797.698.105**
2.1.2	Fortalecer la asistencia técnica en alimentación saludable y dieta balanceada	0	$ 22.800.000						$ 3.360.000		**$ 26.160.000**
		1	$ 209.000.000						$ 31.900.000		**$ 240.900.000**
		2	$ 209.000.000						$ 31.900.000		**$ 240.900.000**
3.1.1	Renovar el estado físico de los centros de bienestar	0				$ 204.706.120			$ 8.000.000		**$ 212.706.120**
		1				$ 337.765.002			$ 8.200.000		**$ 345.965.002**
		2									**$ -**
3.1.2	Brindar acompañamiento técnico en la atención de los adultos mayores en los centros de bienestar	0	$ 16.800.000						$ 2.208.000		**$ 19.008.000**
		1	$ 138.600.000						$ 33.000.000		**$ 171.600.000**
		2	$ 138.600.000						$ 33.000.000		**$ 171.600.000**
			$ 3.029.432.000	**$ 22.080.000**	**$ -**	**$ 4.932.696.149**	**$ 2.897.171.469**	**$ -**	**$ 393.902.704**	**$ 125.120.000**	**$ 11.400.402.322**

Fuente: Elaboración propia 2025.